



# Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013

DOCUMENTO DE GESTIÓN  
DE PROCESO ELECTORAL



**ONPE**

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



DOCUMENTO DE GESTIÓN Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013  
Lima: ONPE, 2013  
ISBN: 978-9972-695-56-8

PERÚ / DEMOCRACIA DIRECTA / CONSULTA POPULAR / REVOCATORIA / MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA / ATE / PUCUSANA

Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013

Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales:  
Dr. Mariano Augusto Cucho Espinoza

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto  
Colaboradores:  
César Urquiza Ríos  
Krystal Ávila Ocampo  
Walter López Meneses

Corrección de estilo: Jesús Reynalte Espinoza  
Diseño y diagramación: Mariano Vásquez Reyes

1ª ed., junio 2013  
Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-13424

Editado por:  
Oficina Nacional de Procesos Electorales  
Jr. Washington 1894, Lima - Lima

Impreso en:  
SOLVIMA GRAF S.A.C.  
Jr. Emilio Althaus 406 Int. 301, Lince - Lima  
Junio 2013  
500 ejemplares





# Índice

<b>Presentación</b>	<b>7</b>
<b>Introducción</b>	<b>9</b>
<b>Resumen ejecutivo</b>	<b>11</b>
<b>Siglas</b>	<b>15</b>
<b>1. El marco general y normativo sobre la revocatoria de autoridades</b>	<b>17</b>
1.1 Elementos conceptuales	19
1.2 La experiencia comparada en países de la región	20
1.3 El marco histórico normativo de la consulta	22
1.4 Los gobiernos regionales y locales en el Perú	24
1.5 Antecedentes sobre la consulta popular de revocatoria (CPR) en el Perú	28
1.6 Los requisitos para someter a CPR a las autoridades electas	33
1.7 La CPR en Lima Metropolitana y en los distritos de Ate y Pucusana	45
<b>2. El planeamiento y organización de la CPR de marzo 2013 en Lima Metropolitana</b>	<b>47</b>
2.1 La gestión del proceso de consulta	49
2.2 El Plan Operativo Electoral	51
2.3 El presupuesto asignado al proceso de CPR de marzo 2013	55
2.4 Organización electoral: criterios para la conformación de mesas y asignación de locales de votación	58
2.5 Logística electoral	59
<b>3. La ejecución de la CPR de marzo 2013</b>	<b>65</b>
3.1 Actores electorales	67
3.2 La capacitación al personal de ODPE y a los actores electorales	74
3.3 Estrategia comunicacional: la difusión de información sobre el proceso	86
3.4 Despliegue y repliegue del material electoral	95
3.5 El rol de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE)	100
3.6 Principales hitos del proceso electoral	108
3.7 Características de la jornada de la consulta	116
<b>4. Monitoreo de actividades del proceso</b>	<b>139</b>
4.1 Monitoreo y control centralizado	141
4.2 Monitoreo y control descentralizado	142
<b>5. Resultados del proceso electoral</b>	<b>147</b>
5.1 Análisis de indicadores de gestión	150
5.2 Resultados de la consulta en Lima Metropolitana	155
5.3 Resultados de la consulta a nivel distrital	158
<b>Datos e información consultada</b>	<b>162</b>



PROCESO DE...  
MAYORÍA DE...  
MAYORÍA DE...  
MAYORÍA DE...

	SI	NO
1. [illegible]	SI	NO
2. [illegible]	SI	NO
3. [illegible]	SI	NO
4. [illegible]	SI	NO
5. [illegible]	SI	NO
6. [illegible]	SI	NO
7. [illegible]	SI	NO
8. [illegible]	SI	NO
9. [illegible]	SI	NO
10. [illegible]	SI	NO
11. [illegible]	SI	NO
12. [illegible]	SI	NO
13. [illegible]	SI	NO
14. [illegible]	SI	NO
15. [illegible]	SI	NO
16. [illegible]	SI	NO
17. [illegible]	SI	NO
18. [illegible]	SI	NO
19. [illegible]	SI	NO
20. [illegible]	SI	NO
21. [illegible]	SI	NO
22. [illegible]	SI	NO
23. [illegible]	SI	NO
24. [illegible]	SI	NO
25. [illegible]	SI	NO
26. [illegible]	SI	NO
27. [illegible]	SI	NO
28. [illegible]	SI	NO
29. [illegible]	SI	NO
30. [illegible]	SI	NO
31. [illegible]	SI	NO
32. [illegible]	SI	NO
33. [illegible]	SI	NO
34. [illegible]	SI	NO
35. [illegible]	SI	NO
36. [illegible]	SI	NO
37. [illegible]	SI	NO
38. [illegible]	SI	NO
39. [illegible]	SI	NO
40. [illegible]	SI	NO
41. [illegible]	SI	NO
42. [illegible]	SI	NO
43. [illegible]	SI	NO
44. [illegible]	SI	NO
45. [illegible]	SI	NO
46. [illegible]	SI	NO
47. [illegible]	SI	NO
48. [illegible]	SI	NO
49. [illegible]	SI	NO
50. [illegible]	SI	NO

LISTA DE ELECTORES

NO.	NOMBRE	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE VOTO
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



# Presentación

Desde el año 1997, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) ha desarrollado procesos de consulta popular de revocatoria en el país, en virtud del ejercicio de los derechos establecidos en la Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, emitida el 18 de abril de 1994, para el ámbito regional y local (provincial y distrital).

Estas experiencias electorales han generado nuevas estrategias para la gestión en la ONPE, entidad encargada –desde su creación en el año 1995– de realizar los procesos electorales y consultas, tanto en el diseño de metodologías, acorde con estas necesidades, como en la capacidad administrativa y operativa que demanda la responsabilidad de llevar a cabo un proceso electoral.

Organizar y ejecutar una consulta popular de revocatoria por primera vez en Lima Metropolitana hace de esta una experiencia singular dentro de los procesos electorales anteriormente desarrollados por la institución.

Con el fin de contar con información sistematizada y oportuna para lograr un conocimiento mayor del proceso electoral denominado «Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013», se presenta esta publicación cuyo propósito es dar a conocer el despliegue realizado por la ONPE, como entidad encargada de la organización y ejecución de los procesos electorales en el país, y la labor interna de sus gerencias en favor del fortalecimiento de la democracia. Asimismo, se busca poner en relieve la participación coordinada de las entidades del Sistema Electoral Peruano (JNE, ONPE y RENIEC), pues en el mencionado proceso el nivel de coordinación entre las tres entidades permitió articular esfuerzos y obtener mejores resultados.

Es necesario destacar que la presente publicación también constituye un aporte a la futura planificación de procesos electorales de similares características, en un marco de mejora continua de este tipo de procesos, lo que sin duda contribuye a la consolidación de la democracia y la institucionalidad del país, mediante la fiel y libre expresión de la voluntad ciudadana, objetivo estratégico institucional.

Lima, junio de 2013

**Oficina Nacional de Procesos Electorales**



Estación

Balta



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA DEL SECTOR PÚBLICO  
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA DEL SECTOR PÚBLICO

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA  
Y TECNOLÓGICA DEL SECTOR PÚBLICO

# Introducción

La ONPE es la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum u otras consultas populares en el país, teniendo la función esencial de velar por la obtención de la fiel y libre expresión de la voluntad popular y consultas a su cargo, según lo establece la Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE, (LOONPE).

En cabal cumplimiento de nuestra Constitución Política y de la Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, la ONPE llevó a cabo la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima, convocada mediante Resolución N.º 1000-2012-JNE para el domingo 17 de marzo de 2013. Posteriormente, fueron incluidas para esta misma fecha las municipalidades distritales de Ate y Pucusana, por medio de la Resolución N.º 1068-2012-JNE.

Esta publicación contiene información producida por la ONPE que describe las principales etapas desarrolladas en el planeamiento, organización y ejecución de esta consulta popular. Su importancia radica, esencialmente, en la necesidad de analizar y sistematizar la experiencia de haber realizado una consulta de revocatoria por primera vez en Lima Metropolitana, que permita tener un panorama general y en detalle de las actividades desplegadas por la ONPE, así como las tareas ejecutadas a nivel descentralizado por las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE).

De manera general, la consulta popular de revocatoria en Lima Metropolitana se llevó a cabo con normalidad. Por otro lado, en el desarrollo del proceso se logró fortalecer las relaciones con los demás integrantes del Sistema Electoral Peruano (JNE y RENIEC).

El presente documento está ordenado en cinco capítulos. En primer lugar, se dan a conocer los aspectos conceptuales que rigen este tipo de procesos electorales bajo el marco de la democracia directa, su naturaleza y conceptualización, así como la normativa en otros países de la región; asimismo, se revisan los antecedentes de estas consultas realizadas en el país entre 1997 y 2012, además de la normatividad que regula su ejercicio desde su aplicación como mecanismo de participación y control ciudadano.

El segundo capítulo desarrolla la organización del proceso desde la aprobación del Plan Operativo Electoral (POE) y el presupuesto asignado hasta la gestión de actividades de planificación, organización, ejecución y resultados del proceso electoral.

En el tercer capítulo se presenta la ejecución del proceso, la experiencia de la ONPE en llevar a cabo una consulta popular de revocatoria por primera vez en la ciudad capital y el papel de las ODPE como órganos descentralizados encargados de ejecutar las acciones necesarias de acuerdo con las directivas de la ONPE y la normativa vigente. Asimismo, se brinda información sobre los principales hitos del proceso electoral: el sorteo de miembros de mesa y el simulacro de cómputo. Además, se dan a conocer las características generales de la consulta en cuanto a los indicadores de participación, los medios y estrategias utilizados.

El cuarto capítulo presenta información acerca del monitoreo de las actividades en el proceso, tanto a nivel centralizado, con el comité de gerencia y mediante el centro de soporte y asistencia técnica, como a nivel descentralizado, a partir del nexo entre los órganos de la ONPE y la gestión temporal en las ODPE.

Finalmente, en el quinto capítulo, se presentan los resultados obtenidos en el proceso electoral relacionados con los indicadores de gestión, así como los resultados de la consulta a nivel de Lima Metropolitana y los dos distritos consultados.

La ONPE tiene una permanente preocupación por mejorar sus procesos de trabajo, tanto internos como externos, para obtener óptimos resultados en el futuro, tomando en cuenta las características y singularidades de procesos de elecciones generales, congresales, de Parlamento Andino, municipales, referéndum y otros tipos de consultas. Con el informe «Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales en Lima Metropolitana 2013» que se pone a disposición, se evidencia el despliegue de acciones de la institución en el proceso electoral, los logros obtenidos en su desarrollo, los impactos generados y las oportunidades de mejora, que sin duda contribuirán a fortalecer los siguientes procesos y a hacer de la ONPE una institución cada vez mejor.



Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013

HACEMOS QUE TU VOTO CUENTE

HACEMOS QUE TU VOTO CUENTE

ONPE

HACEMOS QUE TU VOTO CUENTE

Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales

HACEMOS QUE TU VOTO CUENTE

REFRIGERAR

ONPE

ONPE

ONPE

ONPE

# Resumen ejecutivo

## >> ASPECTO LEGAL

De acuerdo con nuestra Constitución Política y la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley N.º 26300, la revocatoria es uno de los derechos fundamentales de control que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a las autoridades elegidas, con anterioridad a la expiración de su mandato, dentro de las circunscripciones donde se dio cada elección. Este mecanismo de control ciudadano procede por única vez en un mismo periodo de mandato, a nivel regional o local, y excluye la posibilidad de realizar la consulta en el primer y último año de gestión.

## >> ANTECEDENTES

Luego de que los promotores de la revocatoria presentaran las 400.000 firmas –verificadas por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)– necesarias para que la solicitud sea aprobada, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convocó a «Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales» mediante Resolución N.º 1000-2012-JNE, del 31 de octubre de 2012. Posteriormente, se incluyó a los distritos limeños de Ate y Pucusana, a cuyos ciudadanos se les consultó sobre la destitución o permanencia de uno y dos regidores, respectivamente, mediante la Resolución N.º 1068-2012-JNE, del 14 de noviembre de 2012.

## >> FECHA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO

El 17 de marzo de 2013, según Resolución N.º 1000-2012-JNE, del 31 de octubre de 2012.

## >> DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Lima Metropolitana y sus 43 distritos.

## >> CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROCESO

Para este proceso, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) creó:

- 16 Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE), distribuidas en Lima Norte (5), en Lima Centro (4), en Lima Sur (4) y en Lima Este (3).
- 888 locales de votación, distribuidos de la siguiente manera: 249 en Lima Norte, 216 en Lima Este, 230 en Lima Centro y 193 en Lima Sur.
- 36.740 mesas de sufragio, distribuidas así: 10.139 en Lima Norte, 9.034 en Lima Este, 8.917 en Lima Centro y 8.650 en Lima Sur.

## >> CARACTERÍSTICAS ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO

- El monto presupuestado para la ejecución del proceso de la CPR de marzo 2013 fue de S/82.921.501,00, del cual se utilizó S/74.058.888,16, es decir, el 89,3 % del presupuesto programado.
- Para el trabajo en las ODPE, se contrató, a nivel central, a 16 jefes de ODPE, 16 administradores y 16 encargados de cómputo descentralizado, cuya capacitación consideró el reforzamiento en habilidades de dirección, gestión de personal y adecuado manejo de procedimientos electorales, incorporando el enfoque de gestión de la calidad.
- Además, se contrató a 9.389 personas para realizar labores en 18 cargos específicos a nivel de ODPE.

## >> ELECTORES HÁBILES

- De acuerdo con el padrón de electores, proporcionado por el RENIEC para esta consulta de marzo 2013, el número de electores hábiles fue de 6.358.317, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: 1.750.982 en Lima Norte, 1.588.763 en Lima Este, 1.515.763 en Lima Centro y 1.502.809 en Lima Sur.
- Del total de electores hábiles, según sexo, el 49 % correspondió a electores del sexo masculino y 51 % a electores del sexo femenino.
- En rangos de edad, el 29,7 % se ubicó en el rango de 18 y 30 años; el 41,7 %, en el de 30 y 50 años; el 21,5 %, entre 50 y 70 años, y el 7,1 % fue de ciudadanos mayores a 70 años.
- En la distribución de electores hábiles según grado de instrucción, el 11,2 % se ubicó en el nivel primario; el 68,8 %, en el nivel secundario; el 17,9 %, en el nivel técnico o superior; el 1,9 %, en el nivel iletrado, y el 0,9 %, en el nivel de educación especial.

## >> FASES Y ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL

- Para el desarrollo de este proceso electoral, la ONPE basó su estrategia de intervención en tres fases o etapas:
  - el planeamiento y organización,
  - la ejecución y
  - los resultados del proceso de consulta.

## >> INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión establecidos en el Plan Operativo Electoral fueron los siguientes:

Indicador	Meta programada	Meta alcanzada	Porcentaje de la meta programada
Electores que reciban información a través de medios de difusión masivos	75 %	93 %	<b>124 %</b>
Entrega de credenciales a miembros de mesa	80 %	74 %	<b>93 %</b>
Miembros de mesa capacitados	60 %	48 %	<b>80 %</b>
Electores capacitados para sufragar	30 %	22 %	<b>73 %</b>
Porcentaje de actas procesadas hasta las 07:00 horas del 18 de marzo	60 %	30 %	<b>50 %</b>

Fuente: OGPP, GIEE, GOECOR (ONPE)

## >> INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROCESO

- Del total de electores hábiles, asistieron efectivamente a sufragar 5.322.221, cifra con la que se alcanzó el 83,7 % de participación electoral. El porcentaje de ausentismo fue del 16,3 %. El nivel de participación fue mayor comparado con la cantidad de electores del último proceso electoral en Lima Metropolitana (Elecciones Generales 2011 - Segunda Elección Presidencial 2011) donde votaron 5.231.282 ciudadanos.
- De las 36.740 mesas de sufragio programadas, se instalaron 36.733 mesas, es decir, el 99,98 %.

## >> RESULTADOS DE LA CONSULTA

- En la consulta popular de revocatoria a la alcaldesa de Lima Metropolitana, los votos válidos por el NO alcanzaron los 2.548.791, resultando mayor que los votos a favor del Sí, que sumaron 2.431.807.
- Para el caso de los regidores provinciales, 22 de ellos tuvieron más alta votación en la opción Sí; mientras que en 17 de ellos la opción NO obtuvo un número de votos más alto.
- El 6,4 % de los votos fueron nulos o en blanco para la consulta de revocatoria de la alcaldesa de Lima Metropolitana.
- La opción a favor del Sí, en la revocatoria del regidor distrital de Ate sometido a consulta, alcanzó los 167.324 votos; mientras que la opción NO llegó a 109.743 votos.
- Los votos a favor de Sí, en la revocatoria de los dos regidores distritales de Pucusana, alcanzaron mayoría de votos sobre la opción NO, para ambos casos.

# ONPE LIMA CENTRO



# Siglas

<b>AACTD</b>	Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario (ONPE)
<b>ACE</b>	Área de Capacitación Electoral (ONPE)
<b>AE</b>	Alianza Electoral
<b>AEE</b>	Área de Educación Electoral (ONPE)
<b>AIIE</b>	Área de Información e Investigación Electoral (ONPE)
<b>CAP</b>	Cuadro de asignación de personal
<b>CAS</b>	Contratación administrativa de servicios
<b>CLS</b>	Contrato de locación de servicios
<b>CPR</b>	Consulta popular de revocatoria
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad
<b>DNI</b>	Documento nacional de identidad
<b>ECD</b>	Encargado de cómputo descentralizado
<b>EEGG-PA</b>	Elecciones generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino
<b>ERM</b>	Elecciones municipales regionales
<b>GGE</b>	Gerencia de Gestión Electoral (ONPE)
<b>GIEE</b>	Gerencia de Información y Educación Electoral (ONPE)
<b>GOECOR</b>	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (ONPE)
<b>GSFP</b>	Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (ONPE)
<b>GSIE</b>	Gerencia de Sistemas e Informática Electoral (ONPE)
<b>INEI</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática
<b>JEE</b>	Jurado Electoral Especial (JNE)
<b>JN</b>	Jefatura Nacional (ONPE)
<b>JNE</b>	Jurado Nacional de Elecciones
<b>LDPCC</b>	Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley N.º 26300
<b>LER</b>	Ley de Elecciones Regionales, Ley N.º 27683
<b>LOE</b>	Ley Orgánica de Elecciones, Ley N.º 26859
<b>LOM</b>	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972
<b>LOONPE</b>	Ley Orgánica de la ONPE, Ley N.º 26487
<b>MEF</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MM</b>	Miembros de mesa
<b>MR</b>	Movimiento regional
<b>NEM</b>	Nuevas elecciones municipales
<b>ODPE</b>	Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ONPE)
<b>OGA</b>	Oficina General de Administración (ONPE)
<b>OGAJ</b>	Oficina General de Asesoría Jurídica (ONPE)
<b>OGC</b>	Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional (ONPE)

<b>OGCI</b>	Oficina General de Control Institucional (ONPE)
<b>OGPP</b>	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (ONPE)
<b>ONPE</b>	Oficina Nacional de Procesos Electorales
<b>OPL</b>	Organización política de alcance local (provincial o distrital)
<b>ORC</b>	Oficina Regional de Coordinación (ONPE)
<b>PJ</b>	Poder Judicial
<b>PNP</b>	Policía Nacional del Perú
<b>POE</b>	Plan Operativo Electoral - Plan General de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2012 (ONPE)
<b>PP</b>	Partido político
<b>PPA</b>	Procuraduría Pública Adjunta (ONPE)
<b>RENIEC</b>	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
<b>ROF</b>	Reglamento de Organización y Funciones 2010 (ONPE)
<b>SHALI</b>	Servicio de habilitación, acondicionamiento y logística informática
<b>SG</b>	Secretaría General (ONPE)
<b>TIC</b>	Tecnologías de información y comunicación
<b>UNFPA</b>	Fondo de Población de las Naciones Unidas



# 1. El marco general y normativo sobre la revocatoria de autoridades



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



## 1.1 Elementos conceptuales

De acuerdo con nuestra Constitución Política y la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, Ley N.º 26300, la revocatoria es uno de los derechos fundamentales de participación en la vida política y de control que tiene la ciudadanía para destituir de sus cargos a las autoridades elegidas, con anterioridad a la expiración de su mandato, dentro de las circunscripciones donde ocurrió la elección.

Este mecanismo de participación ciudadana puede ser aplicado a los alcaldes y regidores distritales y provinciales; a los presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales, y a los jueces de paz que provengan de elección popular.

La revocatoria del mandato tiene como fundamento el principio de soberanía popular, por el cual se reconoce que todo poder proviene del pueblo y solo puede ejercerse en virtud de una delegación o mandato, cuyo periodo de representación no tiene prórroga ni mayor duración que el tiempo fijado por la Constitución para desempeñar un cargo. Por lo mismo, el acortamiento de dicho periodo sí es posible por un acto del pueblo, como ejercicio de la democracia directa, institución que permite decidir a los ciudadanos sobre materias específicas y de interés público, mediante un conjunto de mecanismos de participación, expresando su opinión y voluntad a través del sufragio.

Autores como Bernhard Thibaut definen a este mecanismo democrático de la siguiente manera: «[...] (son) aquellas formas de participación política que se realizan con el voto directo y universal, pero que no consisten en seleccionar a los miembros de los órganos democrático-representativos, sea el legislativo o sea el ejecutivo»<sup>1</sup>. Por su parte, Daniel Zovatto señala que la revocatoria de mandato es la facultad de apartar del cargo a una autoridad elegida por elección popular<sup>2</sup>.

En el Perú rigen los derechos de participación y control ciudadanos. Así pues, el referéndum, la iniciativa de reforma constitucional, la iniciativa de formación de leyes y ordenanzas regionales y municipales son los derechos de participación ciudadana en nuestro país; mientras que los mecanismos de control son la revocatoria de autoridades, la demanda de rendición de cuentas y la remoción de autoridades. Los ciudadanos deciden los asuntos públicos por iniciativa del Gobierno o del Congreso de la República, por mandato constitucional o por iniciativa ciudadana.

La implementación de los mecanismos de democracia directa en una sociedad tiene la intención de complementar los sistemas democráticos representativos, de tal manera que, mediante su ejercicio, se vean fortalecidos tanto el compromiso ciudadano como las instituciones del sistema democrático. Ello en la medida que la participación de los ciudadanos en asuntos de interés público se realice sin intermediarios, lo cual supone obtener resultados más fidedignos acerca de la real voluntad de la población, generando conductas positivas sobre la valoración hacia la participación política. En esta reflexión, se deben tomar en cuenta las particularidades de las experiencias políticas de cada sociedad en su camino por construir y fortalecer la democracia.

(1) «Instituciones de democracia directa». En: Nohlen Dieter; Sonia Picado & Daniel Zovatto (comps.). Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina. 1998. México: IIDH-UHICP-TEPIF-IFE-FCE.  
 (2) «Las instituciones de la democracia directa a nivel nacional en América Latina: Un balance comparado, 1978-2007». Disponible en: <[http://www.idea.int/americas/upload/Democracia\\_Directa\\_en\\_Am%C3%A9rica\\_Latina.pdf](http://www.idea.int/americas/upload/Democracia_Directa_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf)>

## 1.2 La experiencia comparada en países de la región

En América Latina existen diversos países que se rigen bajo este mecanismo de participación, entre los cuales es posible encontrar la figura de la revocatoria de autoridades electas. Ver cuadro 1.1.

En la República Argentina, los procesos de revocatoria de autoridades no se encuentran tipificados en las leyes electorales nacionales. Los únicos procesos de consulta son los referidos en la Ley N.º 25432, donde se regula la participación ciudadana, mediante el voto, para la aprobación de proyectos de ley. Sin embargo, en Buenos Aires, al amparo de su propia constitución local, se ha instituido el derecho a revocar.

En Bolivia, la Ley de Régimen Electoral, Ley N.º 026, en sus artículos 25.º al 34.º, permite la revocatoria de todas las autoridades elegidas por medio de una elección popular. La propuesta de revocatoria puede ser formulada por cualquier persona que goce de plenos derechos políticos, siempre que ello ocurra a la mitad o antes del último año del mandato de la autoridad sometida a proceso de revocación.

La Constitución de la República de Colombia, en sus artículos 103.º al 106.º, consagra las formas de participación democrática, entre ellas, la revocatoria del mandato. Asimismo, la Ley N.º 134 sobre mecanismos de participación ciudadana, del 31 de mayo de 1994, en sus artículos 6.º y 63.º, establece el derecho a revocar autoridades popularmente electas. Concretamente, se refiere al gobernador o alcalde, siempre que haya transcurrido al menos un año de la toma del cargo. Dicho derecho podrá ser ejercido solo por aquellos ciudadanos que hayan participado (votado) en el proceso electoral en el que la autoridad sometida a revocatoria fue electa.

En Ecuador la revocatoria de mandato es un derecho ciudadano plasmado en la Constitución Política, en sus artículos 61.º, 105.º y 106.º, así como en los artículos 199.º al 201.º de la Ley Orgánica Electoral llamada Código de la Democracia, donde se establecen los lineamientos básicos para el procedimiento de consulta, los cuales señalan que solo se pueden revocar los cargos elegidos por el pueblo mediante procesos electorales, incluyendo al presidente de la república. Para solicitar la revocatoria, en el caso de las autoridades municipales, es necesaria la firma del 10 % de ciudadanos de la circunscripción electoral; mientras que para el presidente se requiere el 15 % de firmas. Además, se establece que solo se podrá realizar un proceso de este tipo después de culminado el primer año de gestión y antes del último. Para la aprobación de la revocatoria, se requerirá la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos.

La revocatoria en Panamá se sustenta en el artículo 151.º de su Constitución, la cual es desarrollada por los artículos 361.º al 376.º del Código Electoral. Tanto los partidos políticos como cualquier ciudadano son los sujetos legitimados para promover la consulta popular. Podrán ser revocados de sus mandatos, luego del primer año y antes del último, diputados y corregidores, sean principales o suplentes.

La carta magna de Venezuela, en su artículo 72.º, reconoce el derecho de los ciudadanos a revocar a toda autoridad democráticamente elegida, incluyendo al presidente de la república. Este derecho se encuentra desarrollado en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular, artículos 75.º y 76.º, donde se establece, además, que para iniciar dicho proceso es necesario que la autoridad sometida a revocación se encuentre a la mitad del mandato para el que fue elegido.

**CUADRO N.º 1.1. EJERCICIO DEL DERECHO A REVOCATORIA EN PAÍSES DE LA REGIÓN**

PAÍS	BASE LEGAL	EJERCICIO DEL DERECHO A REVOCATORIA	AUTORIDAD SUJETA A REVOCATORIA	PERIODO DEL MANDATO	PORCENTAJE DE FIRMAS REQUERIDO
Argentina	Constitución de la Ciudad de Buenos Aires (1996), libro II, título II, art. 67.º	Todos los ciudadanos con pleno goce de sus derechos.	Funcionarios electivos.	Una vez cumplido un año hasta antes de los seis meses para finalizar su mandato.	Firma del 20 % de los inscritos en el padrón electoral de la ciudad o comuna correspondiente.
Bolivia	Ley de Régimen Electoral, título II, cap. II, arts. 25.º al 34.º	Personas que gocen de derechos políticos.	Autoridades elegidas por voto ciudadano.	Cuando haya transcurrido al menos la mitad del periodo de mandato de la autoridad elegida. No podrá realizarse durante el último año de la gestión en el cargo.	Para autoridades nacionales, departamentales y regionales, 25 % del padrón electoral en el momento de la iniciativa; para autoridades municipales, 30 %.
Colombia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política, título IV, cap. I, arts. 103.º al 106.º</li> <li>Ley N.º 134, de 1994, sobre mecanismos de participación ciudadana, título I, art. 6.º y título VII, art. 63.º</li> </ul>	Solo los ciudadanos que participaron en la elección de la autoridad.	Gobernador o alcalde.	No menos de un año, contado a partir del momento de la posesión del respectivo mandatario.	Un número de ciudadanos no inferior al 40 % del total de votos válidos emitidos en la elección del respectivo mandatario.
Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política, Capítulo V, art. 61.º</li> <li>Ley Orgánica Electoral, arts. 199.º al 201.º</li> </ul>	Personas que gocen de derechos políticos.	Autoridades elegidas por elección popular.	Una vez cumplido el primero y antes del último año del periodo para el cual fue elegida la autoridad cuestionada.	Un número no inferior al 10 % de personas inscritas en el registro electoral correspondiente. Para presidente, no menor al 15 % de inscritos en el registro electoral nacional.
Panamá	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política, título V, cap. I, art. 151.º</li> <li>Código Electoral de Panamá, cap. decimoquinto (secciones 1, 2, 3), arts. 361.º al 376.º</li> </ul>	Partidos políticos y ciudadanos en general.	Diputados principales o suplentes, corregidor principal o suplente.	Una vez cumplido el primero y antes del último año de servicio en el cargo.	30 % de los ciudadanos que conforman el padrón electoral de la circunscripción correspondiente al momento de su elección.
Perú	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Perú, art. 2.º, numeral 17, y art. 31.º</li> <li>Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, arts. 6.º y 25.º; cap. 4 (De las consultas populares), arts. 26.º al 28.º</li> <li>Ley N.º 26500, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, art. 3.º; cap. III (De la revocatoria y remoción de autoridades), arts. 20.º al 25.º, 29.º y 30.º</li> </ul>	Es el derecho que tienen los ciudadanos pertenecientes a la circunscripción electoral de la autoridad sujeta a revocatoria.	Alcaldes y regidores; presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales; jueces de paz que provengan de elección popular.	Solo procede una vez en el periodo de mandato, incluyendo la posibilidad de presentarla en el primer y último año, salvo el caso de los jueces de paz.	25 % de los electores de una autoridad, con un máximo de 400 000 firmas.
Venezuela	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política, título III, cap. IV, art. 72.º</li> <li>Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Poder Popular, título III, cap. IV, arts. 75.º y 76.º</li> </ul>	Todos los ciudadanos y ciudadanas con pleno goce de sus derechos constitucionales y legales.	Todos los cargos y magistraturas de elección popular.	Transcurrida la mitad del periodo para el cual fue elegido.	Un número no menor del 20 % de los electores inscritos en el registro permanente de la jurisdicción respectiva.

## 1.3 El marco histórico normativo de la consulta

La Constitución Política del Perú, en el numeral 17 del art. 2.º y en el art. 31.º, reconoce que los ciudadanos tienen derecho a participar en forma individual o asociada en asuntos de la vida política de la nación mediante: i) elección, ii) remoción, iii) iniciativas legislativas, iv) referéndum, v) revocación de autoridades, y vi) demanda de rendición de cuentas. Ello según las condiciones y procedimientos establecidos por la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (LDPCC), Ley N.º 26300, promulgada el 3 de mayo de 1994.

Con el ejercicio de estos derechos, la ciudadanía tiene la posibilidad de participar directamente en asuntos de índole política. En este sentido, las iniciativas de formación o de reforma constitucional, el referéndum y las formulaciones de ordenanzas municipales y regionales son mecanismos que constituyen los derechos de participación; mientras que las demandas de rendición de cuentas, la remoción y la revocatoria de autoridades forman parte de los mecanismos de control.



Fuente: Ley N.º 26300, LDPCC. Elaboración: ONPE.

En particular, según el art. 20.º de la LDPCC, Ley N.º 26300, la revocatoria es un derecho de control que posee la ciudadanía para destituir de sus cargos a las autoridades de ámbito regional o local que resultaron electas por voto directo, secreto y obligatorio. En tal sentido, la consulta popular de revocatoria (CPR) es el proceso mediante el cual los ciudadanos deciden la destitución o no de alcaldes y/o regidores de gobiernos municipales, provinciales y/o distritales, así como de presidentes, vicepresidentes y/o consejeros de gobiernos regionales.

Cabe remarcar que cada CPR procede una sola vez por periodo de gobierno, después del primero o antes del último año, y recae sobre una autoridad en particular, es decir, si la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene 40 autoridades electas, pueden darse, en este caso, una (1) o hasta cuarenta (40) consultas a la vez, tal como sucedió en el proceso de marzo de 2013.

Sin embargo, la aplicación de algunos artículos de la LDPCC, Ley N.º 26300, ha sido materia de distintas interpretaciones. Por este motivo, en los años 2004 y 2009 el Congreso de la República realizó modificaciones en el referido dispositivo, para delimitar aún más el alcance de los derechos de participación y control.

Así, por ejemplo, en cuanto al tipo de autoridades que pueden ser sometidas a consulta, se observa que desde la publicación de la Ley –mayo de 1994– el art. 20.º expresaba que mediante este derecho la ciudadanía podía destituir de sus cargos tanto a los alcaldes y regidores como a las autoridades regionales y los magistrados que provengan de elección popular. Pero, en el año 2009, este artículo fue acotado por la Ley N.º 29313, estableciéndose que, además de los alcaldes y regidores, podían ser destituidos de sus cargos tanto los presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales, como los jueces de paz que provengan de elección popular.

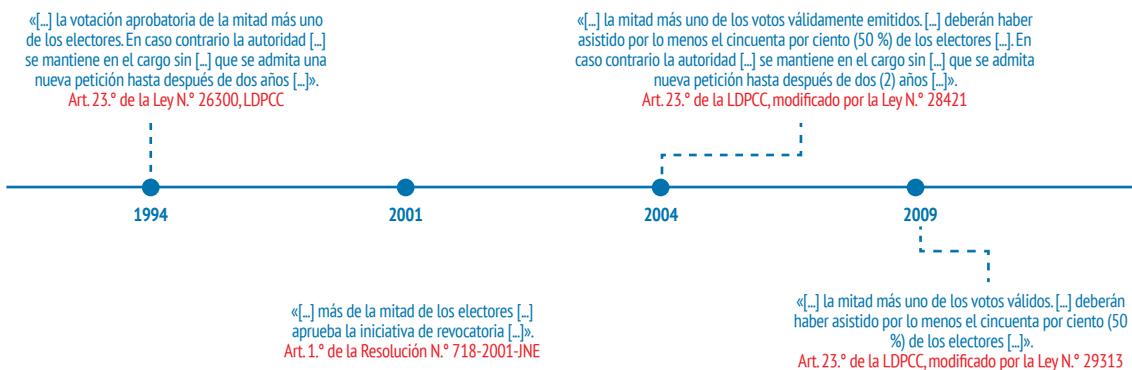
Asimismo, originalmente el art. 23.º de la LDPCC mencionaba que una autoridad era revocada con «la votación aprobatoria de la mitad más uno de los electores»; de lo contrario, la autoridad debía permanecer en el cargo sin la posibilidad de ser sometida a consulta hasta dentro de dos años. En el año 2004, se modificó este artículo con la promulgación de la Ley N.º 28421, donde se precisa que la revocatoria procede con «la mitad más uno de los votos válidamente emitidos» a favor de la destitución de la autoridad en consulta y con la asistencia de, por lo menos, el cincuenta por ciento (50 %) de los electores; de lo contrario, la autoridad se mantenía en el cargo sin que para esta proceda otra consulta hasta luego de dos años.

Sin embargo, el 7 de enero del 2009, la restricción de una nueva consulta para la misma autoridad, hasta después de transcurridos los dos años de la anterior, fue excluida con la publicación de la Ley N.º 29313, que modifica la LDPCC. Por otro lado, las condiciones mínimas necesarias para que se efectúe la revocación de una autoridad sometida a consulta se han mantenido, a saber: i) que «la mitad más uno de los votos válidos» sean a favor de la revocatoria, y ii) que el día la jornada de consulta asistan, para emitir su voto, «por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los electores hábiles del padrón electoral» de una determinada circunscripción.

De otro lado, en noviembre del año 2001, mediante Resolución N.º 766-2001-JNE, se precisó que: i) el escrutinio de votos debe hacerse de manera independiente por cada una de las autoridades sometidas a consulta, y ii) la nulidad del voto respecto a la revocatoria del mandato de una autoridad no afecta los votos contenidos en la misma cédula respecto de la consulta sobre las demás autoridades.

Se considera como «voto válido», en correspondencia con el art. 286.º de la LOE, Ley N.º 26859, cuando la intersección de las líneas del aspa (x) o la cruz (+) se encuentran dentro del recuadro; mientras que un voto es nulo cuando: i) el elector ha marcado las dos opciones; ii) las intersecciones de la cruz o el aspa están fuera del recuadro que contiene la opción; iii) en los recuadros de opciones aparecen expresiones, signos o frases ajenas al proceso de consulta, por citar algunas situaciones. En este sentido, siguiendo el art. 287.º de la LOE, el número de votos válidos se obtiene «luego de deducir, del total de votos emitidos, los votos en blanco y nulos».

### LÍNEA DE TIEMPO N.º 1.1. SECUENCIA NORMATIVA PARA DETERMINAR LA REVOCATORIA DE UNA AUTORIDAD



Fuente: Ley N.º 26300 (LDPCC), Ley N.º 28421, Ley N.º 29313 y Resolución N.º 718-2001-JNE. Elaboración: GIEE-ONPE.

### 1.3.1 Los posibles resultados tras la consulta

El proceso de revocación en una circunscripción electoral puede ser declarado nulo por el Jurado Electoral Especial (JEE) en primera instancia y, posteriormente, de manera total por el JNE cuando: i) el número de votos nulos o en blanco, sumados o separadamente, superan los dos tercios de votos emitidos; ii) exista fraude, cohecho, soborno, intimidación o violencia en el proceso de votación de los electores, simpatizantes de una de las dos opciones o miembros de mesa, y iii) cuando se comprueba que sufragaron electores que no pertenecían a una mesa de votación o los miembros de mesa impidieron la votación de los ciudadanos inscritos en su mesa.

Si en una circunscripción electoral no se declarase la nulidad de la consulta, el cierre de un proceso de CPR podría dar como resultado tres escenarios de carácter vinculante:

- i) Que la o las autoridades consultadas sean ratificadas en sus cargos.
- ii) Que se sustituya a la autoridad revocada por los suplentes o accesorios correspondientes, según se estipula en la Ley N.º 26300, LDPCC.
- iii) Que si más de un tercio de las autoridades del concejo municipal o consejo regional ha sido revocado, se convoque a nuevas elecciones para elegir a los candidatos que asuman el cargo hasta completar el periodo de gobierno que inicialmente les correspondía a las autoridades revocadas.

## 1.4 Los gobiernos regionales y locales en el Perú

### 1.4.1 Los gobiernos regionales

Los gobiernos regionales, en concordancia con el art. 191.º de la Constitución Política del Perú (modificado por la Ley N.º 28607, en octubre de 2005), son autónomos en lo político, económico y administrativo. Además, están llamados a coordinar, sin interferir en sus funciones ni atribuciones, con las municipalidades que forman parte de su jurisdicción. La estructura orgánica básica de estos gobiernos está conformada por el presidente, autoridad que desempeña actividades de orden ejecutivo; el consejo regional, que realiza acciones normativas y fiscalizadoras, y el consejo de coordinación regional, órgano de consulta y coordinación con las municipalidades.

Por consiguiente, el presidente regional es: i) la máxima autoridad de su jurisdicción, ii) el representante legal, y iii) el titular del pliego presupuestal que se asigna a la región. El vicepresidente es: i) el representante del presidente en casos de licencia, y ii) el encargado de cumplir funciones de coordinación y aquellas delegadas expresamente por el presidente regional. Finalmente, el consejero regional es el encargado de: i) proponer normas regionales, y ii) fiscalizar las acciones de los órganos de dirección, de la administración del gobierno regional y otros de interés general.

En este último caso, el número de consejeros regionales está determinado por el JNE, teniendo en cuenta el total de electores en cada una de las provincias que componen la región, de modo tal que la cantidad puede variar entre siete (7) y veinticinco (25) miembros. Sin embargo, en el Gobierno Regional del Callao, el número de consejeros se establece a partir de la cantidad de distritos que componen dicha circunscripción.



**CUADRO N.º 1.2. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES REGIONALES Y LOCALES EN EL PERÚ, SEGÚN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y NORMATIVO VIGENTE**

	AUTORIDAD REGIONAL	AUTORIDAD LOCAL
Ámbito de la elección	Regional	Local (provincial y distrital)
Duración del mandato / periodización	Cuatro años	Cuatro años
Reelección inmediata	Sí	Sí
Mayoría exigida	Mayoría relativa especial (un mínimo del 30 %)	Mayoría relativa simple
Segunda elección	Sí	No
Carácter del mandato	Revocable	Revocable
Competencia electoral	PP, MR, AE regionales	PP, MR, AE regionales, OPL

Para asumir los cargos de presidente y vicepresidente en el ámbito regional, según el art. 5.º de la Ley N.º 27683, Ley de Elecciones Regionales (LER), modificado por el art. 2.º de la Ley N.º 29470, se requiere que la fórmula obtenga por lo menos el treinta por ciento (30 %) de los votos válidos. Si ninguna de las listas que postula a esos cargos supera dicho porcentaje, el JNE convoca a una segunda elección regional dentro de los treinta (30) días calendarios desde la proclamación del cómputo oficial. En ella participan los candidatos que alcanzaron las dos (2) votaciones más altas, designándose como ganadores a quienes hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidos.

Respecto a los consejeros regionales, según lo manifiesta el art. 8.º de la Ley N.º 27683 (LER), modificado por el art. 2.º de la Ley N.º 29470, dado que representan a cada una de las provincias que comprenden la región, su elección dependerá de la mayoría de votos que obtengan en sus respectivas provincias. Salvo en aquellas con gran densidad electoral, en cuyo caso el JNE establece el número de autoridades que conformarán el consejo, esta cifra puede variar entre dos a más consejeros por provincia. Para ello, se aplica la regla de la «cifra repartidora»<sup>3</sup> según el orden de candidatos establecidos por las organizaciones políticas.

### 1.4.2 Los gobiernos locales

En cuanto al ámbito provincial y distrital, se encuentra que con relación al art. 194.º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N.º 28607, sus órganos de gobierno local —es decir, las municipalidades— cuentan con autonomía administrativa, económica y política. De tal modo que tanto el concejo municipal, órgano normativo y fiscalizador, como la alcaldía, órgano ejecutivo, conforman la estructura orgánica del gobierno local.

Es importante anotar que el marco constitucional y normativo de nuestro país distingue cinco tipos de municipalidades según su ámbito de jurisdicción local. Así, se diferencian los concejos municipales de ámbitos provinciales, de ámbitos distritales (de los cuales se distinguen entre distritos fronterizos y centros poblados menores o rurales) y la municipalidad metropolitana de Lima. Las autoridades que por elección popular componen estos órganos de poder local —alcaldes y regidores— pueden ser reelegidas y revocadas de sus respectivos cargos.

En el cuadro 1.3, se presentan los tipos de municipalidades ordenados según características de la jurisdicción, sus competencias y funciones principales, el respectivo marco normativo y el número de circunscripciones por cada tipo de municipalidad.

(3) Operación matemática mediante la cual se establece el número de representantes elegidos por organización política.

**CUADRO N.º 1.3. TIPOS DE MUNICIPALIDADES EN EL PERÚ, 2013**

TIPO DE MUNICIPALIDAD	CARACTERÍSTICA DE LA JURISDICCIÓN	PRINCIPALES COMPETENCIAS Y FUNCIONES	N.º DE CIRCUNSCRIPCIONES	MARCO NORMATIVO VIGENTE
Provincial	Sobre el territorio de la respectiva provincia y el distrito del cercado.	a. Planifica el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el ámbito provincial. b. Promueve la coordinación estratégica de los planes de desarrollo distrital. c. Promueve, apoya y ejecuta proyectos de inversión y servicios públicos a escala provincial; se suscriben convenios con los distritos. d. Emite normas técnicas sobre organización del espacio físico y uso del suelo, sobre protección y conservación del ambiente. e. Tiene competencias y funciones, específicas y compartidas con las municipalidades distritales.	195	Art. 73.º sobre las materias de competencia municipal de la LOM, Ley N.º 27972, del 2003.
Distrital	Sobre el territorio del distrito	Tiene competencias y funciones específicas y compartidas con las municipalidades provinciales, en las siguientes materias: 1. Organización del espacio físico y uso del suelo. 2. Servicios públicos locales. 3. Protección y conservación del medioambiente. 4. Desarrollo y economía local. 5. Participación vecinal. 6. Servicios sociales locales. 7. Prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas. La ley detalla sus funciones específicas.	1643	Art. 73.º sobre las materias de competencia municipal de la LOM, Ley N.º 27972, del 2003.
De centro poblado (rural)	Jurisdicción determinada por el respectivo concejo provincial, a propuesta del concejo distrital.	Recibe un porcentaje, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, de los recursos de las municipalidades provinciales y distritales a los que se adscribe su jurisdicción, así como de los recursos transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La ordenanza de creación o adecuación podrá contemplar otros ingresos, y se pueden fijar arbitrios en contraprestación de los servicios. Deben rendir cuenta de los recursos recibidos mensualmente.	*	Arts. 189.º y 194.º de la Constitución de 1993. Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N.º 28440, del 2004. Ley que establece plazo para la adecuación de las municipalidades de centros poblados a la Ley N.º 27972, del 2005.
Metropolitana de Lima	La capital de la república, sujeta a régimen especial.	Por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, asume las competencias y funciones que se reconocen a un gobierno regional. Por la LOM, tiene competencia sobre las siguientes materias: 1. Planificación, desarrollo urbano y vivienda. 2. Promoción del desarrollo económico y social. 3. Abastecimiento de bienes y servicios básicos. 4. Industria, comercio y turismo. 5. Población y salud. 6. Saneamiento ambiental. 7. Transportes y comunicaciones. 8. Seguridad ciudadana.	1	• Art. 198.º de la Constitución de 1993. • Primera disposición sobre el caso especial del departamento de Lima de la LER, Ley N.º 27683. • Art. 33.º del capítulo III (Regímenes especiales) de la Ley N.º 27783. Incluye también el régimen especial para la Provincia Constitucional del Callao (art. 34.º). • Del art. 65.º al 69.º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, del 2002. • Del art. 151.º al 166.º de la LOM, Ley N.º 27972, del 2003.
Fronteriza	Funciona en las provincias o distritos limítrofes con un país vecino. Tiene también un régimen especial.	Tiene las mismas atribuciones de toda municipalidad. Adicionalmente, tiene la facultad de celebrar convenios y protocolos de integración entre sí y con sus similares nacionales, con asistencia técnica del Consejo Nacional de Descentralización, así como con organismos internacionales con la participación del Ministerio de RR. EE., a fin de promover el intercambio de experiencias sobre la gestión municipal y planes de desarrollo, de brindar o recibir apoyo financiero y asistencia técnica. Además, participa de la distribución de los recursos del Fondo para el Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza.	81**	• Aplicable en algunos casos: Resolución Legislativa N.º 26253, que aprueba el «Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes», publicada el 2 de diciembre de 1993. Véase el art. 32.º del convenio. • Del art. 136.º al 138.º de la LOM, Ley N.º 27972, del 2003. • Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza, Ley N.º 29778, del 2011. • Decreto Supremo N.º 007-2007-PCM, que aprueba la fusión por absorción del Consejo Nacional de Descentralización (CND) con la Presidencia del Consejo de Ministros como entidad incorporante.

\* Información no registrada. / \*\* Del total de municipalidades distritales.

Fuente: Archivo digital del Congreso de la República del Perú; Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012. Elaboración: GIEE-ONPE.

La Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), en su artículo 6.º, establece que los alcaldes son la máxima autoridad administrativa y los representantes legales de la municipalidad. Mientras que los regidores, tal como lo expresa el art. 10.º de la LOM: i) desempeñan tareas de carácter fiscalizador y normativo, ii) proponen proyectos de ordenanzas y acuerdos, iii) desempeñan por delegación las atribuciones políticas del alcalde, iv) fiscalizan la gestión municipal, v) participan de las sesiones ordinarias y especiales que determinen el reglamento interno, y vi) mantienen comunicación con organizaciones sociales y vecinales a fin de proponer soluciones a problemas específicos.

El número de regidores provinciales o distritales varía entre cinco (5) y quince (15), conforme lo determine el JNE. En el caso de Lima Metropolitana, dado que es la capital de la república, tiene un régimen especial. Según el art. 198.º de la Constitución Política del Perú y el art. 151.º de la LOM, Ley N.º 27972, no integra ninguna región y su municipalidad ejerce sus competencias dentro del ámbito de la provincia de Lima.

Según el art. 23.º de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales (LEM), modificada el 28 de mayo de 2002 por la Ley N.º 27734, el sistema de elección para el cargo de alcalde se da cuando el candidato electo ha obtenido la votación más alta.

En cambio, para la elección de regidores, siguiendo el art. 25.º de la LEM, Ley N.º 26864, modificada por la Ley N.º 27734, a la lista ganadora se aplica el método de cifra repartidora o la mitad más uno de los cargos de regidores, según lo que más le favorezca. La cifra repartidora se aplica entre todas las demás listas participantes.

Cabe señalar que para inscribir una lista de candidatos se debe tener en cuenta la participación de no menos del 30 % de hombres o mujeres, un 20 % de ciudadanos y ciudadanas jóvenes menores de 29 años de edad y no menos de un 15 % de representantes de pueblos originarios y comunidades nativas correspondientes, donde existan, conforme lo determine el JNE.

#### CUADRO N.º 14. REQUISITOS Y SISTEMA DE ELECCIÓN PARA LAS AUTORIDADES DEL ÁMBITO REGIONAL Y LOCAL

ÁMBITO	TIPO DE AUTORIDAD	REQUISITOS	SISTEMA DE ELECCIÓN
Regional	Presidente Vicepresidente Consejero regional	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser peruano. En las circunscripciones de frontera, ser peruano de nacimiento.</li> <li>2. Acreditar residencia efectiva en la circunscripción en que se postula y en la fecha de postulación, con un mínimo de tres (3) años.</li> <li>3. Estar inscrito en el RENIEC con domicilio en la circunscripción para la cual postula.</li> <li>4. Ser mayor de 25 años.</li> <li>5. Ser ciudadano en ejercicio y gozar del derecho de sufragio.</li> </ol> <p>Artículo 13.º de la LER, Ley N.º 27683. Texto modificado por el artículo 2.º de la Ley N.º 29470.</p>	<p>En la elección de los consejeros regionales, cada provincia constituye un distrito electoral y su elección dependerá de la mayoría de los votos electorales. Asimismo, el número de consejeros variará de uno (1) a más, según la densidad electoral y las disposiciones establecidas por el JNE para cada una de las provincias que componen la región. Vale decir que, solo en las provincias en que se elijan dos (2) o más consejeros, se aplica la regla de la cifra repartidora, según el orden de candidatos establecido por las OP.</p> <p><b>Artículo 8.º</b> de la LER, Ley N.º 27683, modificado por el art. 2.º de la Ley N.º 29470.</p>
Provincial / Distrital	Alcalde Regidor	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser ciudadano en ejercicio y tener DNI.</li> <li>2. Domiciliarse en la provincia o el distrito donde postule, por lo menos dos años continuos.</li> <li>3. Los extranjeros mayores de 18 años de edad, residentes por más de dos años continuos previos a la elección, excepto en las municipalidades de frontera, están facultados para elegir y ser elegidos, siempre y cuando estén inscritos en el registro correspondiente. Para ejercer este derecho, el extranjero se identifica con su respectivo carné de extranjería.</li> </ol> <p>Artículos 6.º y 7.º de la LEM, Ley N.º 26864.</p>	<p>Se proclama alcalde al ciudadano de la lista que obtenga la votación más alta.</p> <p><b>Artículo 23.º</b> de la LEM, modificado el 28 de mayo del 2002 por la Ley N.º 27734. Se utiliza el método de «cifra repartidora» para la lista ganadora o la mitad más uno de los cargos de regidores, según lo que más le favorezca. Entre todas las demás listas participantes, se aplica la cifra repartidora.</p> <p><b>Artículo 25.º</b> de la LEM, Ley N.º 26864, modificado por la Ley N.º 27734.</p>

## 1.5 Antecedentes sobre la Consulta Popular de Revocatoria (CPR) en el Perú

### 1.5.1 Los procesos de CPR llevados a cabo

En el Perú, a lo largo de los últimos diecisiete años –entre 1997 y marzo de 2013– se han desarrollado 1.033 CPR; de ellas, 1.022 en el ámbito distrital y once (11) en el provincial.

De modo específico, en el ámbito provincial se consultó sobre la destitución de once (11) alcaldes y noventa y siete (97) regidores, de los cuales fueron revocados cinco (5) alcaldes y cincuenta y ocho (58) regidores. En el ámbito distrital, la ciudadanía fue consultada sobre la destitución o la ratificación de 994 alcaldes y 3.612 regidores, que dio como resultado la revocación del mandato de 274 alcaldes y 1.211 regidores.

En síntesis, de las 4.714 autoridades, entre alcaldes y regidores, sometidas a consulta en nuestro país, 1.548 han sido destituidas de sus cargos. Aproximadamente, un 33 %.

El 23 de noviembre de 1997 se realizó por primera vez una CPR en el ámbito provincial, en Sucre (Ayacucho). La segunda experiencia de revocatoria del mandato de autoridades provinciales se desarrolló el 25 de noviembre de 2001, en la provincia de Padre Abad (Ucayali). Posteriormente, el 7 de diciembre de 2008, los ciudadanos de los tres distritos que componen dicha provincia (Padre Abad, Curimaná e Irazola) decidieron revocar a más de un tercio de las autoridades del concejo provincial: un (1) alcalde y siete (7) regidores.

Otras provincias que participaron en la CPR después del año 2001 fueron: Ilo (Moquegua), el 17 de octubre de 2004; Julcán (La Libertad), el 7 de diciembre de 2008; Bolívar (La Libertad), Pallasca (Áncash), Pisco (Ica) y Mariscal Cáceres (San Martín), el 30 de septiembre de 2012. La última consulta de este tipo, correspondiente a la CPR realizada en Lima Metropolitana el 17 de marzo del 2013, es la que se analizará en los siguientes capítulos.



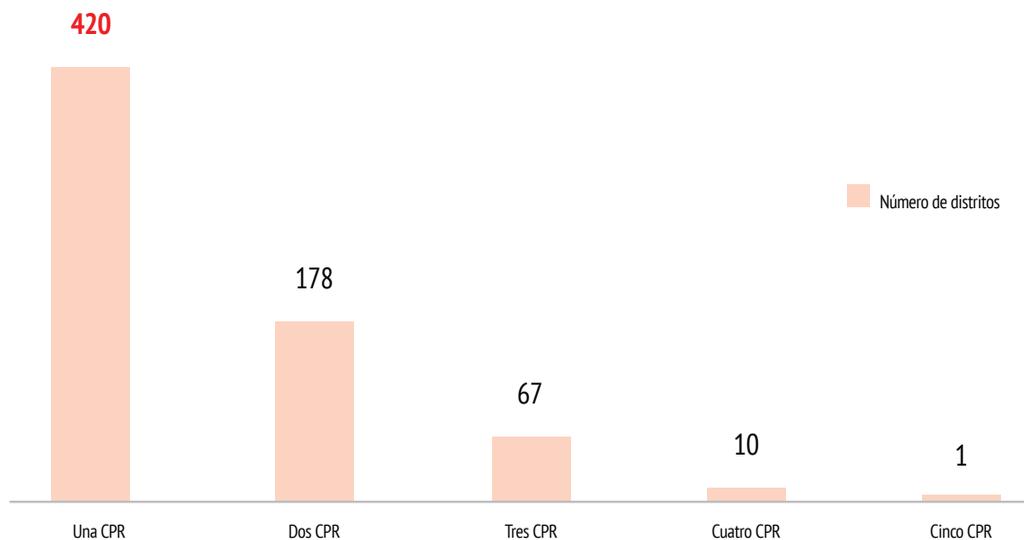
**CUADRO N.º 1.5. HISTÓRICO DE ESCENARIOS PROVINCIALES SEGÚN REGIÓN EN CPR, DE 1997 A MARZO 2013**

N.º	AÑO DE LA CPR	FECHA	REGIÓN	PROVINCIA	N.º DE DISTRITOS	N.º DE CONSULTAS CPR REALIZADAS
1	1997	23 de noviembre	Ayacucho	Sucre	11	1
2	2001 y 2008	25.nov.01 y 7.dic.08	Ucayali	Padre Abad	3	2
3	2004	17 de octubre	Moquegua	Ilo	3	1
4	2008	7 diciembre	Áncash	Casma	4	1
5	2008	7 diciembre	La Libertad	Julcán	4	1
6	2012	30 de septiembre	Áncash	Pallasca	11	1
7	2012	30 de septiembre	La Libertad	Bolívar	6	1
8	2012	30 de septiembre	Ica	Pisco	8	1
9	2012	30 de septiembre	San Martín	Mariscal Cáceres	5	1
10	2013	17 de marzo		Lima Metropolitana	43	1
<b>TOTAL</b>					<b>98</b>	<b>11</b>

Respecto al ámbito distrital, se tiene que entre 1997 y marzo de 2013 se han producido 1.022 consultas populares de revocatoria del mandato de autoridades, desarrolladas en 677 circunscripciones electorales distritales. Asimismo, la frecuencia de CPR por circunscripción distrital fue: entre una y dos CPR, en 599 distritos; entre tres y cuatro procesos de consulta, en 77 circunscripciones electorales, y cinco CPR, en un distrito.

Entre las regiones que registran los mayores índices de procesos de consulta figuran: la región Áncash, con 138 CPR en 83 distritos; la región Lima con 136 consultas en 74 distritos y la región Cajamarca, con 92 CPR en 55 distritos. En sentido opuesto, las regiones de Pasco, Madre de Dios y Tumbes presentan la menor cantidad de CPR realizadas, con seis (6), cinco (5) y cuatro (4), respectivamente.

**GRÁFICO N.º 1.2. FRECUENCIA DE PROCESOS DE CPR EN ÁMBITOS DISTRIALES, DE 1997 A MARZO DE 2013**



Fuente: ONPE. Elaboración: GIEE-ONPE.



**a. Distritos con mayor número de procesos de CPR**

En el distrito de San Silvestre de Cochán, provincia de San Miguel (Cajamarca), se han realizado cinco (5) procesos de consulta desde que entró en vigencia la LDPCC, Ley N.º 26300, es decir, una CPR por cada periodo de gobierno municipal. Un dato relevante es que el 94,4 % de los 4.642 pobladores de este distrito habitan en el área rural, según el censo nacional del INEI del año 2007.

En la primera CPR, realizada en 1997, no se revocó a ninguna de las seis autoridades en consulta (un alcalde y cinco regidores). Sin embargo, en la CPR 2001, los electores de San Silvestre de Cochán decidieron revocar al alcalde; la única autoridad llamada a consulta. En el año 2004, la población decidió mantener en su cargo al alcalde. No obstante, en la CPR 2009 y la CPR 2012, todas las autoridades consultadas fueron revocadas: un alcalde y cuatro regidores, el 29 de noviembre de 2009, y un alcalde y cinco regidores, el 30 de septiembre de 2012.

Otros distritos con mayor número de consultas son los siguientes, en cada uno de los cuales se han ejecutado cuatro (4) procesos de CPR, entre 1997 y marzo de 2013:

- Huacclán (Aija), región Áncash.
- La Primavera (Bolognesi), región Áncash.
- Cochas (Ocros), región Áncash.
- San Cristóbal de Raján (Ocros), región Áncash.
- Lomas (Caravelí), región Arequipa.
- La Florida (San Miguel), región Cajamarca.
- Changuillo (Nazca), región Ica.
- Catahuasi (Yauyos), región Lima.
- Amantani (Puno), región Puno.
- Curimaná (Padre Abad), región Ucayali.

Respecto a los distritos donde se produjo la mayor frecuencia de destitución de autoridades, mencionamos al distrito de Huacclán (Áncash), donde en la CPR 2004 se destituyó del cargo a más de un tercio del concejo municipal, es decir, un (1) alcalde y (3) tres regidores; además, en la CPR 2009, dos (2) regidores, de las seis (6) autoridades sometidas a consulta, fueron apartados de sus cargos. En este grupo también se encuentra el distrito de Amantani (Puno), donde en las CPR 1997 y 2009 se revocó a las seis (6) autoridades consultadas: un (1) alcalde y cinco (5) regidores, es decir, el 100 %. Esta misma cantidad de autoridades sometidas a consulta fueron separadas en el distrito de Ocros (Áncash), en la CPR 2012.

**CUADRO N.º 16. AUTORIDADES EN PROCESO DE CONSULTA EN LOS DISTRITOS QUE TUVIERON 5 Y 4 EXPERIENCIAS DE CPR**

Región	Provincia	Distrito	Electores ERM 2010	Frec. CPR	CPR 1997		CPR 2001		CPR 2004		CPR 2005		CPR 2008		CPR 2009		CPR 2012	
					Alcaldes	Regidores												
Cajamarca	San Miguel	San Silvestre de Cochán	3.008	5	1	5	1		1	--	--	--	1	5	1	4	1	5
Áncash	Aija	Huacclán	401	4	--	--	1		1	5	--	--	1	5	1	5	1	5
Áncash	Bolognesi	La Primavera	352	4	--	--	1	5	1	5	--	--	1	3			1	3
Áncash	Ocros	Cochas	1.069	4	--	--	1		1	5	--	--	1	5			1	5
Áncash	Ocros	San Cristóbal de Raján	492	4	--	--	1		1	5	--	--	1	5	1	5	1	5
Arequipa	Caravelí	Lomas	742	4	--	--	1	1	1	5	--	--	1	5			1	5
Cajamarca	San Miguel	La Florida	2.396	4	--	--	1	3	1	5	--	--	1	5	1	5	1	5
Ica	Nazca	Changuillo	1.790	4	--	--	1		1	5	--	--	1	--	1	2	1	
Lima	Yauyos	Catahuasi	1.071	4	--	--	1	1	--	--	1	5	1	1	1	4	1	1
Puno	Puno	Amantani	3.516	4	1	5	1		1	5	--	--	--		1	5		
Ucayali	Padre Abad	Curimaná	4.521	4	1	--	1	5	1	5	--	--	1	5				

Fuente: ONPE. Elaboración: ONPE.

### b. Distritos de Lima Metropolitana con CPR

Entre 1997 y marzo de 2013, los electores de siete (7) distritos de la provincia de Lima Metropolitana (Ate, Ancón, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo y Santa Rosa) han participado por lo menos en una CPR. Durante cinco periodos de gobierno (desde 1995-1998 hasta 2011-2014), en dichas circunscripciones la población fue convocada para decidir si nueve (9) alcaldes y treinta y tres (33) regidores distritales, en total, debían dejar o no sus cargos.

Los distritos de Punta Hermosa, Ancón, San Bartolo y Ate han tenido una CPR en los años 2001, 2009, 2012 y 2013, respectivamente; mientras que dos CPR se han realizado en los distritos de Punta Negra (1997 y 2012) y Santa Rosa (1997 y 2008). Por otro lado, en el distrito de Pucusana se han llevado a cabo tres consultas (2004, 2012 y 2013).

Estas consultas tuvieron como resultado: i) la revocación de más de un tercio de los miembros del concejo municipal, en el caso de los distritos de Ancón (CPR 2009), Punta Negra (CPR 1997 y 2012) y San Bartolo (CPR 2012); ii) la revocación de la única autoridad en consulta, en el distrito de Santa Rosa (CPR 1997), y iii) que ninguna autoridad sometida a consulta fuese revocada, como ocurrió en los distritos de Pucusana (CPR 2012), Punta Hermosa (CPR 2001) y Santa Rosa (CPR 2008). En este sentido, cuatro (4) alcaldes distritales y dieciocho (18) regidores distritales han sido revocados en los últimos 17 años.

**CUADRO N.º 1.7. RESULTADOS DE LAS CPR EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA**

Provincia	Distrito	CPR	AUTORIDADES CONSULTADAS		AUTORIDADES REVOCADAS	
			N.º alcaldes	N.º regidores	N.º alcaldes	N.º regidores
Lima Metropolitana	Punta Negra	CPR 1997	1	3	0	2
	Santa Rosa	CPR 1997	1	--	1	--
	Punta Hermosa	CPR 2001	1	3	0	0
	Pucusana	CPR 2004	1	5	1	0
	Santa Rosa	CPR 2008	1	5	0	0
	Ancón	CPR 2009	1	5	1	5
	Pucusana	CPR 2012	1	1	0	0
	Punta Negra	CPR 2012	1	5	1	5
	San Bartolo	CPR 2012	1	3	0	3
	Ate	CPR 2013	-	1	-	1
	Pucusana	CPR 2013	-	2	-	2

Fuente: JNE, ONPE. Elaboración: ONPE.

Entre los fundamentos más recurrentes que sustentaron las solicitudes para someter a CPR los cargos de las autoridades distritales, encontramos: i) incumplimiento de promesas electorales y/o plan de gobierno, ii) no convoca a cabildos abiertos, iii) la ejecución y licitación de obras se da con irregularidad, iv) no ejecuta obras, y v) no ejerce todas sus funciones. En el cuadro 1.8 se puede apreciar la estadística de autoridades en consulta y revocadas desde la primera experiencia ocurrida en 1997 hasta la del 17 de marzo de 2013.

**CUADRO N.º 1.8. CONSOLIDADO\* HISTÓRICO DE LAS CPR EN EL PERÚ, 1997- MARZO DEL 2013**

Región	1997				2001				2004				2005				2008				2009				2012				MARZO DE 2013			
	En consulta		Revocadas		En consulta		Revocadas		En consulta		Revocadas		En consulta		Revocadas		En consulta		Revocadas		En consulta		Revocadas		En consulta		Revocadas		En consulta		Revocadas	
	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.	Alc.	Reg.		
Anzash	2	8	1	2	8	30	1	3	1	5	0	0	-	-	-	-	7	19	4	5	-	-	-	-	14	36	5	11	-	-	-	-
Áncash	8	17	6	17	25	54	1	0	22	98	4	17	1	5	0	0	35	145	13	70	7	26	2	12	39	162	7	45	-	-	-	-
Apurímac	2	4	1	4	7	13	0	0	8	26	3	10	2	5	2	5	13	55	3	13	4	20	0	4	20	70	4	19	-	-	-	-
Arequipa	1	-	0	-	7	20	1	3	9	26	2	9	-	-	-	-	9	37	4	23	2	5	0	5	15	69	3	32	-	-	-	-
Ayacucho	7	14	5	14	9	12	0	0	8	34	0	0	1	5	0	3	14	58	7	34	4	11	0	5	20	91	7	39	-	-	-	-
Cajamarca	5	11	2	1	15	50	0	4	11	28	1	10	-	-	-	-	28	119	14	63	5	17	2	8	26	102	6	35	-	-	-	-
Cusco	1	5	0	0	4	20	1	3	4	10	1	0	3	9	2	2	9	45	3	21	3	12	1	8	3	13	1	5	-	-	-	-
Huancavelica	4	1	3	1	9	32	0	0	16	60	4	17	2	10	1	5	13	54	4	14	5	35	3	22	15	57	4	15	-	-	-	-
Huánuco	3	1	3	1	5	16	0	0	5	14	0	0	-	-	-	-	7	25	1	5	2	8	2	8	5	22	1	5	-	-	-	-
Ica	1	1	0	0	2	2	0	0	9	41	1	0	1	5	0	1	12	58	3	21	3	9	1	4	7	25	2	11	-	-	-	-
Junín	9	22	9	22	8	10	1	0	15	57	1	5	-	-	-	-	8	35	2	13	2	8	0	1	8	36	3	22	-	-	-	-
La Libertad	1	1	0	0	4	10	0	0	5	17	1	5	1	2	1	2	6	30	4	26	2	14	1	5	11	40	6	17	-	-	-	-
Lambayeque	-	-	-	-	2	7	0	0	7	18	0	0	-	-	-	-	2	9	1	4	-	-	-	-	3	9	0	7	-	-	-	-
Lima*	8	24	5	13	21	54	1	0	27	89	8	15	3	13	0	3	26	101	9	46	11	42	1	8	34	138	6	64	1	42	0	25
Loreto	-	-	-	-	7	28	1	4	7	34	0	0	-	-	-	-	13	58	3	12	2	6	0	1	8	30	2	9	-	-	-	-
Madre de Dios	-	-	-	-	2	8	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	2	5	1	5	-	-	-	-	-	-	-	-
Moquegua	-	-	-	-	4	14	1	5	4	15	0	2	-	-	-	-	3	13	1	4	2	10	1	10	2	7	1	6	-	-	-	-
Pasco	1	5	0	3	4	14	1	4	1	3	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Piura	-	-	-	-	1	3	0	0	5	18	1	0	2	7	2	7	3	11	1	5	2	9	2	6	7	28	0	0	-	-	-	-
Puno	3	9	3	9	6	18	1	1	5	18	1	5	3	14	3	14	8	34	6	27	5	24	3	15	9	32	6	27	-	-	-	-
San Martín	3	6	2	6	9	27	0	0	8	34	0	1	-	-	-	-	13	48	7	19	-	-	-	-	15	58	4	21	-	-	-	-
Tacna	1	-	1	-	2	-	0	-	7	35	1	13	-	-	-	-	5	18	3	11	2	5	0	0	3	15	1	10	-	-	-	-
Tumbes	-	-	-	-	2	5	1	0	1	1	0	0	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ucayali	1	-	1	-	3	15	0	0	2	10	0	0	-	-	-	-	5	26	1	7	1	5	1	5	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>129</b>	<b>42</b>	<b>93</b>	<b>166</b>	<b>462</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>187</b>	<b>691</b>	<b>29</b>	<b>109</b>	<b>19</b>	<b>75</b>	<b>11</b>	<b>42</b>	<b>240</b>	<b>999</b>	<b>95</b>	<b>444</b>	<b>67</b>	<b>271</b>	<b>22</b>	<b>132</b>	<b>264</b>	<b>1040</b>	<b>69</b>	<b>400</b>	<b>1</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>25</b>

\* Incluye los ámbitos provinciales y distritales de las CPR. (-) No hubo autoridad(es) en CPR. (0) No se revocó a ninguna autoridad.

Fuente: ONPE. Elaboración: GIEE-ONPE.

## 1.6 Los requisitos para someter a CPR a las autoridades electas

### 1.6.1 La adquisición del kit electoral

El kit electoral es un conjunto de documentos y formatos que los vecinos de una determinada circunscripción requieren para iniciar el proceso de consulta popular, que les permitirá definir la destitución o permanencia de determinada(s) autoridad(es) del ámbito regional o local. Para poder adquirir un ejemplar, es necesario que el promotor de la revocatoria presente una solicitud de compra dirigida al jefe de la ONPE, donde señale el o los fundamentos que explican su iniciativa, sin necesidad de que estos sean probados.

El Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario (AACTD), ubicada en la sede central de la ONPE en Lima y en las diecinueve (19) sedes de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) distribuidas a nivel nacional, es la encargada de atender a los ciudadanos que soliciten la compra de un kit electoral de revocatoria del mandato de autoridades regionales y municipales, en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales de participación y de control ciudadanos.

La venta de kits electorales de revocatoria se efectúa solo para el segundo y tercer año del periodo de gobierno de las autoridades regionales y locales, dentro de los plazos que establezca el JNE, en relación con el art. 21.º de la LDPCC, modificado por la Ley N.º 29313. Para el periodo de gobierno 2011-2014, la venta de kits electorales se realizó del 2 de enero de 2012 hasta el 18 de febrero de 2013.

Mediante las Resoluciones N.º 064-2011 y N.º 1000-2012, el JNE estableció que la presentación de documentos para la primera consulta podía realizarse hasta el 25 de mayo de 2012; mientras que para la segunda consulta del periodo de gobierno del mandato de autoridades municipales, la fecha límite era el 28 de febrero de 2013.

Por otro lado, el promotor, en tanto es el representante de los derechos de participación y control ciudadano ante los organismos electorales<sup>4</sup> —es decir, ONPE, JNE, RENIEC—, puede solicitar un kit electoral para las autoridades de manera independiente. Por tanto, es posible que para una misma autoridad se expida más de un kit. No obstante, según la LDPCC, Ley N.º 26300, la consulta popular procederá siempre y cuando las solicitudes presentadas cumplan con todos los requisitos indicados en dicha ley. Un kit electoral contiene lo presentado en el cuadro 1.9.

(4) Definición establecida en el numeral 4.14 del capítulo IV, «Definición de términos», de la Resolución Jefatural N.º 262-2010-JNAC, emitida por RENIEC el 30 de marzo de 2010.

**CUADRO N.º 1.9. CONTENIDO DEL KIT ELECTORAL DE REVOCATORIA**

TIPO DE FORMATO Y/O DOCUMENTO	CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO
Formulario único para la adquisición de los formatos para la recolección de firmas de adherentes (Formato 020)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Breve solicitud para la venta del kit electoral.</li> <li>Recuadros para escribir y/o marcar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El tipo de autoridad de quien se pide la revocatoria: alcalde, algunos regidores o todos los regidores, con espacios para indicar sus nombres y apellidos.</li> <li>- El área geográfica donde se realiza la iniciativa de revocatoria según: región, provincia o distrito.</li> <li>- Los datos personales del promotor.</li> <li>- Los datos personales del representante.</li> <li>- El lugar, fecha y firma del solicitante.</li> <li>- El número de expediente, número de código, número de recibo de ingreso, firma y sello del AACTD, y firma y sello del funcionario de Tesorería, datos llenados por los funcionarios de ONPE.</li> </ul> </li> </ul>
Modelo de solicitud que inicie el proceso de revocatoria de autoridades regionales y municipales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del jefe de la ONPE.</li> <li>Datos del solicitante.</li> <li>Datos del representante.</li> <li>Nombres de la región, provincia y/o distrito donde gobiernan las autoridades a revocar.</li> <li>Listado con los nombres, apellidos y cargos de las autoridades a revocar.</li> <li>Fundamentos para la revocatoria de dichas autoridades.</li> <li>Espacio para firmas y huellas digitales del promotor y el representante, de ser el caso.</li> </ul>
Lista de adherentes con el texto de la iniciativa de revocatoria (LA 005)	Contiene el código del documento, nombres de la(s) autoridad(es) a revocar, la circunscripción donde se realizará la consulta, el nombre del promotor y espacios para la suscripción de adherentes que contenga: firma, el número de DNI, la fecha de nacimiento, sus nombres y apellidos completos, y un espacio para la huella digital.
Formulario único para certificación de presentación de listas de firmas de adherentes (LA 002)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recuadros para escribir y/o marcar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- El código del formulario (ambos formatos LA 002 y LA 003).</li> <li>- Si se trata de: i) la inscripción de una organización política, ii) el ejercicio de los derechos de participación y control ciudadanos, o iii) pedido para conformación de regiones (ambos formatos LA 002 y LA 003).</li> <li>- El área geográfica donde se pide la iniciativa según: región, departamento, provincia y/o distrito (ambos formatos LA 002 y LA 003).</li> <li>- Los datos personales del promotor según: nombres y apellidos completos, número de DNI, dirección domiciliaria, correo electrónico y números telefónicos (ambos formatos LA 002 y LA 003).</li> <li>- Los datos personales del promotor o su representante que presenta la lista de adherentes, contiene los mismos campos del recuadro del promotor (solo para el formato LA 002).</li> <li>- Los datos de la empresa o la persona encargada de la digitación según: nombres y apellidos completos, número de DNI o nombres de la empresa, número de RUC; en ambos casos, dirección, correo electrónico y números telefónicos (solo para el formato LA 003).</li> </ul> </li> </ul>
Formato de certificación de digitación de lista de adherentes (LA 003)	<ul style="list-style-type: none"> <li>La cantidad de medios magnéticos empleados.</li> <li>Si se adjuntan las dos copias de los medios magnéticos.</li> <li>La cantidad de registros que contienen los medios magnéticos (solo para el formato LA 003).</li> <li>Si se trata de la primera o quinta entrega de los planillos, el número total de páginas entregadas y el número total de adherentes según sea el caso (solo para el formato LA 002).</li> <li>La fecha de la entrega y firma de la persona que presenta la lista de adherentes (solo para el formato LA 002).</li> <li>La firma del representante de la empresa o persona encargada de la digitación, la firma del promotor y la fecha de la entrega (solo para el formato LA 003).</li> <li>El número de expediente y la firma y sello del funcionario del AACTD; estos datos son llenados por los funcionarios de ONPE (ambos formatos LA 002 y LA 003).</li> </ul>
Declaración jurada para correcciones y enmendaduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios punteados para colocar:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha.</li> <li>- Nombres y apellidos, número de DNI.</li> <li>- Número de páginas y descripción del error producido.</li> <li>- Observaciones.</li> <li>- Firma y número de DNI.</li> </ul> </li> </ul>
Manual de instrucción del software de lista de adherentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características del programa.</li> <li>Requerimientos básicos para su instalación.</li> <li>Instrucciones para su instalación.</li> <li>Procedimientos para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Digitación, verificación y consistencia de los registros.</li> <li>- Consolidación de registros, en los casos en que se haya digitado en más de una PC.</li> <li>- Recomendaciones para la instalación y el registro digital.</li> </ul> </li> </ul>
CD	Contiene el software para la digitación de los datos de adherentes.
Ley N.º 26300, publicada el 3 de mayo de 1994	Copia de la LDPPC, Ley N.º 26300, con las respectivas modificaciones de ciertos artículos en los años 1996, 2001, 2002, 2004 y 2009.
Resolución N.º 262-2010-JNAC/RENIEC, del 30 de marzo de 2010	Contiene información sobre la verificación de firmas de listas de adherentes y listas de actas de constitución de comités.

Entre 1996 y 2013, se adquirieron 5.539 kits electorales de revocatoria del mandato de autoridades del ámbito regional, provincial y distrital. Las regiones donde la ciudadanía adquirió la mayor cantidad de kits electorales fueron: Lima (898), Áncash (560), Cajamarca (338) y Huancavelica (300). Mientras que las regiones de Pasco, Tumbes, Madre de Dios y Callao registraron el menor número de ventas, con sesenta y seis (66), treinta y cinco (35), veinticuatro (24) y veintidós (22) kits electorales de revocatoria, respectivamente.

**CUADRO N.º 1.10. KITS ADQUIRIDOS SEGÚN REGIÓN, DE 1996 A MARZO DE 2013**

N.º	REGIÓN	Periodo de gobierno				
		1995-1998	1999-2002	2003-2006	2007-2010	2011-2014
	<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>619</b>	<b>792</b>	<b>1,607</b>	<b>2,255</b>
1	Amazonas	3	18	6	28	54
2	Áncash	22	40	57	173	268
3	Apurímac	8	17	26	93	93
4	Arequípa	8	31	42	93	109
5	Ayacucho	19	39	30	65	111
6	Cajamarca	8	31	36	94	169
7	Callao	1	4	3	1	13
8	Cusco	11	24	38	72	103
9	Huancavelica	9	31	62	92	106
10	Huánuco	9	33	28	47	61
11	Ica	7	17	30	54	88
12	Junín	22	43	49	81	103
13	La Libertad	14	24	23	56	92
14	Lambayeque	3	14	19	39	37
15	Lima	70	116	138	223	351
16	Loreto	5	34	51	69	78
17	Madre de Dios		3	2	10	9
18	Moquegua	4	6	15	37	46
19	Pasco	7	4	11	19	25
20	Piura	6	17	26	49	70
21	Puno	12	37	40	85	88
22	San Martín	10	13	26	47	84
23	Tacna	3	12	21	38	47
24	Tumbes	2	2	8	8	15
25	Ucayali	3	9	5	34	35

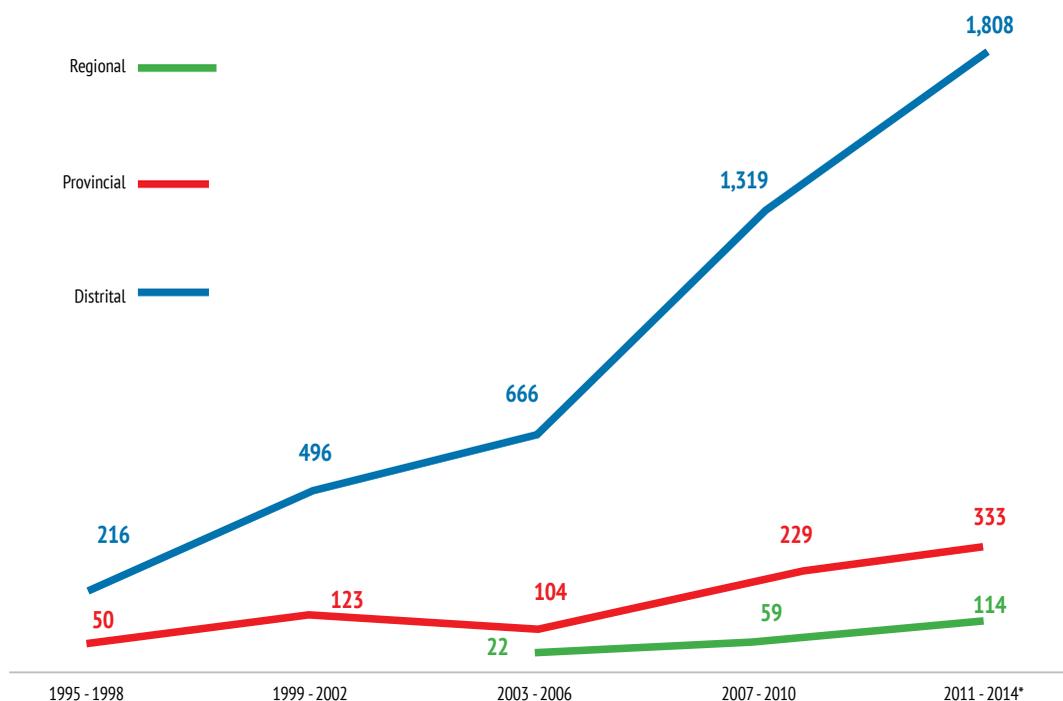
Fuente: AACTD-ONPE. Elaboración: ONPE. Actualizado al 26 de marzo de 2013.

En cuanto al número de kits vendidos en los ámbitos distrital y provincial, se observa que en los periodos de gobierno desde 1995-1998 hasta 2011-2014 se vendieron 839 kits para consultar la destitución o no de autoridades provinciales; mientras que para decidir la revocación o no de alcaldes y/o regidores distritales, fueron comprados 4.505 kits, entre junio de 1996 y febrero de 2013.

En el ámbito regional el panorama fue distinto. En 9 años se vendieron 195 kits electorales de revocatoria para presidentes, vicepresidentes y/o consejeros regionales, entre el 5 de enero de 2004 y el 18 de diciembre de 2012, para los periodos de gobierno de 2003-2006, 2007-2010 y 2011-2014; sin embargo, las solicitudes se han ido incrementando notoriamente. En la región Lima (provincias) se adquirió la mayor cantidad de kits, dieciocho (18); seguida de la región Ucayali con dieciséis (16). Ninguno de los 195 casos ha logrado ser aprobado por no cumplir con todos los requisitos exigidos en la legislación.

En la región Lima, de los dieciocho (18) kits electorales vendidos, dos (2) fueron para la revocatoria del presidente y algunos consejeros regionales en el año 2004; luego, en el año 2008, cuatro (4) fueron para el presidente, vicepresidente y algunos consejeros; finalmente, en el año 2012, fueron doce (12) kits para una o dos autoridades, entre el presidente, vicepresidente o consejeros.

**GRÁFICO N.º 1.3. NÚMERO DE KITS ELECTORALES VENDIDOS SEGÚN ÁMBITO DE GOBIERNO Y PERIODO DE MANDATO**

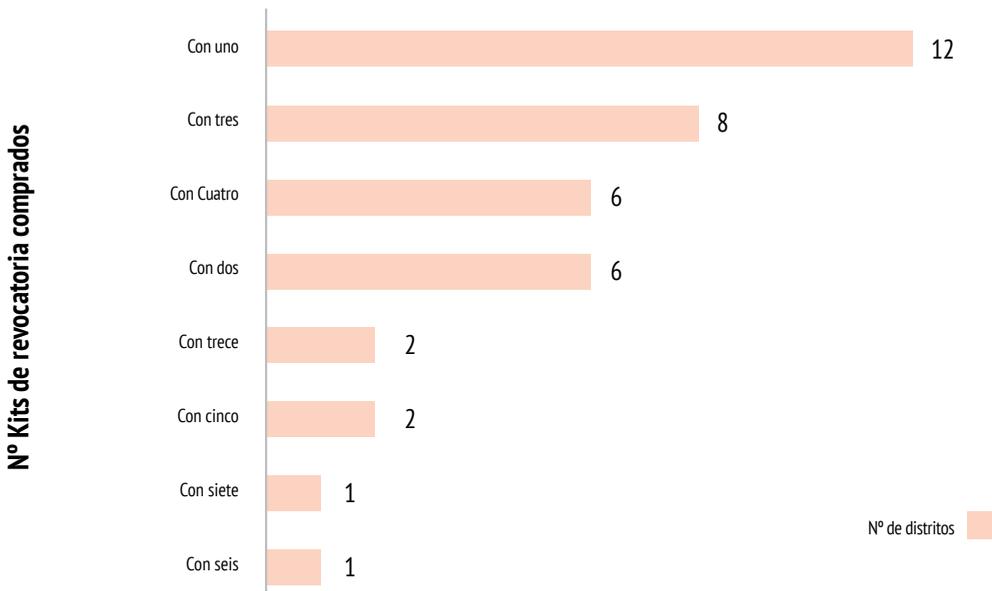


Fuente: AACTD-ONPE. Elaboración: ONPE. \*Información actualizada al 26 de marzo de 2013.

En el periodo 2011-2014, la provincia de Lima Metropolitana acumuló diez (10) kits electorales de revocatoria para autoridades provinciales; mientras que en 38 de los 43 distritos que componen esta provincia, se vendieron 121 kits. En este último caso, destacan los distritos de Comas y Surquillo, circunscripciones que adquirieron la mayor cantidad de ejemplares, con trece (13) en cada una.

La frecuencia de compra por distrito varió desde uno (1) hasta trece (13) kits. Por ejemplo, en dieciocho (18) circunscripciones se compraron de uno (1) a dos (2) kits; en catorce (14) distritos, entre tres (3) y cuatro (4) ejemplares; en tres (3) distritos, entre cinco (5) y siete (7) kits; finalmente, en solo dos (2) circunscripciones, la cantidad de ejemplares adquiridos por cada una fue de trece (13).

**GRÁFICO N.º 1.4. NÚMERO DE KITS DE REVOCATORIA VENDIDOS EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA PARA EL PERIODO 2011-2014\***



\* Del 2 de enero de 2012 al 4 de enero de 2013.

Fuente: AACTD-ONPE. Elaboración: ONPE.

## 1.6.2 La recopilación y verificación de firmas de adherentes

Un proceso de CPR procede si los ciudadanos promotores han cumplido con los requisitos establecidos en la LDPCC, Ley N.º 26300. En el art. 22.º de dicha ley se exige que los promotores de la iniciativa recopilen cierta cantidad de firmas, dependiendo de la densidad electoral de la circunscripción donde demandan la revocatoria. En ese sentido, se exige un veinticinco por ciento (25 %) de adherentes, electores de la autoridad, con un máximo de 400.000 firmas, siempre que el veinticinco por ciento (25 %) de electores de la circunscripción supere esta cifra.

Para recolectar las firmas, que deben estar numeradas correlativamente, se utiliza la cantidad necesaria de fotocopias del formato de «Lista de adherentes». Se deben colocar los nombres, apellidos, número de DNI y la firma o la impresión dactilar del índice derecho, si es que el ciudadano tuviese algún impedimento para firmar. De cometerse algún error en el llenado, este podrá corregirse en el planillón y deberá ser reportado en la «Declaración jurada de correcciones». Culminado el proceso de recopilación manual, el promotor debe digitalizar los datos de los vecinos adherentes a la iniciativa, siguiendo cada uno de los pasos establecidos en el «Manual del software lista de adherentes», y tendrá que guardarlos en un medio magnético (CD).

Luego de realizar el llenado de cada uno de los formatos, el promotor –o su representante– deberá entregar los archivos físicos y digitales de los adherentes a su iniciativa ante el RENIEC, para que este organismo proceda con la verificación de firmas, en cumplimiento del inciso o) del art. 7.º de la Ley N.º 26497, agregado por la Ley N.º 27706, que precisa las competencias del RENIEC para el ejercicio de los derechos políticos.

Para dar inicio al procedimiento de verificación de firmas, el promotor deberá presentar un oficio dirigido al gerente de Registro Electoral del RENIEC, mediante el cual indique la cantidad y el tipo de formatos físicos y magnéticos que entrega. En el mismo documento, solicita que se establezca una fecha para iniciar la constatación de la autenticidad de firmas. Seguidamente, el RENIEC envía un oficio al promotor para que

participe en la comprobación de adherentes, actividad que se realiza en presencia de dos funcionarios de dicha entidad y uno del JNE.

Luego de verificar la relación del total de suscriptores a la solicitud de revocatoria presentada por el promotor, si se demostrase que el número de registros válidos es insuficiente respecto de la cantidad correspondiente a determinada circunscripción, los ciudadanos que promueven la iniciativa, en concordancia con el art. 10.º de la LDPCC, Ley N.º 26300, tendrán un plazo adicional de treinta (30) días para completar el número de adherentes requerido. Es necesario remarcar que no se establece un número límite de entregas de lotes de firmas de adherentes.

### 1.6.3 La presentación de la solicitud y la admisión de la iniciativa

Luego que el promotor ha cumplido con la recopilación de firmas de adherentes, cuya validez ha sido corroborada por el RENIEC mediante actas y constancias que certifiquen el proceso de verificación, el promotor debe solicitar de modo formal al jefe de la ONPE que se inicie el proceso de revocatoria. Para ello, deberá indicar los datos personales de la(s) autoridad(es), el número de DNI, el cargo que ocupa, la circunscripción electoral de su mandato, los fundamentos de su iniciativa y las constancias de verificación de firmas emitidas por el RENIEC.

Acto seguido, la Secretaría General (SG) de la ONPE emite un oficio dirigido a la oficina homóloga del JNE, indicando que la solicitud ha cumplido con los requisitos exigidos por ley. Finalmente, el JNE, en conformidad con el art. 21.º de la LDPCC, modificado por la Ley N.º 29313, emite una resolución mediante la cual determina la fecha en la que se realizará la consulta, dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la solicitud formal.

## GRÁFICO N.º 1.5. PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONVOCATORIA A CPR



38



Fuente: LDPCC, Ley N.º 26300. Elaboración: ONPE.

### 1.6.4 Los fundamentos presentados en una solicitud de revocatoria

Durante el presente periodo de gobierno 2011-2014, los promotores han presentado un conjunto de fundamentos que justifiquen la realización de la consulta. Los motivos que con mayor frecuencia han sido presentados son: i) incapacidad de gestión municipal, ii) no fiscaliza la gestión municipal/complicidad pasiva, iii) incumplimiento del plan de trabajo, malversación de fondos, iv) corrupción en agravio del Estado, y v) incapacidad moral. En esta relación, se pueden observar hasta 48 tipos/fundamentos con más de una oportunidad de presentación. Ver cuadro 1.11.

**CUADRO N.º 1.11. FUNDAMENTOS PARA SOLICITAR CONSULTA DE REVOCATORIA EN 2011-2014**

N.º	FUNDAMENTOS PARA SOLICITAR CPR, 2011-2014	N.º DE VECES
1	Incapacidad de gestión municipal.	57
2	No fiscaliza la gestión municipal / complicidad pasiva.	41
3	Incumplimiento del plan de trabajo / promesas electorales.	37
4	Malversación de recursos, fondos, peculado.	34
5	Corrupción en agravio del Estado.	32
6	Incapacidad moral.	32
7	Nepotismo.	19
8	Abuso de autoridad.	17
9	Mala gestión: desinterés y negligencia.	15
10	Gestión no transparente / falta de rendición de cuentas / no convoca cabildos.	14
11	Responsable del incremento de la inseguridad ciudadana.	10
12	Abuso de poder.	9
13	Insensibilidad social / desatención de las necesidades del distrito.	8
14	Ineficiencia para ejercer el cargo.	7
15	Irregularidades en la licitación y ejecución de obras.	7
16	No ejecución de obras.	7
17	Incapacidad de diálogo y escucha.	6
18	Incumplimiento de la LOM, Ley N.º 27972.	5
19	Presuntos actos de corrupción.	5
20	Presentación de datos falsos u omisión en su hoja de vida.	5
21	Denuncias públicas hechas por ciudadanos.	4
22	Incumplimiento de acuerdos y obras aprobados en el presupuesto participativo.	4
23	Incumplimiento u omisión de funciones.	4
24	Mala administración.	4
25	Poco o nulo interés por el desarrollo del distrito (social, cultural y económico).	4
26	Proceso judicial / penal.	4
27	Usurpación de funciones.	4
28	Acciones contra los intereses de la comunidad.	3
29	Descontento de la comunidad / pérdida de confianza del pueblo.	3
30	Gestión irregular.	3
31	Maltrato a los pobladores.	3
32	Presupuesto participativo: no permite la participación de los vecinos.	3
34	Sobrevaloración de obras / adquisiciones.	3
35	Obstaculiza la gestión municipal.	3
36	Tráfico de influencias.	3
37	Sancionado (1 mes) por el JNE para ejercer su cargo.	3
38	Colusión para favorecer a terceros.	3
39	Ejecución de obras no aprobadas por el pp.	2
40	Incumplimiento de acuerdos aprobados por el concejo.	2
41	Interfiere con las propuestas de mejoramiento del sistema de transporte del distrito.	2
42	No acata acuerdos de sesiones de concejo.	2
43	Colusión en ejecución de obras.	2
44	No establece comunicación permanente con los vecinos.	2
45	Sobrecostos.	2
46	Subida de arbitrios y predios.	2
47	Uso de recursos públicos para fines privados.	2
48	Asignación indebida de dietas.	2
49	Otros.	23
	<b>TOTAL</b>	<b>468</b>

Los motivos que acompañaron estas peticiones de revocatoria de determinadas autoridades no requieren ser comprobados, según el art. 21.º de la LDPCC, Ley N.º 26300. Cabe señalar que un mismo promotor puede comprar más de un kit electoral<sup>5</sup>.

En la CPR del 17 de marzo de 2013, el electorado de los 43 distritos que componen Lima Metropolitana participó por primera vez en una consulta de revocatoria que definió si la alcaldesa provincial y los 39 regidores provinciales debían dejar o no sus cargos. A su vez, en la misma jornada, los ciudadanos de los distritos de Ate y Pucusana sometieron a consulta a un regidor y dos regidores distritales, respectivamente.

Las solicitudes de revocación de autoridades provinciales y distritales de Lima Metropolitana que fueron aprobadas tuvieron los fundamentos que se presentan en el cuadro 1.12.

**CUADRO N.º 1.12. FUNDAMENTOS DE LAS SOLICITUDES APROBADAS PARA LA CPR DE MARZO 2013**

CIRCUNSCRIPCIÓN	ÁMBITO	NOMBRE DEL PROMOTOR	AUTORIDADES SOMETIDAS A CONSULTA	FUNDAMENTO(S)
Lima Metropolitana	Provincial	Carlos Vidal Vidal	1 alcaldesa provincial y 39 regidores provinciales	Ineficiencia en el desempeño de sus funciones.
Ate	Distrital	Vila Nancy Cuello Aguilar	1 regidor distrital	Ha brindado información falsa sobre la posesión de sus bienes inmuebles, muestra ineficiencia en el cumplimiento de sus funciones como regidor, posee procesos judiciales por estafa y comete acciones en contra de los vecinos de Ate.
Pucusana	Distrital	José Luis Yataco Ramos	2 regidores distritales	Se oponen a los acuerdos de concejo, a los proyectos a realizarse en el distrito, al préstamo de dinero para la construcción de cuatro importantes obras y no cumplen con su labor edil.

Fuente: AACTD-ONPE. Elaboración: ONPE.



### 1.6.5 La CPR en el actual periodo de gobierno 2011-2014

En el periodo de gobierno 2011-2014, la venta del kit electoral<sup>6</sup> para solicitar consulta de revocatoria alcanzó la cifra de 2.255 ejemplares vendidos. De estos, 114 fueron para la consulta de presidentes, vicepresidentes y consejeros regionales; 333 se adquirieron para la revocatoria de alcaldes y regidores provinciales, y 1.808 fueron comprados para consultar acerca de las autoridades del ámbito distrital.

Para este periodo de gobierno, el JNE estableció que 266 distritos y cuatro (4) provincias participarían el 30 de septiembre de 2012, en la primera consulta popular de revocatoria, dado que las solicitudes presentadas ante el JNE hasta el 25 de mayo de 2012, según Resolución N.º 0604-2011, cumplían con todos los requisitos exigidos en la LDPCC, Ley N.º 26300, incluida la culminación de comprobación de firmas de vecinos adherentes. Mientras que las solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha serían atendidas en la segunda CPR del mandato de autoridades regionales y municipales elegidas para el periodo mencionado.

(5) En los distritos de Lurín, Miraflores, San Bartolo y Villa El Salvador, un promotor de la CPR de autoridades distritales del periodo 2011-2014 adquirió entre 2 y 3 kits electorales de revocatoria dirigidos a una, más de una o todas las autoridades del concejo municipal distrital.

(6) Conjunto de documentos necesarios para iniciar el trámite para un proceso CPR que los ciudadanos adquieren en la ONPE.

La segunda consulta correspondiente a este periodo de gobierno estaba programada para el mes de julio de 2013. Sin embargo, debido a que el 26 de octubre de 2012 se presentó la solicitud de revocatoria de las autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el JNE, mediante Resolución N.º 1000-2012, promulgada el 31 de octubre de 2012, convocó la realización de la CPR para el mandato de autoridades de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que se llevó a cabo el domingo 17 de marzo de 2013 (CPR de marzo 2013). Se trataba de la primera experiencia de este tipo en una provincia con un régimen político, administrativo y electoral especial.

Posteriormente, mediante Resolución N.º 1068-2012, el JNE, con base en criterios económicos y de racionalidad en la administración de los recursos públicos, consideró necesario incluir la consulta a los regidores de los distritos de Ate y Pucusana en el proceso de revocatoria de Lima Metropolitana.

### 1.6.6 El promotor, los adherentes y las autoridades en consulta

Son aquellos actores electorales que inicialmente consideramos, pues son los que necesariamente deben existir para que proceda una solicitud de CPR.

#### a. El promotor de la consulta

El promotor es aquel ciudadano, en pleno ejercicio de sus derechos, que se encarga de representar los derechos de participación y control ciudadanos de los electores de una determinada circunscripción ante los organismos del sistema electoral (ONPE, RENIEC, JNE), cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en la LDPCC, Ley N.º 26300, para que se proceda con la convocatoria a CPR en una determinada circunscripción electoral.

Es decir, el promotor presentó una solicitud para poder adquirir un kit electoral de revocatoria indicando su nombre, el de las autoridades y sus cargos, la organización política a la que pertenecen y los fundamentos que explican el pedido de revocatoria de dichas autoridades. Para el caso de Lima Metropolitana, debió acumular 400.000 firmas; mientras que para los casos de Ate y Pucusana, se requirieron las firmas del 25 % de electores hábiles de la respectiva jurisdicción, adherentes al pedido.



**CUADRO N.º 1.13 FUNDAMENTOS DE LAS SOLICITUDES APROBADAS PARA LA CPR DE MARZO 2013**

ÁMBITO	PROVINCIA	DISTRITO	PROMOTOR	FECHA DE COMPRA	CARGOS POR REVOCAR	NOMBRE DE LA ORG. POLÍTICA	N.º DE AUTORIDADES	GÉNERO	TIPO DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA
Provincia	Lima		Carlos Vidal Vidal	03/01/2012	Alcalde provincial y 39 regidores	Partido Descentralista Fuerza Social	22	Femenino 10, masculino 12	PP
						Partido Popular Cristiano - PPC - Unidad Nacional	13	Femenino 3, masculino 10	AE
						Restauración Nacional	2	Masculino	PP
						Partido Democrático Somos Perú	1	Masculino	PP
						Cambio Radical	1	Masculino	PP
						Siempre Unidos	1	Masculino	PP
Distrito	Lima	Pucusana	José Luis Yataco Ramos	02/01/2012	2 regidores	Cambio Radical	2	Femenino 1, masculino 1	PP
Distrito	Lima	Ate	Vilma Nancy Cuello Aguilar	09/02/2012	Regidor	Partido Democrático Somos Perú	1	Masculino	PP

**b. Los adherentes a la solicitud de revocatoria**

Son aquellos ciudadanos de un determinado distrito electoral que están a favor de que se realice la revocatoria del mandato de determinada autoridad regional o local de su circunscripción. Ellos suscriben a favor del petitorio del promotor de la consulta en el formato «Lista de adherentes», donde indican sus nombres y apellidos, el número de su DNI y su firma o impresión dactilar. Para el mandato de autoridades elegidas para el periodo 2011-2014, el JNE –según Resolución N.º 0604-2011-JNE– estableció que el cálculo de adherentes para el ejercicio de los derechos de control ciudadano, como es el caso de la revocatoria, se haría a partir del padrón electoral de las EEGG-PA 2011, padrón aprobado el 20 de enero de 2011 mediante la Resolución N.º 0020-2011-JNE.

Debido a que en Lima Metropolitana el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de las EEGG-PA 2011 fue de 5.991.831 ciudadanos y en razón de que el 25 % de electores de esta circunscripción era 1.497.956, se procedió a establecer que el máximo de ciudadanos que podían suscribir este pedido debía ser 400.000, en aplicación del art. 22.º de la Ley N.º 26300, LDPCC.

En el distrito de Ate, el número de electores de las EEGG-PA 2011 fue de 318.796 y el porcentaje mínimo requerido para que proceda la revocatoria fue de 79.699 ciudadanos; mientras que en Pucusana el número de electores empadronados para las EEGG-PA 2011 ascendió a 6.827, por lo que se necesitaban 1.707 firmas (25 % del total), como mínimo, para iniciar la consulta sobre la permanencia de las autoridades.

**CUADRO N.º 1.14 FUNDAMENTOS DE LAS SOLICITUDES APROBADAS PARA LA CPR DE MARZO 2013**

CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	N.º ELECTORES EEGG-PA 2011	N.º ADHERENTES CPR
Lima Metropolitana	5.991.831	400.000
Ate	318.796	79.699
Pucusana	6.827	1.707

Fuente: Resolución N.º 0604-2011-JNE. Elaboración: ONPE.



Respecto a las circunscripciones que participaron en la CPR de marzo 2013, se observa que el promotor de la que correspondía a las autoridades de Lima Metropolitana presentó ante el RENIEC un total de 1.270.843 firmas en cuatro (4) entregas, de las cuales solo 400.396 fueron consideradas válidas.

Por su parte, la promotora de la revocatoria del regidor del distrito de Ate presentó sus lotes de firmas (241.567) en seis (6) entregas. En este caso, solo 82.566 registros fueron considerados válidos. Mientras que el promotor de la revocatoria de dos regidores distritales de Pucusana presentó 2.202 firmas en tres (3) entregas, de las cuales se desestimaron 495, quedando válidas 1.707.

**CUADRO N.º 1.15. RESULTADOS DE LA COMPROBACIÓN DE FIRMAS DE ADHERENTES DE LAS SOLICITUDES APROBADAS PARA LA CPR DE MARZO 2013\***

ÁMBITO	CIRCUNSCRIPCIÓN	SOLICITUD	N.º ENTREGA	N.º ADHERENTES	N.º DE REGISTROS VÁLIDOS
Provincial	Lima Metropolitana	Revocatoria de la alcaldesa provincial Susana Villarán y todos los regidores	1	456.424	196.248
			2	222.416	54.580
			3	194.875	90.140
				397.128	59.428
			<b>TOTAL</b>	<b>1.270.843</b>	<b>400.396</b>
Distrital	Ate	Revocatoria del regidor Simón Ortiz Talaverano	1	97.926	42.845
			2	40.988	12.619
			3	39.682	12.925
			4	16.225	3.772
			5	30.013	7.257
				16.733	3.148
			<b>TOTAL</b>	<b>241.567</b>	<b>82.566</b>
Distrital	Pucusana	Revocatoria de los regidores Martín Carrillo Véliz y Beatriz Meliza Mora Chumpitaz	1	1.852	1.445
			2	327	242
				23	20
			<b>TOTAL</b>	<b>2.202</b>	<b>1.707</b>

\*Consultado en mayo de 2013, en la dirección URL: <http://www.reniec.gob.pe/Adherentes/jsp/proceso.jsp>.

Fuente: RENIEC. Elaboración: ONPE.

**c. Las autoridades municipales sometidas a consulta**

Fueron 43 las autoridades sometidas a consulta: una alcaldesa y 39 regidores de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dos regidores de la Municipalidad Distrital de Pucusana y un regidor de la Municipalidad Distrital de Ate.

**CUADRO N.º 1.16. NÚMERO DE AUTORIDADES MUNICIPALES EN CPR DE MARZO 2013**

CIRCUNSCRIPCIÓN	ALCALDE PROVINCIAL	REGIDOR PROVINCIAL	REGIDOR DISTRITAL
Lima Metropolitana	1	39	--
Ate	--	--	1
Pucusana	--	--	2

Fuente: Resoluciones N.º 1000-2012-JNE y N.º 1068-2012-JNE. Elaboración: ONPE.

La relación de autoridades sobre las cuales se consultó su destitución o permanencia se muestra en el cuadro 1.17.

**CUADRO N.º 1.17. RELACIÓN DE AUTORIDADES EN CONSULTA DE REVOCATORIA**

CARGO	DNI	NOMBRES	AGRUPACIÓN POLÍTICA
Alcaldesa provincial	08051943	Susana María del Carmen Villarán de la Puente	Partido Descentralista Fuerza Social
Regidor provincial	06597898	Eduardo Ariel Zegarra Méndez	Partido Descentralista Fuerza Social
	40885560	Marisa Glave Remy	
	08221274	Rafael Eduardo García Melgar	
	07960892	Perfecto Víctor Ramírez Cifuentes	
	40716094	Zoila Elena Reátegui Barquero	
	09245131	Luis Valer Coronado	
	09677079	Marco Antonio Zevallos Bueno	
	08900861	Sigifredo Marcial Velásquez Ramos	
	45847387	Victoria de Sotomayor Cotrado	
	40984410	Luis Mercedes Martínez Cornejo	
	07723966	Dora Beatriz Hernando Sánchez	
	08717578	Inés Cecilia Rodríguez Velásquez	
	08114553	José Liborio Esteves Robles	
	42860076	Mónica Gissella Erazo Trujillo	
	07909873	Manuel Abelardo Cárdenas Muñoz	
	09215292	Cayo Tito Quillas	
	00361244	Olga Celinda Morán Araujo	
	42869783	Ronald Gonzales Pineda	
	10586876	Maia Libertad Rojas Bruckmann	
	43938404	Pedro Javier López Torres Tubbs	
42991816	Hernán Núñez Gonzales		
Regidor provincial	07959820	Walter Arcesio Guillén Castillo	Partido Popular Cristiano - PPC - Unidad Nacional
	06474307	Jaime Eduardo Salinas López Torres	
	09489571	Edgardo Renán de Pomar Vizcarra	
	25612470	José Alberto Danos Ordóñez	
	08132516	Mónica Emperatriz Saravia Soriano	
	40283799	Jorge Rafael Villena Larrea	
	07855512	Luz María del Pilar Freitas Alvarado	
	09753681	Pablo Alberto Secada Elguera	
	43404273	Luis Manuel Castañeda Pardo	
	07742778	Teresa de Jesús Canova Sarango	
	09675166	Alberto Valenzuela Soto	
	10586288	Oscar Javier Ibáñez Yagui	
	07857135	Luis Felipe Calvimontes Barrón	
08643844	Rubén Santiago Gavino Sánchez	Restauración Nacional	
09464422	Iván Becerra Hurtado	Restauración Nacional	
07726641	Germán Ricardo Aparicio Lembcke	Partido Democrático Somos Perú	
08274679	Fernán Romano Altuve-Febres Lores	Cambio Radical	
10144733	Luis Felipe Castillo Oliva	Siempre Unidos	
Regidor distrital	07895312	Martín Carrillo Véliz	Cambio Radical
	09526894	Beatriz Meliza Mora Chumpitaz	Cambio Radical
	10052800	Simón Ortiz Talaverano	Partido Democrático Somos Perú

Fuente: Resoluciones N.º 1068-2012-JNE y N.º 1073-2012-JNE. Elaboración: ONPE.

## 1.7 La CPR en Lima Metropolitana y en los distritos de Ate y Pucusana

Los 43 distritos que integran Lima Metropolitana fueron convocados para resolver la destitución o ratificación de las 40 autoridades ediles, de las cuales veintidós (22) pertenecían al Partido Político (PP) Partido Descentralista Fuerza Social, trece (13) a la Alianza Electoral (AE) Partido Popular Cristiano - PPC - Unidad Nacional, dos (2) al PP Restauración Nacional, uno (1) al PP Partido Democrático Somos Perú, uno (1) al PP Cambio Radical y uno (1) al PP Siempre Unidos. Ver cuadro 1.18.

**CUADRO N.º 1.18. FICHA TÉCNICA DE LA CPR DE MARZO 2013**

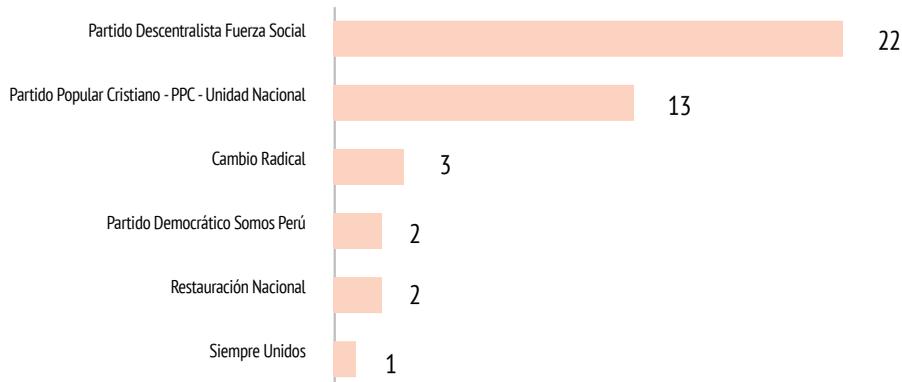
DISPOSITIVO DE CONVOCATORIA	SISTEMA ELECTORAL	ÁMBITO	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGOS SOMETIDOS A CONSULTA	FECHA DE CONSULTA	N.º DE ELECTORES
Resolución N.º 1068-2012-JNE	Para revocar a una autoridad, se requiere la mitad más uno del total de votos válidos	Distrital	Ate	1 regidor distrital	17/03/2013	352.521
Pucusana			2 regidores distritales	7.565		
Resolución N.º 1000-2012-JNE		Provincial	Lima Metropolitana (43 distritos)	1 alcaldesa y 39 regidores provinciales		6.358.317*

\*Incluye a los electores de los distritos de Ate y Pucusana.

Fuente: Resoluciones N.º 1000-2012-JNE y N.º 1068-2012-JNE. Elaboración: ONPE.

En el ámbito distrital, además del proceso de consulta provincial, los electores del distrito de Ate eligieron votar a favor o en contra de la destitución de un (1) regidor del PP Partido Democrático Somos Perú, mientras que los pobladores del distrito de Pucusana hicieron lo propio con dos (2) regidores del PP Cambio Radical.

**GRÁFICO N.º 1.6. ORGANIZACIONES POLÍTICAS A LAS QUE PERTENECÍAN LAS AUTORIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES CONVOCADAS A LA CPR DE MARZO 2013**



Fuente: ONPE, JNE. Elaboración: ONPE.

### 1.7.1 Características de los distritos de Lima Metropolitana

Sobre los distritos de la capital, en cuyo contexto se realizó la consulta, se presentan algunos datos relevantes: i) la extensión territorial de cada una de las circunscripciones que componen la provincia, ii) la población registrada por el INEI en el censo del año 2007, y iii) el número de electores hábiles por cada distrito. Ver cuadro 1.19.

**CUADRO N.º 1.19. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA**

N.º	DISTRITOS	SUPERFICIE (KM <sup>2</sup> )	N.º DE HABITANTES*	N.º ELECTORES HÁBILES
1	Ancón	299,22	33.367	25.320
2	Ate	77,72	478.278	352.521
3	Barranco	3,33	33.903	44.864
4	Breña	2,33	81.909	99.057
5	Carabaylo	346,88	213.386	150.066
6	Chaclacayo	39,5	41.110	36.888
7	Chorrillos	38,94	286.977	213.765
8	Cieneguilla	240,33	26.725	15.113
9	Comas	48,75	486.977	377.128
10	El Agustino	12,54	180.262	141.670
11	Independencia	14,56	207.647	155.583
12	Jesús María	4,57	66.171	103.075
13	La Molina	65,75	132.498	140.857
14	La Victoria	8,74	192.724	199.119
15	Lima Cercado	21,98	299.493	301.161
16	Lince	3,03	55.242	80.233
17	Los Olivos	18,25	318.140	259.660
18	Lurigancho	236,47	169.359	104.636
19	Lurín	181,12	62.940	46.473
20	Magdalena del Mar	3,61	50.764	60.286
21	Miraflores	9,62	85.065	125.296
22	Pachacámac	160,23	68.441	46.854
23	Pucusana	37,83	10.633	7.565
24	Pueblo Libre	4,38	74.164	92.958
25	Puente Piedra	71,18	233.602	167.087
26	Punta Hermosa	119,50	5.762	4.921
27	Punta Negra	130,50	5.284	4.955
28	Rímac	11,87	176.169	162.675
29	San Bartolo	45,01	6.412	4.566
30	San Borja	9,96	105.076	117.121
31	San Isidro	11,10	58.056	72.568
32	San Juan de Lurigancho	131,25	898.443	635.125
33	San Juan de Miraflores	23,98	362.643	293.778
34	San Luis	3,49	54.634	56.429
35	San Martín de Porres	36,91	579.561	444.958
36	San Miguel	10,72	129.107	123.381
37	Santa Anita	10,69	184.614	161.953
38	Santa María del Mar	9,81	161	1.298
39	Santa Rosa	21,50	10.903	8.505
40	Santiago de Surco	34,75	289.597	282.034
41	Surquillo	3,46	89.283	89.675
42	Villa El Salvador	35,46	381.790	274.908
43	Villa María del Triunfo	70,57	378.470	272.232

\* Censo de población 2007. \*\* Mapa de pobreza 2009.

Fuente: INEI. Elaboración: ONPE.



## 2. El planeamiento y organización de la CPR de marzo 2013 en Lima Metropolitana



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



ONPE  
PROVINCIAL

Final de  
Mes  
**049421**

Grupos de votación  
**TOTAL DE ELECTORES HABILDES 169**

DEPARTAMENTO: LIMA  
PROVINCIA: LIMA

049421

049422

Systems Inc.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de la ONPE responsable de planificar y conducir la organización del proceso de consulta. En ese sentido, desplegó un conjunto de actividades para llevar adelante esta jornada electoral.

## 2.1 La gestión del proceso de consulta

Luego de que la ONPE remitiese al JNE el expediente de solicitud de revocatoria, el 26 de octubre de 2012, con la verificación del cumplimiento de los requisitos formales de admisibilidad señalados en el artículo 4.º de la Ley N.º 26300, LDPCC, el JNE convocó a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el día domingo 17 de marzo, mediante la Resolución N.º 1000-2012-JNE, del 31 de octubre, publicada el 1 de noviembre de 2012.

Dicha convocatoria conllevó a efectuar el análisis del cronograma electoral y su relación con los plazos legales (LOE) para la contratación de bienes y servicios. A pesar de los reducidos márgenes de tiempo para llevar a cabo el proceso de consulta, este fue ejecutado adecuadamente. Para la fase de planificación del proceso, fue necesario precisar y tomar en cuenta el marco legal que rige el sistema electoral, así como la normativa institucional que entró en vigencia. A continuación, se detallan las normas consideradas:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE.
- c) Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones.
- d) Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Ley N.º 27408, que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, adultos mayores, en lugares de atención al público.
- f) Ley N.º 27764, que permite la inscripción de nuevos ciudadanos durante procesos electorales.
- g) Ley N.º 28480, Ley de reforma de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, otorgando el derecho al voto a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.
- h) Ley N.º 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- i) Ley N.º 29478, que establece el otorgamiento de facilidades para la emisión del voto de las personas con discapacidad.
- j) Decreto Legislativo N.º 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- k) Ley N.º 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- l) Resolución N.º 1000-2012-JNE, que convoca a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- m) Resolución N.º 1068-2012-JNE, que convoca a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de los distritos de Ate y Pucusana, de la provincia y departamento de Lima.
- n) Resolución Jefatural N.º 198-2012-J/ONPE, que aprueba la conformación de dieciséis ODPE para la organización y ejecución de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013.
- o) Resolución N.º 1166-2012-JNE, donde se precisa que las nuevas elecciones municipales que convoque el Poder Ejecutivo, como consecuencia de los procesos de consulta popular de revocatoria, deberá involucrar solo los cargos de las autoridades cuyo mandato fue revocado.

Asimismo, se tomó en cuenta información histórica relevante para el proceso de planeamiento:

- Plan General e Informe de evaluación de la Segunda Elección Presidencial 2011.
- Plan General de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2013.
- Información estadística desagregada sobre el procesamiento de las actas de la Segunda Elección Presidencial 2011.
- Plan Operativo Electoral de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales.

Para esta consulta, la ONPE conformó dieciséis (16) oficinas descentralizadas de procesos electorales, que se presentan en el cuadro 2.1.

**CUADRO N.º 2.1. CONFORMACIÓN DE 16 ODPE EN LA CPR DE MARZO 2013**

N.º	ODPE	SEDE	DISTRITO
1	Lima Norte - Puente Piedra	Puente Piedra	Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra
2	Lima Norte - Los Olivos	Los Olivos	Los Olivos
3	Lima Norte - San Martín de Porres	San Martín de Porres	San Martín de Porres
4	Lima Norte - Comas	Comas	Carabayllo, Comas
5	Lima Norte - Independencia	Independencia	Independencia, Rímac
6	Lima Centro - Jesús María	Jesús María	Lima, Breña, Jesús María
7	Lima Centro - Pueblo Libre	Pueblo Libre	Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Lince, San Miguel
8	Lima Sur - San Borja	San Borja	San Borja, San Luis, Surquillo
9	Lima Sur - Santiago de Surco	Santiago de Surco	Santiago de Surco
10	Lima Centro - San Isidro	San Isidro	San Isidro, La Victoria
11	Lima Centro - Miraflores	Miraflores	Barranco, Miraflores, Chorrillos
12	Lima Sur - San Juan de Miraflores	San Juan de Miraflores	San Juan de Miraflores, Lurín, Pachacámac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar
13	Lima Sur - Villa María del Triunfo	Villa María del Triunfo	Villa El Salvador, Villa María del Triunfo
14	Lima Este - Ate	Ate	Ate, Lurigancho, Chaclacayo
15	Lima Este - Santa Anita	Santa Anita	La Molina, Cieneguilla, Santa Anita
16	Lima Este - San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	El Agustino, San Juan de Lurigancho

Fuente: R.J.N.º 198-2012-J/ONPE. Elaboración: ONPE.

## 2.2 El Plan Operativo Electoral

El Plan Operativo Electoral (POE), aprobado el 28 de diciembre de 2012 mediante R.J.N.° 228-2012-I/ONPE, es el documento de gestión que establece las estrategias y metas institucionales, orientando así la programación de las actividades que la ONPE tuvo previsto ejecutar.

Inicialmente, este documento consideraba la inclusión de dos actas electorales (una para la alcaldesa y otra para los regidores); pero la evolución del proceso y la necesidad de reducir la carga operativa de los miembros de mesa llevaron a que se decidiera utilizar una sola acta, actualizándose los documentos internos, entre ellos el POE.

El plan estableció las estrategias de trabajo para cada una de las fases en los siguientes procesos:

### a. Planeamiento y organización del proceso electoral

#### a.1. Presupuesto para el proceso electoral

El presupuesto 2012 y 2013 para la CPR fue el siguiente:

**CUADRO N.º 2.2. PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO PARA LA CPR DE MARZO 2013**

PRESUPUESTO	PIM	EJECUCIÓN	PORCENTAJE
2012 para CPR de marzo 2013	1.858.640,00	1.512.294,07	81,4 %
2013 para CPR de marzo 2013	81.062.861,00	72.546.594,09	89,0 %
<b>TOTAL</b>	<b>82.921.501,00</b>	<b>74.058.888,16</b>	<b>89,3 %</b>

Fuente: OGPP-ONPE.

#### a.2. Conformación de las ODPE

Se conformaron dieciséis (16) oficinas descentralizadas. Haciendo una comparación entre los dos anteriores procesos electores realizados en Lima Metropolitana, existe un incremento en el número de ODPE instaladas. En las ERM 2010 se conformaron 5 ODPE, en las elecciones generales 2011 fueron 10 y en esta CPR de marzo 2013 han sido 16 ODPE. Ello debido al incremento de la población electoral por distrito y a la planificación de mesas de sufragio en cada proceso electoral.

#### a.3. Conformación de mesas de sufragio

Se consideraron 180 electores por mesa en promedio, con la intención de aligerar la carga laboral de los miembros de mesa, y se habilitó el módulo de registro de personas con discapacidad vía web. Se utilizaron 888 locales de votación, 120 de ellos por primera vez.

#### a.4. Indicadores de gestión

El plan determinó los siguientes indicadores de gestión:

**CUADRO N.º 2.3. INDICADORES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

INDICADOR	META PROGRAMADA
Porcentaje de actas procesadas hasta las 7:00 horas del 18 de marzo	60 %
Miembros de mesa capacitados	60 %
Electores capacitados para sufragar	30 %
Entrega de credenciales a miembros de mesa	80 %
Electores que reciban información a través de medios de difusión masivos	75 %

Fuente: OGPP-ONPE.

#### a.5. Producción de material electoral

Se elaboró un catálogo de materiales a utilizar, donde se incluyó la cédula de sufragio y el acta electoral en cantidad suficiente para los personereros presentes; además de las cinco (5) actas de escrutinio oficiales, hasta un máximo de diez (10).

#### a.6. Producción y distribución de material de capacitación para actores electorales y personal ODPE

Se imprimió el acta padrón para la capacitación, así como las cédulas de capacitación, cartillas para actores electorales, guía práctica para miembros de mesa, carteles de autoridades en consulta, formatos genéricos y demás materiales de capacitación, incluidos rotafolios, láminas, y banderolas. Estos documentos tomaron en cuenta los procedimientos del sistema de gestión de la calidad.

Para el personal ODPE, se elaboraron guías y módulos de capacitación que fueron utilizados en los talleres descentralizados. Luego se realizó el ensamblaje de materiales de capacitación y su distribución a cada ODPE, asegurando así su llegada oportuna para su empleo en las actividades de enseñanza-aprendizaje.

#### a.7. Selección de personal, jefes ODPE, administradores y encargados de cómputo descentralizado

Para llevar adelante el proceso, fueron seleccionados, designados y contratados 16 jefes ODPE y 16 administradores; asimismo, fueron seleccionados y contratados 16 encargados de cómputo descentralizado.

#### a.8. Capacitación a jefes ODPE, administradores y encargados de cómputo descentralizado

Se capacitó a los jefes y administradores de ODPE y a los ECD, considerando el reforzamiento en habilidades de dirección, gestión de personal y adecuado manejo de procedimientos electorales. También fue capacitado el personal de la ONPE para realizar tareas de soporte a las funciones de las oficinas descentralizadas.

#### a.9. Habilitación de fondos para ODPE

Se realizó la dotación de recursos económicos oportunamente; además, se consideró la contratación de un coordinador de mesa por cada cinco mesas de sufragio.

## b. Ejecución del proceso electoral

### b.1. Instalación de las ODPE

Cada una de las 16 oficinas descentralizadas contó con un local donde funcionó la Jefatura de ODPE, en cuya sede están incluidos la administración y el centro de cómputo. Adicionalmente, se instalaron oficinas distritales según la cantidad de distritos que integró cada oficina descentralizada.

### b.2. Actividades preparatorias para el inicio de actividades en la ODPE

A cada jefe de oficina descentralizada se le proporcionó la documentación necesaria para su buen despliegue de actividades y se le brindó una permanente coordinación con el centro de soporte. Del mismo modo, se le proporcionaron los implementos, útiles y vestuarios a utilizar.

### b.3. Gestión administrativa de las ODPE

Cada oficina descentralizada determinó su tabla de costos para asignación de viáticos; asimismo, efectuó la habilitación de fondos al personal y realizó las rendiciones de cuentas por parte de los miembros de la ODPE, remitiendo la información a la GOECOR.

### b.4. Selección y contratación descentralizada de personal

En cada ODPE se realizó la selección, contratación y capacitación descentralizada de personal; la selección consideró los perfiles mínimos requeridos. Se contrató a 9389 personas para realizar labores en 18 cargos específicos a nivel descentralizado. La capacitación se basó en las tareas asignadas según cargo<sup>7</sup>, considerando los procedimientos electorales del sistema de gestión de la calidad. Se ejercitó al personal sobre las actividades del antes, durante y después de la jornada electoral.

### b.5. Comunicación, imagen y difusión

Se utilizaron diversas estrategias para llegar a los ciudadanos y demás actores electorales, priorizando la producción de material para su difusión a través de medios masivos, empresas e instituciones públicas y privadas aliadas, publicidad en los medios de comunicación, así como coberturas periodísticas por prensa escrita, radio, televisión, página web y FONONPE.

Las redes sociales y los mensajes de texto por celular fueron utilizados también para informar sobre el proceso y absolver consultas. Asimismo, se reforzó la difusión mediante eventos masivos y en lugares de alta concurrencia de público.

### b.6. Sorteo de miembros de mesa

Inicialmente, por cada mesa de sufragio, se realizó la preselección de 25 candidatos a miembros de mesa en la sede ODPE. Posteriormente, sobre la base de la preselección, se llevó a cabo el sorteo de manera conjunta en las 16 ODPE, con lo cual fueron seleccionados 220.440 miembros de mesa titulares y suplentes. Las listas se publicaron en cada ODPE y por la página web institucional. Las oficinas descentralizadas recibieron las excusas y justificaciones al cargo de 5.901 ciudadanos.

(7) Entre ellos se menciona al coordinador distrital, capacitador, coordinador de operaciones, asistente logístico, coordinador de prensa, asistente de oficina, asistente de operaciones, auxiliar administrativo, auxiliar técnico, auxiliar de operaciones, asistente de finanzas, coordinador de local de votación, coordinador de mesa de sufragio, digitadores y digitalizadores, entre otros.

#### **b.7. Despliegue de material de sufragio**

Se utilizaron 120 rutas para el traslado directo de material electoral desde los almacenes de la Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE hacia los locales de votación. Se coordinó la custodia policial para dar seguridad al material de sufragio.

#### **b.8. Seguridad del proceso**

Con la PNP y las FF.AA., se coordinó la seguridad de los locales de votación y el traslado de material, a fin de contar con la cantidad necesaria de efectivos. Asimismo, se coordinó la participación del Ministerio Público.

#### **b.9. Monitoreo y control**

Con el centro de soporte se coordinó de manera permanente sobre aspectos administrativos, legales, funcionales, de seguridad y operativos, para llevar adelante el proceso electoral. Esta coordinación se realizó de manera presencial o vía telefónica y correo electrónico.

La OGPP, por medio del equipo de gestión de la calidad, realizó visitas de inspección a nivel de la sede central y en las ODPE, para el aseguramiento de la calidad de los procesos.

#### **b.10. Entrega de credenciales**

Se logró entregar credenciales, en promedio, al 74,1 %. La mayor cantidad de ellas se entregó en la ODPE Lima Norte-Puente Piedra (83,3 %). Asimismo, se identificaron las mesas críticas (sin capacitación, con excusas o justificaciones) para tomar acciones en la jornada electoral.

#### **b.11. Capacitación a actores electorales**

Se capacitó al 47,5 % de miembros de mesa y al 22,30 % de electores. Asimismo, se realizaron jornadas de capacitación con personereros, medios de comunicación, observadores electorales y miembros de las FF.AA. y PNP. El porcentaje de electores que recibieron información a través de medios de información masiva fue de 93 %<sup>8</sup>.

#### **b.12. Jornada electoral**

Se aseguró que cada local de votación se encuentre debidamente acondicionado con la señalética proporcionada para los diversos ambientes, con el centro de acopio organizado, las mesas de sufragio preparadas y las cabinas de votación correctamente numeradas. Del mismo modo, se dispuso la ubicación transitoria para el sufragio de ciudadanos comprendidos en el régimen de atención preferente. A nivel externo, se previó la colocación del croquis y la distribución de las mesas de sufragio y los grupos de votación, según pabellones.

Durante la jornada de consulta, hubo permanente asistencia técnica a los miembros de mesa en los momentos de la instalación, sufragio y escrutinio, por parte de los coordinadores de mesa y de todo el equipo de la ODPE.

(8) Resultado de la encuesta realizada por Ipsos Perú.

**b.13. Repliegue de material de sufragio y documentos electorales**

Se replegó el material electoral desde los locales de votación hacia el almacén de la Gerencia de Gestión Electoral de la ONPE, para lo cual se contó con servicio de transporte contratado, que realizó las mismas rutas de despliegue.

**b.14. Sistema de cómputo electoral**

Se realizó el acondicionamiento y habilitación de los centros de cómputo. Las pruebas internas y el simulacro de cómputo se realizaron con normalidad. En el centro de cómputo de la sede central, se consolidó la información procesada y transmitida en cada una de las ODPE; posteriormente, se publicaron los resultados y se entregaron al JEE y JNE.

**b.15. Cierre de la ODPE**

Se recibieron los informes de gestión distrital, efectuando el seguimiento al cierre de las oficinas distritales, realizando los pagos correspondientes y dejando saneada toda deuda. Se entregaron las constancias a todo el personal que laboró en la ODPE y se evaluó su desempeño.

**b.16. Gestión de la información de omisos**

Se consolidó la base de datos de omisos al cargo de miembro de mesa, con la verificación de ciudadanos que presentaron justificación o excusa al cargo y dispensa por omisión al sufragio.

## 2.3 El presupuesto asignado al proceso de CPR de marzo 2013

El presupuesto inicial de la ONPE fue el que se presenta en el cuadro 2.4.

**CUADRO N.º 2.4. PRESUPUESTO PARA LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LA CPR DE MARZO 2013**

GENÉRICA DE GASTOS	PIM	EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Personal y obligaciones sociales	104.020,00	104.020,00	6,88 %
Bienes y servicios	1.727.500,00	1.408.274,07	93,12 %
Adquisición de activos no financieros	27.120,00	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.858.640,00</b>	<b>1.512.294,07</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: Presupuesto 2012. Elaboración: OGPP-ONPE

La ejecución presupuestal ascendió a S/1.512.294,07, que representó el 81,37 % del total del presupuesto inicial. La ejecución detallada por cada uno de los órganos de la institución se detalla en el cuadro 2.5.

**CUADRO N.º 2.5. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2012 PARA LA CPR DE MARZO 2013. ACTIVIDADES PREPARATORIAS**

ÓRGANO	PIM	EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Jefatura Nacional	9.648,00	8.211,28	85,11 %
Secretaría General	21.689,00	17.285,00	79,69 %
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	661.615,00	614.805,80	92,93 %
Oficina General de Administración	397.202,00	234.952,48	59,15 %
Gerencia de Gestión Electoral	259.189,00	253.255,48	97,71 %
Gerencia de Sistemas e Informática Electoral	242.953,00	210.853,98	86,79 %
Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	133.025,00	69.677,25	52,38 %
Gerencia de Información y Educación Electoral	69.118,00	60.477,60	87,5 %
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	33.320,00	24.847,20	74,57 %
Oficina General de Control Institucional	16.215,00	4.080,00	25,16 %
Oficina General de Asesoría Jurídica	8.520,00	7.770,00	91,2 %
Procuraduría Pública	6.146,00	6.078,00	98,89 %
<b>TOTAL</b>	<b>1.858.640,00</b>	<b>1.512.294,07</b>	<b>81,37 %</b>

Fuente: Presupuesto 2012. Elaboración: OGPP-ONPE.

Posteriormente, mediante Resolución Jefatural N.º 218-2012-J/ONPE, del 20 de diciembre de 2012, se aprobó el presupuesto inicial de apertura para el ejercicio 2013, en el cual los recursos para la CPR de marzo 2013 fueron por S/67.562.443,00. Este monto fue insuficiente respecto de las necesidades programadas por los órganos, por lo que se tuvo que realizar la solicitud y sustentación de recursos adicionales, que fue atendido mediante el Decreto Supremo N.º 011-2013-MEF, de fecha 24 de enero de 2013. Mediante este dispositivo, se aprobó una transferencia de recursos presupuestales por un monto de S/13.500.418,00. Con ello, se incrementó el presupuesto institucional modificado a S/81.062.861,00.

La OGPP de la ONPE informó que al 15 de mayo la ejecución presupuestal, a nivel de certificaciones de crédito presupuestario (CCP), alcanzó el monto de S/72.546.594,09 (cantidad que representa el 89 % con respecto al presupuesto inicial modificado). Por otro lado, a nivel de compromisos, alcanzó la cifra de S/72.262.198,41 (89 %).

## CUADRO N.º 2.6. PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJECUTADO

ÓRGANO	PIA	PIM	CCP	CCP/ PIM %	COMPROMISOS	COMP/ PIM %	SALDOS	
							Sin certificar respecto al PIM	Sin comprometer respecto al PIM
Oficina General de Administración	3.830.223,00	4.567.231,00	3.005.646,25	66	2.998.036,49	66	1.561.584,75	1.569.194,51
Oficina General de Asesoría Jurídica	72.558,00	124.038,00	89.867,19	72	78.547,19	63	34.170,81	45.490,81
Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	10.000.000,00	19.031.144,00	18.292.801,19	96	18.131.189,91	95	738.342,81	899.954,09
Gerencia de Sistemas e Informática Electoral	17.780.685,00	15.477.105,00	14.741.504,11	95	14.731.575,71	95	735.600,89	745.529,29
Jefatura Nacional	56.800,00	89.200,00	87.200,00	98	77.980,00	87	2.000,00	11.220,00
Secretaría General	88.298,00	148.408,00	127.860,81	86	107.700,81	73	20.547,19	40.707,19
Oficina General de Control Institucional	25.810,00	54.454,00	49.003,98	90	45.463,98	83	5.450,02	8.990,02
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	791.573,00	514.956,00	407.649,63	79	402.079,63	78	107.306,37	112.876,37
Procuraduría Pública	24.593,00	37.743,00	36.141,39	96	36.141,39	96	1.601,61	1.601,61
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional SEDE	3.226.074,00	5.030.588,00	3.973.186,51	79	3.968.799,84	79	1.057.401,49	1.061.788,16
Gerencia de Gestión Electoral	7.142.154,00	6.973.434,00	5.456.614,78	78	5.456.614,78	78	1.516.819,22	1.516.819,22
Gerencia de Información y Educación Electoral	824.840,00	1.907.448,00	1.352.750,25	71	1.338.310,25	70	554.697,75	569.137,75
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional ODPE	23.698.835,00	27.107.112,00	24.926.368,00	92	24.889.758,43	92	2.180.744,00	2.217.353,57
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	523.200,00	523.200,00	100	427.940,00	82	-	95.260,00
BIENES Y SERVICIOS	65.930.119,00	79.226.978,00	70.950.936,20	90	70.763.968,92	89	8.276.041,80	8.463.009,08
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.632.324,00	1.312.683,00	1.072.457,89	82	1.070.289,49	82	240.225,11	242.393,51
TOTAL	67.562.443,00	81.062.861,00	72.546.594,09	89	72.262.198,41	89	8.516.266,91	8.800.662,59

Fuente: SIAF-Presupuesto 2013. Elaboración: OGPP-ONPE. Fecha de corte: 15-05-2013.



El servicio de plan de medios, transmisión, supervisión y creatividad de la campaña electoral, cuyo costo ascendió a S/17.129.212,44, fue uno de los rubros de gasto más importantes, debido a la particularidad y complejidad del proceso, principalmente del escrutinio, en el que se tuvo que utilizar medios de comunicación masiva para informar y capacitar a la mayor cantidad de electores y miembros de mesa.

Otros gastos significativos, respecto al cumplimiento de la meta de procesamiento de resultados electorales, fueron los servicios de habilitación y acondicionamiento logístico e informático (SHALI) por S/6.978.676,89, el servicio de web hosting por S/1.500.000,00, el servicio de telecomunicaciones por S/1.302.314,29 y la adquisición de activos no financieros (equipos de cómputo y periféricos, máquinas y equipos, entre otros) por S/1.301.402,32.

Asimismo, la adquisición de material de sufragio y capacitación por S/2.977.208,65 y alquileres de locales ODPE, locales para producción en GGE, máquinas y equipos por S/2.650.266,21.

En relación con la contratación del personal profesional, técnico, auxiliares y operarios, jefes, administradores y coordinadores de ODPE, entre otros, el costo ascendió a S/24.363.264,00. Es necesario señalar la importancia del recurso humano en esta elección, pues fue la pieza fundamental para el desarrollo normal, adecuado y oportuno de las actividades.

## CUADRO N.º 2.7. CLASIFICACIÓN DE PRINCIPALES GASTOS

GRANDES RUBROS	MONTO
Personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios	24.363.264,00
Servicio de transmisión, supervisión y creatividad de la campaña electoral, plan de medios	17.129.212,44
Servicio de habilitación y acondicionamiento logístico e informático - shali	6.978.676,89
Gastos en viáticos para viajes de comisión de servicios de personal de la central y de movilidad local de personal de goecor-odpe, tuua	5.942.340,00
Adquisición de otros bienes y servicios	4.273.286,16
Adquisición de material electoral para sufragio y capacitación	2.977.208,65
Servicio de alquileres: de locales (goecor-odpe, gge para producción), de máquinas y equipos computacionales, de vehículos	2.650.266,21
Servicio de web hosting	1.500.000,00
Servicios básicos: telefonía móvil y fija, internet, energía eléctrica, agua potable	1.481.573,28
Adquisición de papelería en general, útiles de oficina, repuestos y accesorios de oficina	1.361.595,17
Servicio de telecomunicaciones	1.302.314,29
Adquisición de activos no financieros (máquinas y equipos, equipos de cómputo y periféricos, equipos de aire acondicionado y refrigeración, mobiliario, equipos de telecomunicaciones y equipos de aseo, limpieza y cocina)	1.301.402,32
Planilla de racionamiento y movilidad	523.200,00
Adquisición de vestuario personal onpe	410.500,67
Mantenimiento de equipos, servicio de mantenimiento y contingencia de líneas de impresión y servidores	390.000,00
Servicio de publicación de lista de miembros de mesa y publicaciones oficiales en general	383.409,47
Servicio de transporte para despliegue de material electoral y transporte para repliegue- simulacro, sufragio y reserva	358.775,98
Servicio de limpieza, seguridad y vigilancia	257.471,54
Refrigerio de miembros de mesa. Alimentos para personal de odpe en jornada electoral (s./33,660.00)	151.749,13
Seguros (de accidentes personales odpe, por riesgos patrimoniales y por deshonestidad)	70.138,30
Correos y servicios de mensajería	54.818,40
Adquisición de volantes, afiches y folletos	29.220,00
Servicio de fotocopiado	23.948,64
Adquisición de pasajes aéreos, terrestres y fluviales	1.060,00
<b>TOTAL</b>	<b>73.915.431,54</b>

Fuente: Reporte del SIAF/SP. Elaboración: : OGPP-ONPE.

## 2.4 Organización electoral: criterios para la conformación de mesas y asignación de locales de votación

En la CPR de marzo 2013, se asignaron 36.740 mesas de sufragio en 888 locales de votación, distribuidas en las 16 ODPE de Lima Metropolitana. Debido a la particularidad del proceso y siendo esta provincia la de mayor población electoral del país, la cantidad de mesas se incrementó, pues la conformación de cada una de ellas tuvo que realizarse con un menor número de electores. En ese contexto, se consideró un máximo de 240 ciudadanos por mesa de sufragio, un mínimo de 110 y, en promedio, 180 por mesa. A continuación, se muestra la distribución de electores según cantidad de mesas de sufragio.

**CUADRO N.º 2.8. CANTIDAD DE ELECTORES POR MESA DE SUFRAGIO**

N.º DE ELECTORES POR MESA	N.º DE MESAS A INSTALAR	PORCENTAJE DEL TOTAL
De 110 a 140 electores	5.455	15 %
De 141 a 160 electores	8.694	24 %
De 161 a 180 electores	4.771	13 %
De 181 a 200 electores	14.097	38 %
Con más de 200 electores	3.723	10 %
<b>TOTAL</b>	<b>36.740</b>	<b>100 %</b>

Fuente: **Conformación de mesas de sufragio**. Elaboración: **OGPP-ONPE**.

En tal sentido, debido al incremento de electores respecto del proceso de Elecciones Generales 2011 y a la reducción del número de electores por mesa, se asignaron 3.991 mesas de sufragio adicionales, para lo cual se acondicionaron 120 nuevos locales de votación.

La asignación de mesas a los locales de votación tuvo algunas limitaciones, porque varias instituciones educativas y universidades implementaron laboratorios de cómputo y aulas con equipos multimedia en los ambientes donde se acondicionaban anteriormente las mesas de sufragio. Actualmente, ofrecen menos cantidad de ambientes disponibles.

Ante ello, una alternativa de solución utilizada fue la concentración de mesas de sufragio en los locales de las universidades públicas y privadas; pero esto conllevó a diseñar un tipo de organización diferente para administrar de manera óptima los locales de votación con más de 90 mesas de sufragio: coordinaciones con entidades públicas para brindar servicios adicionales (sillas de ruedas, ambulancias, instalación de toldos para habilitar módulos destinados a facilitar el sufragio de personas con discapacidad, etc.), señalización con gigantografías adicionales, orientadores y asistencia técnica especializada con apoyo del personal de la sede central de la ONPE.

## 2.5 Logística electoral

### 2.5.1 Producción de material de capacitación

Para la producción de material, se utilizó el catálogo de materiales –aprobado con R.J.N.º 003-2013-J-ONPE (11 de enero de 2013)–, documento que agrupa los diseños de los diversos materiales electorales y formatos que se utilizan en un proceso electoral o de consulta, definiendo aquellos que se utilizarán para la capacitación de actores electorales y para el desarrollo de la jornada electoral. En su elaboración participaron la OGAI, OGPP, GIEE, GSIE y GOECOR, de tal manera que fue posible recibir los aportes y sugerencias de cada uno de estos órganos.

Utilizando la estrategia de adquisición y contratación de diversos servicios, bajo la modalidad de adjudicación directa (menor a 3 UIT), se pudo atender lo solicitado por la GIEE para capacitación: 10 % de cartillas de miembros de mesa, 10 % de cédulas, 100 % de carteles de autoridades, 100 % de cartillas de hologramas, 20 % de cédulas enmicadas. Asimismo, se acondicionó un conjunto de materiales que se tenían como saldos de procesos anteriores, tales como láminas, sobres de plástico, etc.

Mediante servicio externo, se imprimieron 48.500 cédulas y 2.500 cédulas enmicadas; mientras que para la jornada de capacitación fueron impresas 300.000 cédulas provinciales y 16.000 cédulas distritales. Además, se imprimieron 4.000 cartillas para miembros de mesa y 36.000 carteles de autoridades sometidas a consulta para la capacitación. En la imprenta de la ONPE se imprimieron 400.000 unidades de cédulas; además de 2.100 carteles para la capacitación en los distritos de Ate y Pucusana.

La producción, en general, estuvo verificada mediante un proceso de control de calidad realizado en diferentes etapas del proceso de impresión. Primero se verificó el contenido y calidad del fotolito antes del insolado de las planchas; luego, durante la impresión offset, se controló la calidad del registro y color de los pliegos impresos hasta completar el tiraje necesario. También se realizó el control de calidad en los procesos de conteo, empaquetado y rotulado de las cédulas. Para la reproducción de las cartillas y guías, se consideraron 11 entregables, que se muestran en el cuadro 2.9.

**CUADRO N.º 2.9. DETALLE DE IMPRESIÓN DE CARTILLAS PARA ACTORES ELECTORALES**

PRODUCTO	ÁMBITO	CANTIDAD
Cartilla de instrucción para miembros de mesa	Provincial	263.000
	Provincial - distrito de Pucusana	1.500
	Provincial - distrito de Ate	15.500
Cartilla para el elector	Provincial	2.980.500
	Provincial - distrito de Pucusana	4.000
	Provincial - distrito de Ate	175.500
Cartilla para personeros	Provincial	266.500
	Provincial - distrital	15.500
Cartilla para FF.AA.	Provincial - distrital	16.000
Guía práctica para miembros de mesa	Provincial	51.000
	Provincial - distrital	3.500

Fuente: OGPP-ONPE.

Los formatos genéricos reproducidos para la capacitación fueron 269.800, los cuales estuvieron desplegados en las jornadas y talleres realizados. El detalle de los formatos reproducidos según cantidad se muestra en el cuadro 2.10.



**CUADRO N.º 2.10. IMPRESIÓN DE FORMATOS GENÉRICOS PARA CAPACITACIÓN**

N.º	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Rótulo de materiales para la instalación de la mesa provincial (capacitación)	31.825
2	Rótulo de materiales para la instalación de la mesa provincial distrital (capacitación)	1.900
3	Rótulo de útiles (capacitación)	33.725
4	Cargo de retención de documento de identidad por impugnación de identidad del elector (capacitación)	33.725
5	Cargo de retención de documento de identidad por supuesta suplantación (capacitación)	33.725
6	Constancia de asistencia a sufragar (capacitación)	33.725
7	Observaciones o reclamos al escrutinio (capacitación)	33.725
8	Rótulo de materiales para el escrutinio provincial (capacitación)	31.825
9	Rótulo de materiales para el escrutinio provincial distrital (capacitación)	1.900
10	Cargo de entrega de actas y material electoral al coordinador de la ONPE provincial (capacitación)	31.825
11	Cargo de entrega de actas y material electoral al coordinador de la ONPE provincial distrital (capacitación)	1.900
<b>TOTAL</b>		<b>269.800</b>

Fuente: GGE-ONPE.

El ensamblaje del material para capacitación estuvo dividido en tres actividades: para los talleres, para capacitación personalizada y para el simulacro. De ellas, la que demandó mayor cantidad de personal fue el ensamblaje de material electoral para simulacro.

### CUADRO N.º 2.11. ENSAMBLAJE DE MATERIAL ELECTORAL PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	PERIODO	TIEMPO EMPLEADO	PRODUCTO	TIPO DE CÉDULA Y N.º DE TRABAJADORES	
Ensamblaje de material electoral para talleres	Inició el 20.12.12 y finalizó el 17.01.13.	438,70 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (1.659)	Provincial	89
		30,50 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (96)	Provincial - distrital	100
Ensamblaje de material electoral para capacitación	Inició 20.12.12 y finalizó el 08.02.13	3.281,72 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (16.604)	Provincial	180
		Inició 03.01.13 y finalizó el 24.02.13	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (956)	263,71 horas-hombre	112
Ensamblaje de material electoral para simulacro	Inició 03.01.13 y finalizó el 24.02.13	3.171,75 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (13.280)	provincial	274
		313,68 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (768)	Provincial - distrital	135

Fuente: GGE-ONPE.

### 2.5.2 Producción de material electoral para sufragio

El material electoral es previamente diseñado por la Gerencia de Gestión Electoral (GGE) para que pueda ser aprobado y reproducido. En este proceso electoral, para poder tener la versión definitiva de la cédula de sufragio, se tuvieron que considerar algunos plazos sobre los trámites de vacancia que tenían algunas de las autoridades sometidas a consulta, lo cual también repercutió en el cronograma de trabajo.

### GRÁFICO N.º 2.1. MOMENTOS CLAVE EN LA ELABORACIÓN DE LA CÉDULA DE SUFRAGIO



Elaboración: ONPE.

La producción y reproducción del material electoral se cumplió bajo la responsabilidad de la Gerencia de Gestión Electoral. El detalle de la producción y del gasto asignado para el material electoral (incluidas las cédulas de sufragio para capacitación y simulacro) se presenta en el cuadro 2.12.

**CUADRO N.º 2.12. DETALLE DE GASTO PARA LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL**

DETALLE	MONTO
Acta padrón	980.000,00
Cédulas de sufragio (incluidas para capacitación y simulacro)	696.010,50
Hologramas	342.942,84
Etiquetas: de seguridad para cierre de sobre plástico de polietileno, de cierre de cartilla de hologramas, de cierre de cédulas	333.675,50
Ánforas de votación, ánfora de corrugado	283.400,00
Sobre de polietileno de 6 colores	126.000,00
Tampones para huella dactilar	100.000,00
Bolígrafo con logo	39.975,00
Sobres para impugnación de identidad y de voto	32.244,81
Bolsas de polietileno	29.210,00
Cabinas de votación	13.750,00
<b>TOTAL</b>	<b>2.977.208,65</b>

Fuente: Reporte del SIAF/SP. Elaboración: OGPP-ONPE.

La impresión del material se realizó siguiendo los respectivos controles de calidad por áreas de producción. En cada máquina rotativa offset se realizó el control gráfico y la tonalidad del color, se anotó el tiraje y se verificó la calidad del registro.

**Imagen N.º 2.1. Impresión del material electoral**



Fuente: OGC-ONPE.



Fuente: OGC-ONPE.

La aprobación de impresión en cada máquina impresora fue realizada por un asistente en su turno de trabajo, iniciando el 19 de febrero y concluyendo el 2 de marzo, imprimiéndose un total de 7.238.000 cédulas de sufragio, según el detalle del cuadro 2.13.

#### CUADRO N.º 2.13. IMPRESIÓN DE LAS CÉDULAS DE SUFRAGIO

MODELO	MEDIDAS	CANTIDAD
Cédula Lima	28 x 42	6.851.000
Cédula Ate	16 x 21	378.500
Cédula Pucusana	16 x 21	8.500

Fuente: GGE-ONPE.

Del 20 al 22 de febrero se imprimieron los carteles de autoridades sometidas a consulta bajo la supervisión de un asistente de impresiones. Para ello, se emplearon 14 auxiliares de producción, 3 asistentes de impresiones y 2 técnicos de imprenta, en dos turnos laborales. También se realizó, en paralelo, el control de calidad del registro y color de los pliegos impresos, así como del conteo, empaquetado y rotulado de los paquetes, para lo cual se requirieron 6 personas, 3 por cada turno (mañana y tarde).

#### CUADRO N.º 2.14 IMPRESIÓN DE CARTELES DE AUTORIDADES

MODELO	MEDIDAS	CANTIDAD
Cartel para difusión	A3	27.000
Cartel Lima	A3	387.000
Cartel Ate	A3	21.000
Cartel Pucusana	A3	500
<b>TOTAL</b>		<b>435.500</b>

Fuente: GGE-ONPE.

Los formatos genéricos reproducidos para el sufragio fueron 837.025 unidades, con un total de 16 tipos o entregables, como se detalla en el cuadro 2.15. De ellos, el que más se imprimió fue el formato electoral «Observaciones o reclamos al escrutinio».

**CUADRO N.º 2.15. IMPRESIÓN DE FORMATOS ELECTORALES**

N.º	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Acta de no instalación de mesa de sufragio	4.000
2	Rótulo de materiales para la instalación de la mesa de sufragio provincial (sufragio)	33.500
3	Rótulo de materiales para la instalación de la mesa de sufragio provincial distrital (sufragio)	2.000
4	Rótulo de útiles	35.500
5	Instructivo para el uso de las láminas autoadhesivas para protección de resultados provincial	72.775
6	Instructivo para el uso de las láminas autoadhesivas para protección de resultados distrital	4.100
7	Formato de empadronamiento para ciudadanos con discapacidad	55.025
8	Cargo de retención del documento nacional de identidad por supuesta suplantación (sufragio)	71.000
9	Cargo de retención del documento nacional de identidad por impugnación de identidad del elector (sufragio)	71.000
10	Constancia de asistencia a sufragar (sufragio)	106.500
11	Observaciones o reclamos al escrutinio (sufragio)	234.300
12	Rótulo de materiales para el escrutinio provincial (sufragio)	33.500
13	Rótulo de materiales para el escrutinio provincial distrital (sufragio)	2.000
14	Cargo de entrega de actas y material electoral al coordinador de la ONPE provincial (sufragio)	36.850
15	Cargo de entrega de actas y material electoral al coordinador de la ONPE provincial distrital (sufragio)	2.200
16	Instructivo para el cierre de sobre plástico para acta electoral	72.775

Fuente: GGE-ONPE.



El ensamblaje de material electoral para sufragio, que contó con la participación de 639 trabajadores, se inició el 26 de febrero y concluyó el 13 de marzo, utilizándose un total de 12.553,80 horas-hombre; mientras que para el ensamblaje del material electoral de reserva se necesitaron 227 trabajadores y se utilizaron 1.035,75 horas-hombre.

**CUADRO N.º 2.16. ENSAMBLAJE DE MATERIAL ELECTORAL PARA SUFRAGIO**

ACTIVIDAD	PERIODO	TIEMPO EMPLEADO	PRODUCTO	TIPO DE CÉDULA Y CANTIDAD DE TRABAJADORES	
Ensamblaje de material electoral para sufragio	Inició el 26.02.13 y finalizó el 13.03.13	11.642,50 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (34.672)	Provincial	488
		911,30 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (2.068)	Provincial - distrital	151
Ensamblaje de material electoral para reserva	Inició 09.01.13 y finalizó el 12.03.13	955,75 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (3.468)	Provincial	136
		80,00 horas-hombre	Paquete de instalación, de útiles, de escrutinio, ensamblaje final (206)	Provincial - distrital	91

Fuente: GGE-ONPE.



### 3. La ejecución de la CPR de marzo 2013



ACTA ELECTORAL	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...

MILA ESPERANZA	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...



A group of people are seated at tables in a classroom, engaged in a learning activity. They are looking at various documents, including forms and brochures. One woman in the foreground is pointing at a document. The room has whiteboards with charts and tables, and a religious picture on the wall. A sign on the wall reads "PE CAPACITA OI".

Posterior a la planificación y organización de la consulta, la ONPE se encargó de ejecutar el proceso electoral mediante las ODPE instaladas para tal fin y con el apoyo de la sede central, en lo concerniente a capacitación y soporte administrativo, legal, informático y de gestión logística.

### 3.1. Actores electorales

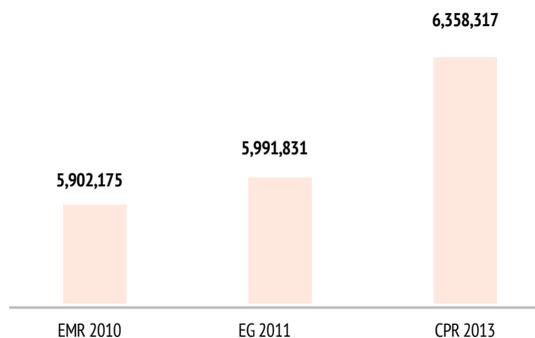
Sobre los actores electorales se ha considerado a aquellos que intervinieron directa e indirectamente en el desarrollo de la jornada: i) electores, ii) miembros de mesa, iii) personeros, iv) Fuerzas Armadas y Policiales, v) medios de comunicación, vi) integrantes del sistema electoral, y vii) entidades aliadas que contribuyeron a realizar la consulta de manera adecuada. A continuación, describimos a cada uno de los principales actores participantes en la CPR de marzo 2013:

#### a. Electores

Para la CPR de marzo 2013, la cifra de electores de Lima Metropolitana fue de 6.358.317 ciudadanos, registrándose un crecimiento del 7,73 % respecto de los 5.902.175 electores convocados para las EMR 2010. Entre los distritos que incrementaron su electorado estuvo Pachacámac, donde el crecimiento fue de un 25,3 %; en cambio, en Barranco se redujo en -0,3 %.



**GRÁFICO N.º 3.1. NÚMERO DE ELECTORES POR TIPO DE ELECCIÓN**



Elaboración: Padrón electoral ERM 2010, EG 2011 y CPR 2013, RENIEC. Elaboración: OGPP-ONPE.

De los 6.358.317 ciudadanos empadronados, el 49,2 % es de sexo masculino y el 50,8 % es de sexo femenino. Por otro lado, el distrito que alberga el menor número de electores es Santa María del Mar, con 1.298 (690 hombres y 608 mujeres), y el de mayor número es San Juan de Lurigancho, con 635.125 ciudadanos (319.579 hombres y 315.546 mujeres).

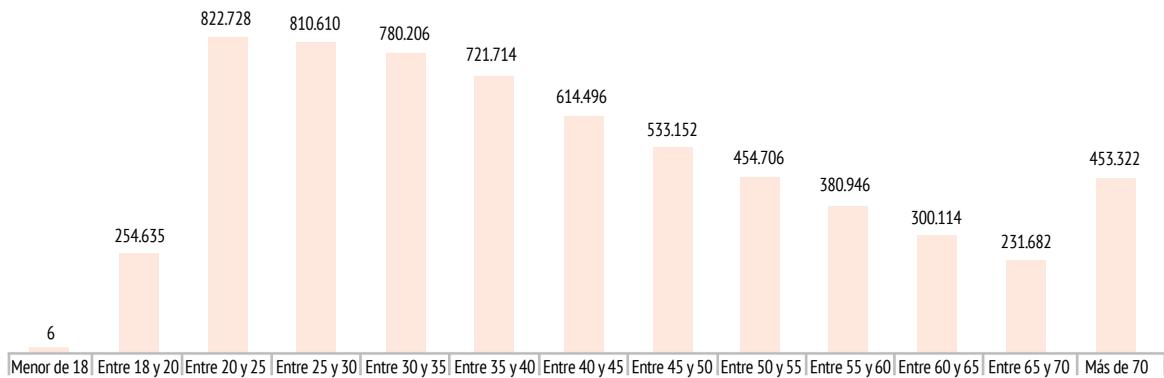
**CUADRO N.º 3.1. NÚMERO DE ELECTORES DE LA PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA SEGÚN DISTRITOS, CPR DE MARZO 2013**

N.º	DISTRITO	N.º DE HOMBRES	N.º DE MUJERES	TOTAL
1	Ancón	12.678	12.642	25.320
2	Ate*	178.639	173.882	352.521
3	Barranco	21.487	23.377	44.864
4	Breña	47.190	51.867	99.057
5	Carabayllo	74.621	75.445	150.066
6	Chaclacayo	18.408	18.480	36.888
7	Chorillos	105.755	108.010	213.765
8	Cieneguilla	7.604	7.509	15.113
9	Comas	188.024	189.104	377.128
10	El Agustino	72.371	69.299	141.670
11	Independencia	78.010	77.573	155.583
12	Jesús María	44.946	58.129	103.075
13	La Molina	64.196	76.661	140.857
14	La Victoria	101.140	97.979	199.119
15	Lima	153.594	147.567	301.161
16	Lince	36.508	43.725	80.233
17	Los Olivos	128.103	131.557	259.660
18	Lurigancho	52.674	51.962	104.636
19	Lurín	23.857	22.616	46.473
20	Magdalena del Mar	27.459	32.827	60.286
21	Miraflores	53.957	71.339	125.296
22	Pachacámac	23.420	23.434	46.854
23	Pucusana*	3.745	3.820	7.565
24	Pueblo Libre	41.370	51.588	92.958
25	Puente Piedra	83.837	83.250	167.087
26	Punta Hermosa	2.602	2.319	4.921
27	Punta Negra	2.516	2.439	4.955
28	Rímac	80.970	81.705	162.675
29	San Bartolo	2.353	2.213	4.566
30	San Borja	53.157	63.964	117.121
31	San Isidro	31.304	41.264	72.568
32	San Juan de Lurigancho	319.579	315.546	635.125
33	San Juan de Miraflores	147.318	146.460	293.778
34	San Luis	28.176	28.253	56.429
35	San Martín de Porres	222.391	222.567	444.958
36	San Miguel	57.732	65.649	123.381
37	Santa Anita	81.725	80.228	161.953
38	Santa María del Mar	690	608	1.298
39	Santa Rosa	4.194	4.311	8.505
40	Santiago de Surco	130.359	151.675	282.034
41	Surquillo	42.635	47.040	89.675
42	Villa El Salvador	138.601	136.307	274.908
43	Villa María del Triunfo	136.244	135.988	272.232
<b>TOTAL</b>		<b>3.126.139</b>	<b>3.232.178</b>	<b>6.358.317</b>
Porcentaje		49,17 %	50,83 %	100,00 %

\* Además de la CPR de autoridades provinciales, ambos distritos participaron para decidir la destitución o no de sus regidores distritales.

La distribución de la población electoral de Lima Metropolitana, según grupos etarios, muestra que el 30 % de ciudadanos de esta provincia tiene hasta 30 años de edad, pues los grupos que conforman ese rango suman 1.887.973 electores..

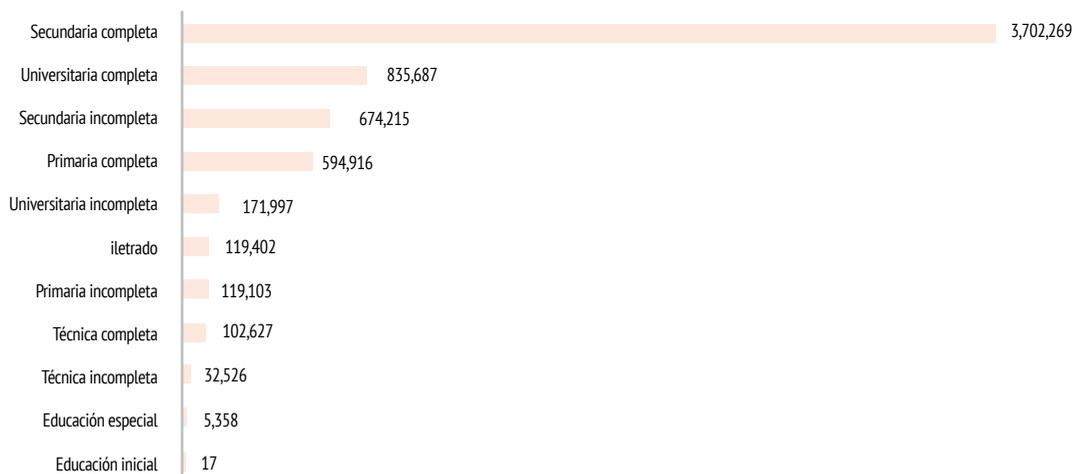
**GRÁFICO N.º 3.2. ELECTORES HÁBILES DE LA PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA SEGÚN GRUPOS ETARIOS, CPR DE MARZO 2013**



Fuente: GSIE-ONPE. Elaboración: ONPE.

Otro aspecto relevante es el grado de instrucción del votante. Esta información permite establecer las estrategias a utilizar en cuanto a campañas de difusión y a capacitación acerca de la participación electoral. En ese sentido, el 58 % (3.702.269) del total de electores posee secundaria completa; mientras que un 13 % (835.687) tiene educación universitaria completa, según se registra en los DNI.

**GRÁFICO N.º 3.3. ELECTORES DE LA PROVINCIA DE LIMA METROPOLITANA SEGÚN GRADO DE INSTRUCCIÓN, CPR DE MARZO 2013**



Fuente: GSIE-ONPE. Elaboración: ONPE.

## b. Miembros de mesa

Los miembros de mesa son los ciudadanos que cumplirán la función de instalar las mesas de sufragio para recibir los votos de los electores y, finalmente, efectuar el escrutinio. Son previamente elegidos por sorteo o, en ausencia de estos, designados de la fila de electores el mismo día de la jornada electoral. Para esta consulta, fueron sorteados 220.440 ciudadanos (tres titulares y tres suplentes para cada una de las 36.740 mesas de sufragio). En este proceso electoral, los miembros titulares y suplentes asistieron en el orden del 69 % y 26 %, respectivamente; mientras que solo un 5 % de miembros de mesa fue seleccionado «de la cola de electores».

## c. Personeros

Son los representantes de los promotores de la revocatoria y de las autoridades sometidas a consulta, debidamente acreditados para asistir a los actos de instalación, sufragio y escrutinio de los votos en las mesas durante la jornada electoral, así como al procesamiento de actas en los centros de cómputo. En esta consulta su participación fue adecuada y no se reportaron incidentes que resaltar.

## d. Los medios de comunicación

Los medios de comunicación participaron intensamente dando la cobertura necesaria al proceso electoral, que abarcó medios televisivos, radio, prensa escrita y portales web. Fueron 104 entrevistas en directo y diferidas, realizadas en sets de televisión, cabinas de radio y vía telefónica, así como en la sede central de la institución. El 48 % de la cobertura se realizó por medio de la televisión, siendo Frecuencia Latina, TV Perú y América Televisión los canales con mayor despliegue; en la radio, por su parte, fue RPP quien dio mayor espacio de difusión e información.

## e. El Jurado Nacional de Elecciones

El JNE es la institución que fiscaliza la legalidad del sufragio y administra justicia electoral. Mediante la Resolución N.º 1000-2012-JNE: i) aprobó el cronograma para la segunda CPR del mandato de gobierno 2011-2014, ii) ratificó la vigencia de la Resolución N.º 0604-2011-JNE para el cálculo de los adherentes, y iii) convocó la CPR del mandato de autoridades de la provincia de Lima Metropolitana para el 17 de marzo de 2013, por tratarse de una circunscripción con un régimen político-administrativo particular. Posteriormente, el 14 de noviembre de 2012, esta institución incluyó en la referida consulta a los distritos de Ate y Pucusana, tal como lo indica la Resolución N.º 1068-2012-JNE.

Por medio de la Resolución N.º 0604, del 6 de julio de 2011, el JNE dispuso las cifras y porcentajes mínimos requeridos de adherentes para el ejercicio de los derechos ciudadanos de control. Así, en el caso de la CPR, determinó que se use el padrón electoral de las EEGG-PA 2011, para calcular el 25 % de ciudadanos adherentes por distrito electoral.

En este proceso, el JNE participó coordinadamente con la ONPE, realizando reuniones de trabajo a nivel central y a nivel de JEE y ODPE.

### Imagen N.º 3.1. Coordinaciones JNE-ONPE



Fuente: OGC-ONPE. Participación de los JEE y JODPE.

#### f. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

Esta institución realizó la verificación de firmas de los adherentes que respaldan el pedido de consulta popular de revocatoria; además, proporcionó el padrón electoral actualizado, que es la relación de los ciudadanos hábiles para votar en un proceso de elecciones. Conforme a ley, el mencionado padrón, elaborado por el RENIEC, es fiscalizado y aprobado por el JNE.

Para la CPR de marzo 2013, el padrón electoral consideró un total de 6.358.317 electores hábiles, de los cuales 12.486 correspondían a ciudadanos con discapacidad. Por otro lado, se vio que existen aún grupos de votación conformados por un solo ciudadano, como fue el caso de 8.603 electores registrados en el padrón con esta característica, afectando al desarrollo del proceso.

El RENIEC apoyó el día de la jornada electoral con personal desplegado en 42 locales, donde orientaron e informaron a los electores sobre la ubicación de las mesas de sufragio y brindaron apoyo en la atención preferente a ciudadanos con discapacidad, adultos mayores, gestantes y personas con menores en brazos.

Esta experiencia marcó un importante precedente y ha contribuido en proyectar una imagen positiva de las instituciones del sistema electoral que trabajan coordinadamente para brindar un mejor servicio a los ciudadanos. Tanto el RENIEC como el JNE y la ONPE, a lo largo del proceso, desarrollaron acciones coordinadas no desplegadas en anteriores procesos electorales.

#### g. Asociación Civil Transparencia

Su participación en el proceso electoral estuvo basada en la verificación del cumplimiento de las normas electorales, según lo dispone la LOE y el Reglamento de Propaganda Electoral del JNE, en un contexto de respeto, tolerancia y masiva participación de los electores. Para la CPR, se contó con la participación de 500 voluntarios, aproximadamente, desplegados en 90 locales de votación.

## h. Misión de observadores internacionales

La misión de observadores que llegó a Lima estuvo conformada por una delegación de representantes de diversos organismos electorales de América Latina: Ecuador, Colombia, México, Paraguay, República Dominicana y Costa Rica. De Estados Unidos, se integró la misión electoral del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Asimismo, estuvieron presentes el presidente del Tribunal Supremo Electoral de República Dominicana y el registrador nacional del Estado Civil de Colombia.

La ONPE participó en la capacitación a la misión realizada por el JNE. El Dr. Mariano Cucho Espinoza, jefe nacional de la ONPE, expuso sobre la organización, desarrollo y cómputo del proceso de revocatoria. La participación y la presencia de los observadores reforzaron los principios democráticos de objetividad, imparcialidad y transparencia de este proceso de consulta.

## i. Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú

Las coordinaciones sobre seguridad en el proceso estuvieron a cargo de la Secretaría General a nivel central y de los jefes de ODPE a nivel descentralizado. Estas acciones comprendieron aspectos de seguridad en las sedes descentralizadas, oficinas distritales y en el exterior de los locales de votación, desde la llegada del material electoral, durante el día de la consulta, hasta el repliegue de actas y documentos electorales de los centros de acopio de los locales de votación a las sedes ODPE y a la Gerencia de Gestión Electoral.

### Imagen N.º 3.2. Coordinaciones con la PNP



Fuente: OGC-ONPE.

Para el proceso CPR de marzo 2013, se contó con la participación de 3.413 efectivos de la Policía Nacional del Perú y 8.862 miembros de las Fuerzas Armadas, quienes brindaron seguridad en los 888 locales de votación y en el traslado de material electoral.

## j. Ministerio de Educación

Mediante Resolución Ministerial N.º 0121-2013-ED, del 13 de marzo de 2013, el Ministerio de Educación suspendió las clases escolares los días viernes 15 y lunes 18 de marzo, en las instituciones educativas públicas y privadas que fueron designadas como locales de votación en la CPR. Este hecho tuvo un impacto positivo y oportuno en el desarrollo de las tareas de acondicionamiento y señalización de los referidos locales, dado que se contó con mayor tiempo para acondicionar las mesas de votación y los centros de acopio.

## k. Universidades públicas y privadas

Es importante destacar la participación de las universidades públicas y privadas, cuya infraestructura las convierte en locales de votación que concentran la mayor cantidad de mesas de sufragio, donde votan miles de electores. Por esta razón, para la CPR de marzo 2013, dichas instituciones requirieron de un tratamiento especial en los aspectos de organización, acondicionamiento y señalización por parte de la ONPE.

Es preciso mencionar que las autoridades universitarias dispusieron que se otorguen las facilidades para el acondicionamiento de los locales de votación y entregaron sus instalaciones el viernes 15 de marzo de 2013. Al respecto, se puede mencionar a la Universidad Nacional Agraria La Molina, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle-La Cantuta, Universidad Nacional de Ingeniería, Universidad Nacional Federico Villarreal y Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre otras.

## l. EsSalud

Producto de la gestión interinstitucional, la Presidencia Ejecutiva del Seguro Social de Salud (EsSalud) dispuso el desplazamiento permanente de ambulancias y proporcionó sillas de ruedas en calidad de préstamo para la atención preferente de ciudadanos con discapacidad, gestantes y personas de la tercera edad que lo requirieran en los locales de votación, especialmente para aquellos locales con mayor concentración de electores. Asimismo, las diversas redes de Lima estuvieron prestas a atender los casos de urgencia y emergencia, los días 17 y 18 de marzo.

Esta colaboración permitió brindar una atención médica oportuna a los ciudadanos que la requirieron. Además, las sillas de ruedas otorgaron facilidades a quienes las necesitaron en su desplazamiento para el ejercicio de su derecho al voto.

## m. CONADIS

Se informó al CONADIS sobre las normas que estableció la ONPE respecto de las facilidades para el sufragio de los electores con discapacidad. Asimismo, se brindó información sobre locales de votación, mesas de sufragio y ciudadanos con discapacidad empadronados por la ONPE, que sirvió de base de datos para que esta entidad orientara a sus afiliados. Otros temas fueron: implementación de las cartillas braille, consulta sobre el voto de las personas con discapacidad mental e información estadística sobre electores con discapacidad en Lima Metropolitana.

Esta intensa coordinación permitió reforzar las relaciones interinstitucionales y prestar la debida atención a este importante sector demandante de la población electoral, articulando esfuerzos que permitieron llevar a cabo un proceso que genere inclusión social.

## n. Defensoría del Pueblo

Se encargó de supervisar el correcto desenvolvimiento de los organismos electorales y su relación con los ciudadanos, como parte de su mandato constitucional de defender los derechos de participación política (elegir y ser elegido libremente). Su intervención garantizó las condiciones de equidad y transparencia, previniendo vulneraciones al principio de neutralidad.

## 3.2 La capacitación al personal de ODPE y a los actores electorales

### a. La capacitación al personal de las ODPE

#### a.1. Capacitación a jefes de ODPE y administradores

El taller de capacitación para jefes y administradores de las ODPE se realizó del 3 al 10 de enero de 2013, en el auditorio de la sede central de la ONPE, de acuerdo con la fecha programada por la GIEE. Los temas fueron expuestos por los especialistas de los diferentes órganos de la institución, propiciándose la intervención permanente de los participantes.

Imagen N.º 3.3. Capacitación al personal ODPE



Fuente: OGC-ONPE.

Durante el mencionado taller, el tiempo programado resultó limitado, sobre todo para el tratamiento de los siguientes temas: entrega de credenciales a miembros de mesa, repliegue de los materiales y documentos electorales desde las mesas de sufragio hasta las sedes de las ODPE, JEE, JNE y ONPE.

Por ello, la GOECOR programó reuniones de reforzamiento de la capacitación para el personal institucional, incluidos los de las ODPE. En estas reuniones se presentaron dos aplicaciones para el control de documentos, que se emplearon con éxito en la CPR de marzo 2013:

- El sistema de registro de credenciales de miembros de mesa (SIERCMM) –dirigido a asistentes POE, auxiliares de operaciones y coordinadores de prensa–, que permitió a las ODPE llevar un control de las credenciales de los miembros de mesa entregadas por el personal de las oficinas distritales e identificar las mesas críticas.
- El sistema de control de actas en la ODPE (SICAO) –dirigido a supervisores electorales, asistentes de finanzas y asistentes logísticos–, mediante el cual se realizó el control de las actas que ingresaron al centro de cómputo de cada ODPE, el 17 y 18 de marzo, y que permitió el emparejamiento de las actas observadas (actas de los sobres plomos y celestes) para su envío al JEE, cumpliendo con lo acordado por la ONPE y el JNE.

La capacitación al personal de informática estuvo basada, principalmente, en la realización de pruebas internas de cómputo y redigitación de actas, por horas continuadas de digitación, de tal manera que se contó con el entrenamiento necesario para el momento de la llegada de las actas electorales. Esta preparación en los centros de cómputo fue intensiva, dado el cronograma de trabajo que fue considerado como limitado.

#### a.2. Capacitación al personal de la sede central - GOECOR

La capacitación al personal contratado por la GOECOR se desarrolló del 17 al 19 de enero de 2013, en el auditorio de la sede central de la ONPE. Se instruyó sobre temas de orden general: marco legal y diagnóstico de la CPR de marzo 2013, estructura de las ODPE, plan de acción, sistema de gestión de la calidad, entre otros. En los días 18 y 19 de enero de 2013, se realizó la inducción del personal contratado en los cargos de supervisor electoral, sistematizador de evaluación y asistente del Plan Operativo Electoral.

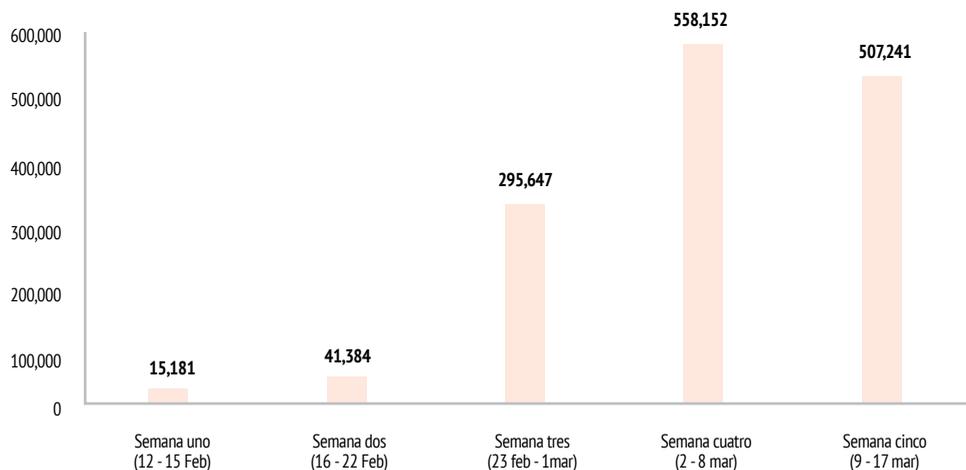
Dada la naturaleza del proceso, la inducción del personal tuvo por finalidad: enfocar las tareas a realizar, los objetivos del cargo a desempeñar y la relación con los otros grupos ocupacionales. Con ello se logró que el personal contratado se involucre en sus actividades y se integre con mayor compromiso, mostrando un mejor rendimiento laboral.

### b. La capacitación a actores electorales

#### b.1. Electores

El elector es el usuario final, quien evalúa si efectivamente se hizo bien el trabajo; es decir, si pudo votar de modo informado, libre y con las garantías necesarias en el ejercicio de su derecho. En mérito a ello, la capacitación a los electores fue intensa y procuró alcanzar la meta institucional. En el gráfico 3.4 se aprecia el número de electores capacitados semanalmente mediante diversas modalidades, según lo reportado a la GIEE.

**GRÁFICO N.º 3.4. NÚMERO DE ELECTORES CAPACITADOS EN LA CPR DE MARZO 2013**



Fuente: GIEE-ONPE. Elaboración: ONPE.

La capacitación a los electores se desarrolló con mayor intensidad en las últimas tres semanas previas a la jornada electoral, para lo cual se contó con los materiales necesarios. En total se logró capacitar a 1.417.605 electores, que representaron el 22,30 % de la población electoral de Lima Metropolitana.

Imagen N.º 3.4. Capacitación a electores



Fuente: OGC-ONPE.

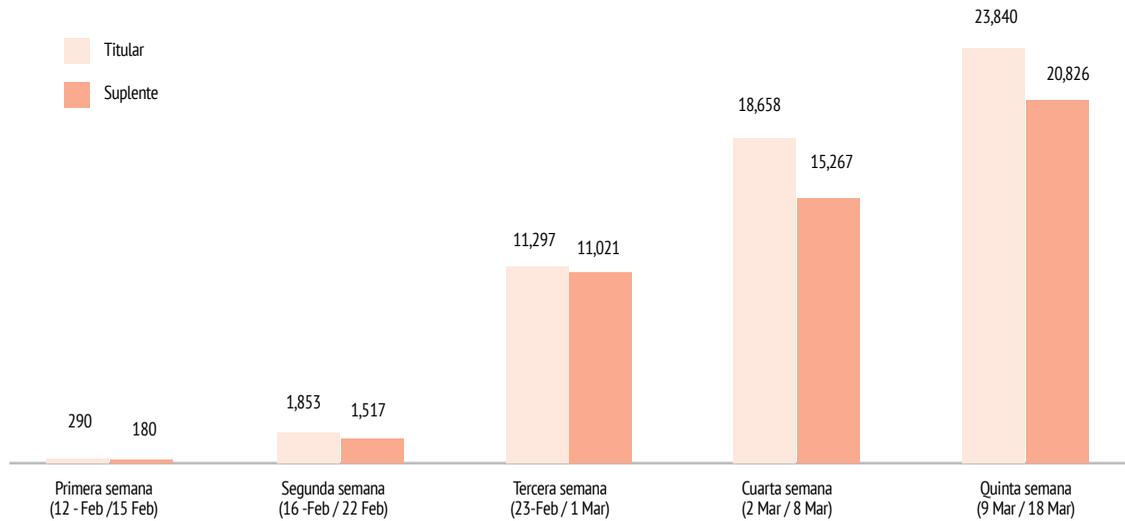


Fuente: OGC-ONPE.

**b.2. Miembros de mesa**

Respecto al número de miembros de mesa capacitados, hubo mayor despliegue hacia los que fueron elegidos como titulares, pues se capacitó a 55.938 miembros de mesa; mientras que, en el caso de los suplentes, se llegó a capacitar a 48.811 ciudadanos. En esta tarea, la última semana fue la de mayor número de capacitaciones.

**GRÁFICO N.º 3.5. MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS (POR TIPO Y PERIODO) PARA LA CPR DE MARZO 2013**



Fuente: GIEE-ONPE. Elaboración: ONPE.

A los miembros de mesa se les capacitó utilizando diversas modalidades: talleres en las ODPE, a nivel personalizado en su centro de labores o en su domicilio y jornadas de capacitación realizadas los dos domingos previos a la consulta (3 y 10 de marzo).

Imagen N.º 3.5. Capacitación a miembros de mesa



Fuente: OGC-ONPE.



Fuente: OGC-ONPE.

Otros actores del proceso que recibieron capacitación fueron los personeros, los observadores electorales y los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, logrando un total de 12.583 participaciones.

**CUADRO N.º 3.2. OTROS ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS (POR TIPO Y PERIODO) PARA LA CPR DE MARZO 2013**

OTROS ACTORES ELECTORALES	PRIMERA SEMANA	SEGUNDA SEMANA	TERCERA SEMANA	CUARTA SEMANA	QUINTA SEMANA
Personeros	•	•	•	9	1.999
FF.AA. y PNP	29	6	2	1.181	10.572
Observadores electorales	•	•	•	•	12
Total	29	6	2	1.190	12.583

Fuente: ACE, GIEE-ONPE. Elaboración: ONPE

El despliegue de los recursos humanos y logísticos para facilitar la comprensión adecuada de los procedimientos electorales llevó al personal de las ODPE a visitar diversas instituciones públicas y privadas, informando al electorado y motivando su masiva participación.

**Imagen N.º 3.6. Capacitación a instituciones públicas**



Fuente: OGC-ONPE.

### Imagen N.º 3.6. Capacitación a instituciones públicas



Fuente: OGC-ONPE.

#### c. El material utilizado en la capacitación

##### c.1. Material de capacitación a personal ODPE

Todo proceso de enseñanza-aprendizaje requiere necesariamente de un facilitador, de participantes, de un ambiente adecuado (para el caso presencial) y de materiales educativos acordes con la temática y objetivos a abordar. Para llevar a cabo esta actividad, la GIEE elaboró 17 módulos de capacitación, según cargo o función a desempeñar en las ODPE, y 3 guías vinculadas a la gestión de la acción capacitadora.

Los materiales de capacitación proporcionados a los grupos ocupacionales y que están en correspondencia con el número de trabajadores son los siguientes:

**CUADRO N.º 3.3. MÓDULOS DE CAPACITACIÓN ELABORADOS PARA EL PERSONAL ODPE**

N.º	MÓDULO DE CAPACITACIÓN	CANTIDAD
1	Módulo de capacitación del jefe ODPE	50
2	Módulo de capacitación del administrador	50
3	Módulo de capacitación del encargado de cómputo	50
4	Módulo de capacitación del coordinador de capacitación	100
5	Módulo de capacitación del coordinador distrital	150
6	Módulo de capacitación del capacitador	150
7	Módulo de capacitación del coordinador de operaciones	60
8	Módulo de capacitación del asistente logístico	60
9	Módulo de capacitación del coordinador de prensa	60
10	Módulo de capacitación del asistente de oficina	70
11	Módulo de capacitación del asistente de operaciones	60
12	Módulo de capacitación del auxiliar administrativo	140
13	Módulo de capacitación del auxiliar técnico (diurno y nocturno)	60
14	Módulo de capacitación del auxiliar de operaciones	90
15	Módulo de capacitación del asistente de finanzas	60
16	Módulo de capacitación del coordinador de local	1.800
17	Módulo de capacitación del coordinador de mesa	11.200
18	Guía de gestión de la capacitación del personal	350
19	Guía de capacitación de actores electorales	11.500
20	Guía para la jornada electoral	13.000

Fuente: ACE-GIEE-ONPE.

La imagen 3.7, que se muestra a continuación, corresponde a las carátulas de los materiales de capacitación y guías para la gestión de la capacitación proporcionados a los administradores, jefes de ODPE y coordinadores de capacitación.



Fuente: GIEE-ONPE.

La producción de estos materiales educativos para personal de las ODPE implicó el desarrollo de un conjunto de actividades. En primer lugar, se determinaron las necesidades de aprendizaje según el grupo ocupacional, a partir de la revisión de la normativa legal, procedimientos, instructivos, informes de evaluación y bibliografía especializada. Luego se elaboró la propuesta de estructura de contenidos y especificaciones técnicas por módulo de capacitación (páginas, formato, colores, tiraje, acabados, etc.).

Posteriormente, se procedió a la aprobación de la línea gráfica de módulos de capacitación, desarrollo de contenidos, adecuación didáctico-andragógica, validación de contenidos por las gerencias competentes y corrección de estilo. Después se envió el material educativo a diseño gráfico. Finalmente, tras la revisión de los materiales diseñados, se aprobó el contenido, trasladando los textos al servicio de fotocopiado o impresión.

Como resultado de estas actividades, se puede mencionar que los módulos de capacitación fueron distribuidos de manera oportuna y en cantidad suficiente, antes del inicio de los talleres centralizados y descentralizados de capacitación. Además, fueron utilizados de manera permanente durante el desarrollo del proceso electoral, con el fin de realizar adecuadamente las tareas asignadas.

El contenido de los módulos fue el recurso principal para el desarrollo de los temas durante los talleres de capacitación y contribuyó a reforzar los conocimientos, habilidades y destrezas del personal contratado. Esto fue corroborado por el 94 % de los coordinadores de capacitación, quienes consideraron que los contenidos de los módulos fueron apropiados, según los resultados de una encuesta de apreciación diligenciada por los capacitados.

La guía de gestión de la capacitación del personal de las ODPE fue elaborada y distribuida de acuerdo con el número requerido. Permite comprender las actividades organizativas y de ejecución de la capacitación. Asimismo, proporcionó las pautas precisas y acciones a ejecutar sobre el desarrollo de la capacitación, que facilitaron las coordinaciones entre los responsables de una u otra actividad.

Sin embargo, es preciso señalar que este proceso electoral ha dejado experiencias muy valiosas que constituyen oportunidades de mejora para futuras elecciones. Por ejemplo, los plazos para la producción de materiales de capacitación deben considerar el proceso descrito para garantizar su calidad; por lo tanto, se debe procurar realizar la adjudicación con mayor agilidad para poder ejecutar la impresión y distribución de los materiales educativos en el tiempo previsto. Asimismo, se debe considerar la homogeneización de criterios para una mejor interpretación entre los órganos de la ONPE y las ODPE.

## c.2. Material de capacitación para actores electorales

Ahora nos referiremos a otro grupo de materiales elaborados para aquellos ciudadanos que intervienen en el proceso, pero no forman parte de la ONPE. En general, se produjeron los siguientes materiales de capacitación para actores electorales:

**CUADRO N.º 3.4. MATERIAL DE CAPACITACIÓN A ACTORES ELECTORALES**

N.º	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD
1	Cartilla de instrucción para miembros de mesa - Tipo 1 Provincial	267.600
2	Cartilla de instrucción para miembros de mesa - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	1.500
3	Cartilla de instrucción para miembros de mesa - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	16.200
4	Cartilla del elector - Tipo 1 Provincial	2.999.500
5	Cartilla del elector - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	4.000
6	Cartilla del elector - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	176.500
7	Cartilla del personero - Tipo 1 Provincial	277.650
8	Cartilla del personero - Tipo 2 Provincial Distrital	16.800
9	Cartilla de instrucción para efectivos de las FF.AA. y PNP	18.000
10	Guía del escrutinio - Tipo 1 Provincial	51.600
11	Guía del escrutinio - Tipo 2 Provincial Distrital	3.500
12	Ánforas para capacitación - Tipo 1 Provincial	16.617
13	Ánforas para capacitación - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	23
14	Ánforas para capacitación - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	925
15	Ánforas para la jornada de capacitación - Tipo 1 Provincial	13.295
16	Ánforas para la jornada de capacitación - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	18
17	Ánforas para la jornada de capacitación - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	740
18	Ánforas para los talleres de capacitación del personal ODPE - Tipo 1 Provincial	1.017
19	Ánforas para los talleres de capacitación del personal ODPE - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	2
20	Ánforas para los talleres de capacitación del personal ODPE - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	56
21	Cédulas impresas - Tipo 1 Provincial	653.860
22	Cédulas impresas - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	860
23	Cédulas impresas - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	34.420
24	Cédulas enmicadas - Tipo 1 Provincial	8.420
25	Cédulas enmicadas - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	24
26	Cédulas enmicadas - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	435
27	Acta electoral de capacitación enmicada	8.420
28	Actas padrón de capacitación - Tipo 1 Provincial	32.000
29	Actas padrón de capacitación - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	50
30	Actas padrón de capacitación - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	1.800
31	Rotafolio - Tipo 1 Provincial	2.400
32	Rotafolio - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	30
33	Rotafolio - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	190
34	Láminas - Tipo 1 Provincial	2.400
35	Láminas - Tipo 2 Provincial Distrital Pucusana	30
36	Láminas - Tipo 3 Provincial Distrital Ate	197
37	Banderolas	1.050
38	Video «Tareas del miembro de mesa»	127.000

Fuente: GIEE-ONPE

En la imagen 3.8, se aprecian las carátulas de algunos de los materiales elaborados para actores electorales; en este caso, miembros de mesa, personeros y efectivos de las Fuerzas Armadas y Policiales.



Fuente: GIEE-ONPE.

En términos generales, fue posible producir diversos materiales para la capacitación de actores electorales en plazos reducidos de trabajo. Estos materiales sirvieron como recurso para facilitar el aprendizaje, ya sea mediante su manipulación, observación o lectura. Por cada material educativo se logró lo siguiente:



### CUADRO N.º 3.5. DETALLE DEL MATERIAL DE CAPACITACIÓN

MATERIAL ELECTORAL	DETALLE
Cartillas para actores electorales	Distribución a las 16 ODPE, acorde con los plazos establecidos, siendo utilizadas por el personal a cargo de la capacitación de actores electorales, de acuerdo con sus roles, en las diferentes estrategias de capacitación (personalizada, taller, reunión, jornada).
Ánforas de capacitación	Oportuna distribución antes del inicio de los talleres de capacitación del personal de las ODPE. Sus materiales permitieron desarrollar habilidades en los miembros de mesa por medio de su reconocimiento y manipulación, al practicar las tareas de instalación, sufragio y escrutinio.
Guía de escrutinio	Entregada a los miembros de mesa junto con las ánforas de material electoral. Esta guía se utilizó durante el escrutinio de la consulta popular.
Cédulas enmicadas	Distribución oportuna antes del inicio de la capacitación de electores en las ODPE. Su uso contribuyó al reconocimiento de las características de la cédula y al ejercicio de la forma correcta de emitir un voto.
Rotafolio	Distribución oportuna antes de la primera jornada de capacitación de miembros de mesa. Se utilizó en función de las indicaciones del diseño metodológico del taller o jornada de capacitación de miembros de mesa. Permitió reforzar la tarea de llenar el acta electoral, la hoja borrador y la lista de electores. La cédula del rotafolio sirvió para que los capacitadores expliquen los tipos de voto durante los talleres y jornadas de capacitación.
Láminas de capacitación	Permitieron presentar la información de la consulta popular de revocatoria con extensión (en tamaño A3, con imágenes y textos de mayor dimensión), atrayendo la atención de los electores por su presentación atractiva e impacto visual.
Banderola	Utilizada para ambientar los espacios de capacitación para actores electorales.
Video «Tareas del miembro de mesa»	Entregada a los miembros de mesa al término de su participación en las actividades de capacitación. Brindó información específica sobre los procedimientos de la instalación, sufragio y escrutinio, contribuyendo al reforzamiento de la capacitación recibida. Este material fue visualizado en los talleres del personal de la ONPE y en los talleres descentralizados de las ODPE. Los miembros de mesa pudieron visualizarlo en la página web de la institución.

Fuente: GIEE-ONPE

La producción de materiales para los actores electorales implicó realizar un conjunto de actividades con similar metodología que la utilizada en la producción del material para el personal ODPE. Adicionalmente, se elaboró el video «Tareas del miembro de mesa». Es necesario señalar que se debe evaluar la posibilidad de ampliar el plazo para la producción de materiales de capacitación de actores electorales, agilizando el proceso de adjudicación, a fin de cumplir con la impresión y distribución oportuna. Asimismo, el ACE considera que se debe procurar la renovación de equipos para la elaboración de los mencionados materiales, que afectan directamente el tiempo de entrega.

#### d. Educación electoral

Las actividades de educación dentro del proceso electoral fueron desarrolladas con un conjunto de entidades públicas y privadas. En ellas se trató acerca de la política en la educación, así como sobre la democracia, ciudadanía y mecanismos de participación y control ciudadano.

**CUADRO N.º 3.6. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA CPR DE MARZO 2013**

N.º	ACTIVIDAD	DISTRITO	FECHA	TEMA	TOTAL PARTICIP.
1	Curso de actualización docente «Democracia y mecanismos de participación ciudadana»	Cercado	11-ene.	La política en la educación	156
2	Taller con Red de Mujeres Organizadas de Lima Este	Chaclacayo	15-feb.	Democracia, ciudadanía y mecanismos de participación y control ciudadano	19
		Ate Vitarte	19-feb.		35
		Chosica	21-feb.		25
		Santa Anita	28-feb.		20
		El Agustino	12-mar.		17
3	Taller con UGEL 01-San Juan de Miraflores	San Juan de Miraflores	8-mar.		87

Fuente: AEE-ONPE. Elaboración: ONPE

A cada ODPE se le proporcionó diversos materiales informativos; por ejemplo, stickers alusivos al proceso electoral y dípticos en cantidad proporcional a los electores en su jurisdicción (por ejemplo, en San Juan de Lurigancho se distribuyeron 9.170). Estos dípticos motivaron de manera muy didáctica el ejercicio de la función de miembro de mesa.

**Imagen N.º 3.9. Díptico de motivación para miembros de mesa**



### 3.3 Estrategia comunicacional: la difusión de información sobre el proceso

El porcentaje de electores que recibió información por los medios de difusión masivos fue del 93 %, superior a lo programado (75 %). Este resultado fue medido por un estudio de opinión y mercado realizado por una reconocida encuestadora, donde se formuló a los electores la pregunta: ¿Por cuál de las siguientes alternativas ha recibido información de la ONPE sobre la realización de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013? Los resultados fueron los siguientes:

**CUADRO N.º 3.7. RESULTADOS DE LA ENCUESTA**

ALTERNATIVAS	PORCENTAJE DE RESPUESTAS
Noticias	58 %
Publicidad de la ONPE en medios de comunicación	43 %
Publicidad de la ONPE en exterior (vallas, paneles, buses)	14 %
Materiales de difusión de la ONPE (folletos, dípticos y afiches)	13 %
Página web de la ONPE (www.onpe.gob.pe)	11 %
Otros	15 %
No he recibido información de la ONPE sobre la consulta popular de revocatoria / No precisa	7 %

Fuente: Resultado de la encuesta realizada por Ipsos Perú.

Las respuestas fueron múltiples: un 58 % de entrevistados señaló haber recibido información mediante noticias y otro 43 %, mediante publicidad de la ONPE en los medios de comunicación; mientras que el 7 % mencionó no haber recibido información o no precisó su respuesta.

La estrategia comunicacional consistió en la realización de un conjunto de actividades vinculadas a la difusión del proceso a través de los medios, la organización de eventos, la comunicación con los electores, el uso de las redes sociales, entre otros. Por ejemplo, se realizó lo siguiente:

#### a. Difusión del proceso electoral

- Se produjeron videos y materiales de difusión, como banderolas, afiches, volantes y folletos, cuyos mensajes centrales giraron en torno a:
- La importancia de ejercer el derecho al sufragio en un clima de respeto, civismo y cumplimiento de las normas.
- Posicionamiento de la ONPE como organismo que contribuye a fortalecer la democracia y como máxima institución en la organización y ejecución de los procesos electorales.
- Sanciones por no ejercer el cargo de miembro de mesa.
- Ubicación de mesas de sufragio.

#### b. Organización de eventos

Los eventos estuvieron dirigidos a los actores electorales y medios de comunicación, donde se les informó acerca de los avances y el desarrollo de la consulta popular de revocatoria. Los principales momentos cubiertos fueron: el inicio de la impresión de la cédula de sufragio, el despliegue de material electoral, el sorteo de miembros de mesa, el simulacro del sistema de cómputo electoral, la puesta a cero y la jornada electoral.

- Se ejecutaron 34 actividades de módulo itinerante informativo, mediante las cuales 26.000 personas fueron informadas.
- Se entregaron 600.000 volantes y se colocaron 12.000 afiches con mensajes referidos a los miembros de mesa y cómo votar, dirigidos a los electores.

- Se repartieron 120.000 folletos informativos y 230 banderolas sobre la CPR.

Estos materiales de difusión fueron distribuidos en las actividades informativas de la sede central y también enviados a las ODPE en Lima Metropolitana.

Imagen N.º 3.10. Difusión de la CPR de marzo 2013



Fuente: OGC-ONPE.



Fuente: OGC-ONPE.

### c. Difusión de la CPR con instituciones aliadas

La ONPE, ante diversas empresas e instituciones, gestionó el apoyo para difundir la realización de la CPR de marzo 2013, mediante la publicación de mensajes en sus medios internos y externos. En el cuadro 3.8 se observan las entidades que apoyaron con la difusión del proceso electoral.

**CUADRO N.º 3.8. INSTITUCIONES QUE APOYARON EN LA DIFUSIÓN DE LA CPR**

N.º	ENTIDAD	RECIBO	CANAL INTERNO	WEB
1	Banco de la Nación		x	x
2	BBVA Continental		x	
3	Consejo Nacional de la Magistratura			x
4	Fondo Mivivienda			x
5	Luz del Sur	x	x	
6	Mibanco		x	
7	Ministerio de Cultura			x
8	Ministerio de Educación			x
9	Ministerio de Justicia			x
10	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social			x
11	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables			x
12	Petroperú			x
13	Presidencia del Consejo de Ministros			x
14	RENIEC			x
15	SUNAT			x
16	Telefónica del Perú		x	x
17	Terra			x

Fuente: OGC-ONPE

### d. Información en página web

Durante el desarrollo de la CPR se realizaron entrevistas, notas de prensa, enlaces en directo, entre otros formatos periodísticos, en diversos medios de comunicación, siendo la página web de la ONPE un importante medio para ello, donde se realizaron las siguientes acciones:

- Formulario web de empadronamiento de ciudadanos con discapacidad.
- Módulo informativo CPR Marzo 2013, publicado en el portal web institucional con información del proceso. En los meses siguientes se publicó un total de 51 enlaces informativos en sus diferentes secciones temáticas:
  - Información general (10 enlaces).
  - Mapa interactivo (1 enlace).
  - Campaña en medios de comunicación (14 enlaces).
  - Información para electores (14 enlaces).
  - Información para miembros de mesa (9 enlaces).
    - Información para personeros (2 enlaces).
    - Información para FF. AA. y PNP (1 enlace).
  - Resultados (1 enlace).

- Consulta de miembros de mesa y locales de votación, a disposición de la población desde inicios de febrero de 2013 y que fue la principal vía por la cual los ciudadanos se informaron si habían sido elegidos miembros de mesa. Además, este servicio web ofrece enlaces a materiales de capacitación al ciudadano miembro de mesa, así como información de orientación sobre plazos y acciones que debe tener en cuenta.

#### e. Comunicación con los usuarios

Esta estrategia se articuló con la primera, al brindar a los actores electorales la posibilidad de interactuar con la ONPE para absolver sus consultas y orientarlos durante el periodo previo a la jornada electoral, el mismo día del proceso y posteriormente, hasta la publicación final de los resultados por parte de la ONPE. La comunicación se desarrolló de la siguiente manera:

#### CUADRO N.º 3.9. LÍNEAS DE ACCIÓN COMUNICACIONAL

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO	INTERACCIÓN A TRAVÉS DE REDES SOCIALES
De enero a marzo de 2013, se absolvieron 3.438 consultas vía correo electrónico.	Los medios utilizados fueron Facebook, Twitter, YouTube, Google+, entre otros. Publicando materiales, información y comunicación elaborada para el proceso.
Atención de consultas vía Fono ONPE	Canal por Internet ONPE TV
Fono ONPE funcionó del 8 de febrero al 24 de marzo de 2013, absolviendo 77.201 consultas en este periodo, durante las 24 horas del día, teniendo mayor flujo de llamadas durante las mañanas.	Por este medio (www.onpe.tv) se realizaron 14 enlaces en vivo de las diferentes actividades del proceso electoral y se publicaron 36 notas informativas.

Fuente: OGC-ONPE

#### f. Asesoría comunicacional a las ODPE

La Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional, en un taller dirigido al personal ODPE, orientó en el manejo de medios e imagen institucional, teniendo las siguientes líneas de asesoría:

#### CUADRO N.º 3.10. LÍNEAS DE ASESORÍA COMUNICATIVA

Asesoría en el diseño de materiales de difusión	Se salvaguardó que las propuestas de estos materiales correspondan a la imagen institucional de la ONPE y que sus contenidos sean los mensajes adecuados para llegar eficientemente al electorado.
Organización de eventos	Se orientó al personal de las ODPE a planificar y ejecutar eficientemente estas actividades, con el propósito de que tengan un impacto positivo entre los asistentes y en los medios de comunicación.
Incidencia	Se orientó a los miembros de las ODPE para que realicen trabajos de incidencia y busquen aliados estratégicos (organizaciones de la sociedad civil) que colaboren en la difusión del proceso y motiven a la población a participar activamente en la CPR.

Fuente: OGC-ONPE

### g. Difusión en medios (nivel publicitario)

Durante dos semanas (del domingo 3 al sábado 16 de marzo de 2013), se desarrolló una campaña publicitaria en la radio, la televisión y los diarios. Para los spots de radio y televisión, se trabajaron cuatro motivos:

- **Cómo votar** (80 segundos). Precisó la fecha y horario de la consulta, cómo marcar correctamente la cédula y dónde encontrar mayor información.
- **Miembros de mesa** (40 segundos). Señaló dónde informarse y la multa por ser omiso al cargo de miembro de mesa. Además, brindó consejos útiles para el ejercicio de esta función.
- **Informativo** (40 segundos). Anunció el proceso y motivó al ciudadano a visitar siempre la página web de la ONPE.
- **Jóvenes** (30 segundos). Buscó comprometer a la juventud con el proceso, a partir de la expresión motivadora «ponerse la camiseta».

Se utilizó, además, la estrategia de publicidad en vallas, donde se diseñaron dos motivos: miembros de mesa y cómo votar. Para este proceso, se decidió colocar 30 vallas aéreas y 30 de pared, con la finalidad de tener mayor presencia institucional. Dichos paneles fueron distribuidos por toda Lima Metropolitana, abarcando una alta cantidad de distritos. Se colocaron en lugares estratégicos (cruces, avenidas de alto tránsito vehicular, etc.) que permitieran la visibilidad de mayor cantidad de ciudadanos. Las medidas de las vallas aéreas fueron de 7,20 m x 3,60 m; las de pared, de 4,50 m x 2,10 m.

Imagen N.º 3.11. Vallas aéreas instaladas en Lima



Fuente: OGC-ONPE. Fotografía de la Av. Canadá.



Fuente: OGC-ONPE. Fotografía de la Av. Canadá.

De igual manera, se colocaron vinilos con los motivos de miembros de mesa y cómo votar, en el interior de buses urbanos de recorrido largo, también con la finalidad de que los ciudadanos pudieran informarse sobre el proceso. En 40 buses de las empresas El Rápido S.A. y Santa Cruz S.A., se colocaron los avisos que tenían un motivo distinto a cada lado interior, por lo que los usuarios tuvieron la posibilidad de observar la publicidad en cada unidad de transporte.

#### h. Difusión en medios (nivel periodístico)

La difusión de la consulta popular de revocatoria en medios de comunicación fue muy intensa. La cobertura abarcó televisión, radio, prensa escrita y portales web. Se ofrecieron 104 entrevistas en directo y diferidas, tanto en sets de televisión, cabinas de radio y vía telefónica como en la sede central de la institución, en un ambiente acondicionado para tal propósito.

Imagen N.º 3.12. Difusión en la prensa

**LOS MIEMBROS DE MESA SOMOS RESPONSABLES DEL ÉXITO DE ESTA JORNADA ¡Contamos contigo!**

**Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013**

- Si eres miembro de mesa, titular o suplente, acude a las capacitaciones.
- Este domingo 17 de marzo instala tu mesa a las 7:30 a.m.
- Escribe los números con claridad, llena las actas correctamente, firmas y coloca la lmina protectora en el acta de escrutinio.
- Cúmplen con tu responsabilidad y evita la multa de S/. 185.00

Recuerda, ese día somos la máxima autoridad.

ONPE



**NOSOTROS SABEMOS CÓMO VOTAR ¿Y TÚ?**

Este domingo 17 de marzo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

**Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013**

En la cédula de sufragio se formula la siguiente pregunta:  
 ¿Debe dejar el cargo de ...? T puedes marcar con un sí (S) o una cruz (X) dentro del recuadro (S) o dentro del recuadro (X) por cada autoridad municipal en consulta por la que decides votar.

El Sí (S) significa que la autoridad sí debe dejar el cargo y el No (X) que la autoridad no debe dejar el cargo por el que fue elegido.

Recuerda que otra forma de marcar anula tu voto y si no marcas, tu voto se considera blanco.

Los distritos de Are y Pucallpa recibieron una cédula adicional para sus autoridades en consulta.

Acude a votar. ¡Contamos contigo!

Infórmate dónde vas a votar y si eres miembro de mesa:  
[www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en Fono ONPE: 8000-26100

Síguenos en:

**ONPE**  
 Maximizar que tu voto cuente.

Del total de la difusión realizada a nivel periodístico, el 48 % fue por medios televisivos. Por otro lado, 11 medios concentraron el 80 % de la cobertura, siendo RPP, Frecuencia Latina y TV Perú los medios de comunicación que brindaron mayor información.

### CUADRO N.º 3.11. COBERTURA EN MEDIOS

MEDIO	N.º DE ENTREVISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
RPP	15	14,42 %
Frecuencia Latina	11	10,58 %
TV Perú	9	8,65 %
América Televisión	8	7,69 %
ATV	7	6,73 %
Panamericana Televisión	7	6,73 %
Radio Nacional	7	6,73 %
Canal N	6	5,77 %
Andina	5	4,81 %
Radio Capital	5	4,81 %
Radio Libertad	4	3,85 %
Radio Santa Rosa	3	2,88 %
Diario 16	2	1,92 %
El Comercio	2	1,92 %
Radio Exitosa	2	1,92 %
Alfa Televisión	1	0,96 %
Correo Web	1	0,96 %
Ideele	1	0,96 %
Perú.com	1	0,96 %
Perú21	1	0,96 %
PUCP	1	0,96 %
RBC	1	0,96 %
La República	1	0,96 %
Revista Velaverde	1	0,96 %
Somos	1	0,96 %
Terra	1	0,96 %
Total general	104	100 %

Fuente: OGC-ONPE.

Para tener alcance a la mayor cantidad posible de ciudadanos, se tuvo en cuenta el acceso de ellos hacia los medios de comunicación y la frecuencia de su uso; en tal sentido, otra estrategia fue reproducir mensajes en publicidad móvil y exterior. Es necesario precisar que en los avisos de televisión se utilizó el lenguaje de señas para las personas con discapacidad auditiva, incorporándolos así al proceso electoral de manera inclusiva.

## i. Notas de prensa

Entre noviembre de 2012 y marzo de 2013, se elaboraron 51 notas de prensa sobre la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013, las que abordaron, de manera progresiva, todas las actividades claves de la consulta popular, tales como:

- La selección de jefes y administradores.
- La capacitación al personal de las ODPE.
- La contratación de los coordinadores de local de votación.
- El inicio de la capacitación de los actores electorales.
- La distribución del material de capacitación.
- La habilitación de la línea gratuita FONO ONPE.
- La publicación de la relación de miembros de mesa.
- El inicio de la impresión de las cédulas de sufragio.
- La jornada de capacitación a los miembros de mesa.
- El simulacro del sistema de cómputo electoral.
- La facilidad para votar con el DNI caduco.
- El despliegue del material electoral.
- Los locales de votación que no serán usados en la consulta.
- Las primeras mesas en instalarse el día «D».
- El llamado a las empresas encuestadoras para que posterguen la encuesta a «boca de urna».
- El avance progresivo en la entrega de resultados con base en las actas procesadas (40 %, 70 % y 100 %).

Asimismo, se informó a los medios sobre la difusión de videos para los electores y miembros de mesa y la pregunta clave consignada en la cédula de sufragio, a fin de que los electores sepan votar correctamente. También se proporcionó información sobre los centros de votación más grandes y la impresión del acta padrón.

## j. Redes sociales

Cada actividad que registraba un audio y un video era inmediatamente «colgado» en el canal de YouTube y, a la vez, se retransmitía en las redes sociales. También se «subieron» videos de la campaña publicitaria, entre los cuales figura un video de capacitación de miembros de mesa, que tuvo más de 15.000 reproducciones. En total, en cuanto al proceso electoral, se editaron 58 notas informativas.

En Facebook se generó un registro fotográfico mediante la creación de diversos álbumes, permitiendo difundir el quehacer de las 16 ODPE en forma diaria. En Twitter, las permanentes actividades de la ONPE motivaron que varios líderes de opinión se hicieran seguidores de esta cuenta social. Augusto Álvarez Rodrich, Rosa María Palacios, Verónica Linares, entre otros periodistas de prensa escrita, radial y televisiva, fueron algunos de ellos, lo cual significó que esta institución se convirtiera en una fuente obligatoria de consulta de parte de estos líderes de opinión.

En la red social Scribd, se publicaron documentos y otros materiales complementarios de capacitación, lo que generó un importante número de visualizaciones. Entre estos es posible mencionar: locales de capacitación de miembros de mesa, cartillas del elector, cartillas de instrucción del personal de las Fuerzas Armadas y, sobre todo, el modelo de la cédula de sufragio.

## k. Valorización de presencia en medios de comunicación

Los siguientes cuadros muestran el número de veces que hubo presencia de la ONPE en medios de comunicación durante los meses de enero, febrero y marzo de 2013, desagregados según el tipo de medio: prensa, televisión, radio y web. Esto fue originado por las diversas entrevistas brindadas, por las notas de prensa remitidas y por el constante envío de información a los periodistas.

El cuadro 3.12 muestra la valorización del total de menciones, entrevistas y difusiones según el medio comunicacional, realizada tomando en cuenta el equivalente publicitario de acuerdo con el tiempo en segundos en televisión y radio, el espacio en cm<sup>2</sup> en medios impresos y el número de pantallas en páginas webs. Esto se fijó sobre la base de las tarifas publicitarias de cada medio de comunicación.

**CUADRO N.º 3.12. VALORIZACIÓN DE LOS IMPACTOS POSITIVOS DE ONPE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2013**

MEDIO	ENERO	FEBRERO	MARZO
	VALORIZACIÓN (S/.)	VALORIZACIÓN (S/.)	VALORIZACIÓN (S/.)
Prensa	112,505.47	97,614.45	92,246.20
Web	7,800.00	25,300.00	8,700.00
Televisión	0.00	90,003.00	220,266.00
Radio	0.00	231,254.00	945.00
Total	120,305.47	444,171.45	322,157.20

Cálculo elaborado en base a la información proporcionada por la empresa de monitoreo: News Monitor

De enero a marzo de 2013, la ONPE registró impactos positivos en prensa escrita, sitios web, canales de televisión y emisoras de radio, valorizados en S/.886,634.12. La institución alcanzó este monto gracias a la gran cobertura periodística que tuvo la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales llevada a cabo el 17 de marzo de 2013.

#### **I. Imagen del personal ODPE**

Como parte de la imagen institucional, se utilizaron elementos estándares entre los integrantes de la institución. A los jefes de ODPE se les proporcionaron uniformes para su personal: 11.537 chalecos, 7.600 gorros y 10.006 polos, como indumentaria para su identificación en su respectiva localidad.

Cabe señalar que también a nivel interno –para el personal de la ONPE– se utilizaron herramientas de comunicación corporativa, como las publicaciones en Intranet y el correo electrónico institucional, para enviar avisos de las actividades de capacitación, información y difusión de la CPR de marzo 2013.



### **3.4 Despliegue y repliegue del material electoral**

#### **a. La cédula de sufragio**

En la imagen 3.13 se observa la cédula electoral provincial utilizada en la CPR de marzo 2013, donde se aprecia que contiene las dos opciones (SÍ y NO) por cada una de las 40 autoridades en consulta. Asimismo, en el reverso se notan los 40 espacios para las firmas de los personeros de cada una de las autoridades, así como para la firma del presidente de mesa.



Para el caso del distrito de Pucusana, se utilizó, además, una cédula que incluyó a los dos regidores sometidos a consulta; mientras que en el caso de Ate, la cédula consideró a una autoridad sobre la que se consultó a los electores de este distrito.

Imagen N.º 3.14. Cédulas de sufragio de los distritos de Pucusana y Ate



Fuente: GGE-ONPE.

## b. Despliegue del material electoral

La elaboración de rutas de acceso para el traslado de material electoral durante el despliegue se inició el 1 y concluyó el 7 de marzo de 2013. Para esta actividad, se contó con los mapas distritales proporcionados por el área de cartografía de la OGPP, agrupándose locales de votación según su proximidad y de acuerdo con la cantidad de mesas de sufragio, remitiendo a la GOECOR los itinerarios para su distribución.

Tanto el despliegue como el repliegue del material electoral se realizaron en coordinación con la PNP, cuyos efectivos brindaron seguridad. Previamente, se llevaron a cabo reuniones de evaluación de desplazamientos hacia los locales de votación de Lima Metropolitana, lo que dio como resultado que estas actividades se ejecutaran de forma ordenada y segura.

A las 7:00 horas del sábado 16 de marzo, empezó el despliegue de material electoral desde el local de la GGE hacia los 888 locales de votación. Para ello, se emplearon 120 rutas previamente establecidas. Esta actividad culminó a las 00:00 horas del 17 de marzo.

Imagen N.º 3.15. Despliegue del material electoral



Fuente: OGC-ONPE.



Fuente: OGC-ONPE.

Por las 120 rutas planificadas se distribuyó el material electoral a todos los locales según criterios de accesibilidad, contigüidad de locales y cantidad de mesas a instalar. Si bien hubo rutas por las que se trasladó el material de un solo local de votación, hubo otras por las que se pudo trasladar el material electoral de hasta once locales. En este proceso, el menor número de mesas llevadas por una ruta fue de 194 mesas (2.522 kg de peso) y la mayor cantidad fue de 429 mesas (5.577 kg).

En total, para las 36.740 mesas de sufragio se movilizaron 479.688 kg, distribuidos en los 888 locales de votación. El promedio general de tiempo de llegada de las 120 rutas a los locales de votación fue de 02:59 horas.

### c. Repliegue de material electoral

El repliegue de material electoral desde los locales de votación mantuvo las mismas 120 rutas planificadas, con la diferencia de que, en esta oportunidad, el peso del material fue mucho menor (185.768 kg). El transporte con más carga replegó 2.145 kg y el de menor volumen de carga retornó con 970 kg.

Imagen N.º 3.16. Repliegue de ánforas y cabinas de votación



Fuente: OGC-ONPE.

### 3.5 El rol de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE)

Las ODPE desempeñan un rol administrativo importante antes de la jornada electoral. En cumplimiento de sus funciones, se realizó la absolución de consultas de los electores, de manera presencial y vía telefónica, acerca de si fueron elegidos o no como miembros de mesa y sobre el local de votación donde les correspondía sufragar, brindándoles la dirección y el nombre del local. Asimismo, se les dio información sobre multas por omisión al sufragio, la vigencia del DNI, casuística sobre documento extraviado o en trámite, reclamos sobre multas de procesos electorales anteriores, entre otros casos.

A los miembros de mesa se les atendió, principalmente, en la entrega de credenciales y capacitación, estableciéndose horarios variados, de acuerdo con su disponibilidad de tiempo; así como en el trámite de solicitudes de excusas y justificaciones de inasistencia al cargo de miembro de mesa.

En las dieciséis (16) ODPE, se atendió al público de lunes a domingo y en horario corrido, de 08:00 a 18:00 horas. El día de la jornada electoral se brindó atención a los electores y asistencia técnica a los miembros de mesa, en especial a los electores de la cola que asumieron la conducción de las mesas de sufragio.

#### 3.5.1 Ejecución descentralizada del proceso

Una ODPE es una unidad de gestión y representa, en cada circunscripción electoral, a la Jefatura Nacional. El jefe de la ODPE está encargado de conducir adecuadamente el proceso electoral, siguiendo las leyes y la normativa electoral vigente.

Imagen N.º 3.17. Instalación de la ODPE Lima-Centro



Fuente: OGC-ONPE.

Los 43 distritos de Lima Metropolitana estuvieron distribuidos dentro de las 16 ODPE instaladas para ejecutar la CPR de la siguiente manera:

**CUADRO N.º 3.13. RELACIÓN DE ODPE Y DISTRITOS A CARGO EN LA CPR DE MARZO 2013**

N.º	ODPE	SEDE	DISTRITO
1	Lima Norte - Puente Piedra	Puente Piedra	Ancón Santa Rosa Puente Piedra
2	Lima Norte - Los Olivos	Los Olivos	Los Olivos
3	Lima Norte - San Martín de Porres	San Martín de Porres	San Martín de Porres
4	Lima Norte - Comas	Comas	Carabaylo Comas
5	Lima Norte - Independencia	Independencia	Independencia Rimac
6	Lima Centro - Jesús María	Jesús María	Lima Breña Jesús María
7	Lima Centro - Pueblo Libre	Pueblo Libre	Magdalena del Mar Pueblo Libre Lince San Miguel
8	Lima Sur - San Borja	San Borja	San Borja San Luis Surquillo
9	Lima Sur - Santiago de Surco	Santiago de Surco	Santiago de Surco
10	Lima Centro - San Isidro	San Isidro	San Isidro La Victoria
11	Lima Centro - Miraflores	Miraflores	Barranco Miraflores Chorrillos
12	Lima Sur - San Juan de Miraflores	San Juan de Miraflores	San Juan de Miraflores Lurín Pachacámac Pucusana Punta Hermosa Punta Negra San Bartolo Santa María del Mar
13	Lima Sur - Villa María del Triunfo	Villa María del Triunfo	Villa El Salvador Villa María del Triunfo
14	Lima Este - Ate	Ate	Ate Lurigancho Chaclacayo
15	Lima Este - Santa Anita	Santa Anita	La Molina Cieneguilla Santa Anita
16	Lima Este - San Juan de Lurigancho	San Juan de Lurigancho	El Agustino San Juan de Lurigancho

### 3.5.2 El recurso humano para el proceso de CPR

Para el proceso de CPR de marzo 2013, la ONPE contrató a un grupo de profesionales y técnicos para realizar tareas administrativas, especializadas y operativas, vinculadas al quehacer de cada gerencia u oficina; así, se encuentra la siguiente relación de personal que se incorporó para este proceso bajo la modalidad de locación de servicios. En el cuadro 3.14 se incluye al personal de los órganos de la ONPE.

**CUADRO N.º 3.14. RELACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIOS CONTRATADOS PARA LA CPR DE MARZO 2013**

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD
Procuraduría Pública	Administrativos	2
Secretaría General	Administrativos	7
Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional	Administrativos	52
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Analista en presupuesto	1
	Especialista en estadística	1
	Capacitador en sistema de gestión de la calidad	1
	Administrativos	17
Gerencia de Gestión Electoral	Operarios	251
	Administrativos	97
	Especialista en gestión de procesos	1
	Administrativos	63
	Jefes y administradores ODPE	32
	Asistentes POE	16
	Supervisores electorales	32
Gerencia de Información y Educación Electoral	Administrativos	24
	Coordinadores de capacitación	56
Gerencia de Sistemas e Informática Electoral	Administrativos	106
	Encargados de cómputo descentralizado	16
	Asistentes de cómputo descentralizado	35
Oficina General de Asesoría Jurídica	Abogados en materia administrativa y electoral	2
	Abogado en materia administrativa	1
Jefatura Nacional	Asesor en Derecho Administrativo	1
	Administrativos	2
Oficina General de Control Institucional	Audidores gubernamentales	2
Oficina General de Administración	Administrativos	97
	Revisores contables	16
	Ascensoristas	2
<b>TOTAL</b>		<b>933</b>

Fuente: OGA-ONPE

Para el trabajo administrativo y de conducción de las oficinas descentralizadas, se designó –mediante Resolución Jefatural N.º 002-2013-J/ONPE, del 8 de enero de 2013– a los 16 jefes de ODPE y 16 administradores, con la correspondiente relación de los accesorios para ambos cargos. Para el trabajo en los centros de cómputo descentralizado, se contó con 16 encargados y 33 asistentes.

El reclutamiento, selección y contratación del personal de soporte y apoyo de las ODPE se realizó conforme lo establecen los documentos del SGC (directiva, procedimientos e instructivos) y según las instrucciones recibidas mediante los memorandos circulares de la GOECOR y de la GSIE. Las ODPE contrataron el siguiente personal, bajo la modalidad de locación de servicios y de acuerdo con su presupuesto analítico:

**CUADRO N.º 3.15. PERSONAL CONTRATADO POR LAS ODPE PARA LA EJECUCIÓN DE LA CPR DE MARZO 2013**

N.º	ODPE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COORDINADOR DE OPERACIONES	AUXILIAR DE OPERACIONES	ASISTENTE DE OFICINA	ASISTENTE DE FINANZAS	ASISTENTE LOGÍSTICO	ASISTENTE LEGAL	COORDINADOR DE PRENSA	COORDINADOR DISTRITAL	COORDINADOR DE CENTRO POBLADO	CAPACITADOR	COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACIÓN	COORDINADOR DE MESA	COORDINADOR DE MESA T2*	AUXILIAR DIURNO	AUXILIAR NOCTURNO	AUXILIAR DE CENTRO DE CÓMPUTO	DIGITADOR	DIGITALIZADOR	TOTAL POR ODPE
1	Lima Norte - Puente Piedra	2	1	1	2	1	1	1	1	4		4	36	177	40	1	1	4	28	6	311
2	Lima Norte - Los Olivos	2	1	1	2	1	1	1	1	3		3	43	230	41	1	1	4	32	6	374
3	Lima Norte - San Martín De Porres	3	1	1	2	1	1	1	1	6		6	81	415	81	1	1	4	48	8	662
4	Lima Norte - Comas	4	1	2	2	1	1	1	1	7	1	7	94	480	94	1	1	4	56	8	766
5	Lima Norte - Independencia	3	1	1	2	1	1	1	1	4		4	52	303	52	1	1	4	36	8	476
6	Lima Centro - Jesús María	2	1	2	2	1	1	1	1	8		8	101	481	91	1	1	4	56	8	770
7	Lima Centro - Pueblo Libre	3	1	1	2	1	1	1	1	6		6	74	332	65	1	1	4	40	8	548
8	Lima Sur - San Borja	2	1	1	2	1	1	1	1	5		5	56	255	54	1	1	4	32	8	431
9	Lima Sur - Santiago De Surco	2	1	1	2	1	1	1	1	3		3	46	262	45	1	1	4	32	8	415
10	Lima Sur - San Isidro	2	1	1	2	1	1	1	1	5		5	55	249	50	1	1	4	32	8	420
11	Lima Sur - Miraflores	3	1	1	2	1	1	1	1	5		5	75	351	71	1	1	4	44	8	576
12	Lima Sur - San Juan de Miraflores	3	1	1	2	1	1	1	1	10	1	10	76	363	71	1	1	4	44	8	600
13	Lima Sur - Villa María del Triunfo	4	1	2	2	1	1	1	1	6		6	92	494	92	1	1	4	56	10	775
14	Lima Este - Ate	4	1	2	2	1	1	1	1	8	1	8	96	449	88	1	1	4	52	8	729
15	Lima Este - Santa Anita	3	1	1	2	1	1	1	1	4		4	50	280	50	1	1	4	36	8	449
16	Lima Este - San Juan de Lurigancho	4	1	2	2	1	1	1	1	9		9	131	703	128	1	1	4	78	10	1087
TOTAL GENERAL		46	16	21	32	16	16	16	16	93	3	93	1.158	5.824	1.113	16	16	64	702	128	9.389

Fuente: GOECOR-ONPE. \*T2: responsable de repliegue de sobres plomos

En el desarrollo de esta tarea, los jefes y administradores de ODPE revisaron los curriculum vitae documentados y verificaron el cumplimiento de los términos de referencia para cada cargo ocupacional. La mayor dificultad se presentó en la selección de los asistentes de logística y de los coordinadores de mesa, debido a que, en estos casos, los postulantes no cumplían con el perfil solicitado o se encontraban afiliados a una organización política o no estaban de acuerdo con el horario o lugar de trabajo. Esto fue superado con la ampliación de la convocatoria para la selección de ambos cargos.

Las dieciséis (16) ODPE completaron la contratación de sus cuadros de personal, redoblándose los esfuerzos para capacitar a los que se integraron posteriormente.

En cada ODPE se desarrolló la capacitación descentralizada a cargo de los coordinadores de capacitación. Esta actividad comprendió diversos eventos que involucró la participación de todo el personal de las respectivas oficinas, incluyendo a los coordinadores distritales, coordinadores de local de votación, coordinadores de mesa, administrativos, auxiliares y técnicos; vale decir, todo aquel personal contratado por la ODPE y que se incluye en el cuadro 3.15.

### 3.5.3 La infraestructura y tecnología en las ODPE

#### a. Implementación de oficinas distritales

Los jefes y los administradores de ODPE, con apoyo de los coordinadores distritales, fueron los responsables de buscar y contratar los inmuebles e implementar las 95 oficinas distritales en los 43 distritos de Lima Metropolitana. En cada uno de ellos se asignaron espacios para las distintas áreas de trabajo, con el fin de ejecutar las tareas previstas en el cronograma de cada distrito.

La oficina distrital es una unidad de gestión dentro de las ODPE que permite desarrollar con eficiencia y eficacia las actividades del plan de acción; por ello, la GOECOR definió también el cronograma distrital. Dada su importancia, el número de oficinas distritales en Lima Metropolitana se incrementa en cada proceso: en las elecciones generales del 2002 se implementaron 43 oficinas distritales (una por distrito), en las elecciones generales del 2011 fueron 66 y en la última CPR de marzo 2013 han sido 95 oficinas distritales, incrementándose en más del 100 % desde la elección del año 2002.

Con este esfuerzo, se logró posicionar a la institución, acercándonos a los electores y miembros de mesa; además, permitió contar con un mejor control en la organización de los locales de votación, sobre todo en el caso de Lima, que concentra al tercio de la población electoral nacional.

#### b. La infraestructura de los centros de cómputo

##### b.1. Diseño del centro de cómputo

El diseño e implementación de los centros de cómputo en las ODPE se llevó a cabo teniendo en cuenta el Plan Operativo Electoral, para lo cual se consideraron los procedimientos e instructivos que fueron adecuados al sistema de gestión de la calidad (SGC). Estos documentos están referidos a la implementación del centro de cómputo, el sorteo de miembros de mesa y el simulacro del sistema de cómputo electoral.

La elaboración de los planos de distribución de los centros de cómputo fue desarrollada por etapas: la primera, durante la verificación de posibles locales de ODPE; la segunda, realizada por los encargados de cómputo, quienes iniciaron la elaboración de los planos a partir de las visitas de verificación a los locales seleccionados para la sede ODPE. Por otro lado, debido a la cantidad de equipos que se utilizaron para el cómputo de resultados, se realizó el cálculo de la potencia eléctrica, con lo cual se determinó la ampliación de la carga en 13 oficinas del total: Puente Piedra, San Martín de Porres, Comas, Independencia, Pueblo Libre, San Juan de

Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Isidro, Miraflores, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo y Santa Anita. Dichas labores de ampliación de carga culminaron en las fechas programadas en el cronograma.

#### b.2. Pruebas internas

Las pruebas de procesamiento de actas que se realizan en los centros de cómputo requieren, como mínimo, 16 días de ejecución; pero, debido a los plazos reducidos que tuvo la CPR de marzo 2013 en todo el cronograma electoral, se programó esta actividad del 4 al 14 de marzo (11 días).

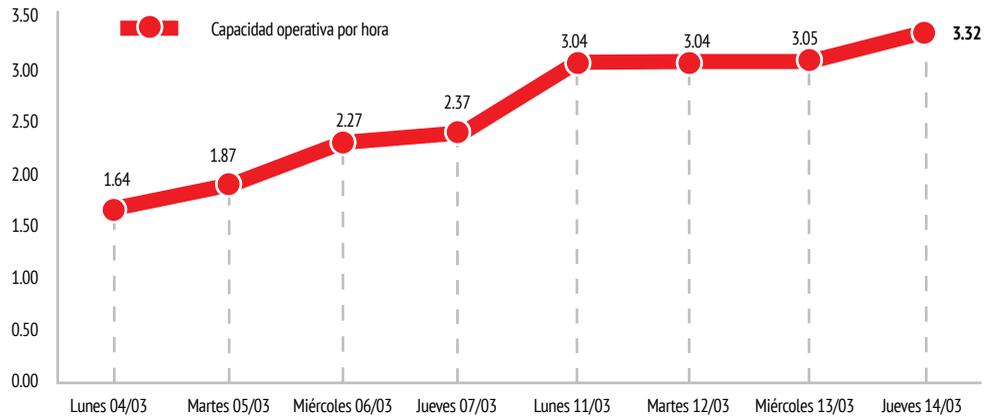
#### Imagen N.º 3.18. Pruebas en centro de cómputo



Fuente: OGC-ONPE.

El porcentaje de redigitación de actas (que indica la cantidad de actas, en porcentaje, que pasaron una redigitación como mínimo) alcanzó el 6 de marzo un 34,96 % y el 14 de marzo, al culminar las últimas pruebas, un 23,17 %. Teniendo en cuenta estas circunstancias, se programaron jornadas prolongadas de prácticas, desde las 07:00 hasta las 21:00 horas; incluso, en varios centros de cómputo, los encargados realizaron pruebas en coordinación con su personal hasta pasada la medianoche. Finalmente, se logró incrementar la capacidad operativa por hora de 1,64 % a 3,32 %.

**GRÁFICO N.º 3.6. CURVA DE APRENDIZAJE DE PROCESAMIENTO**



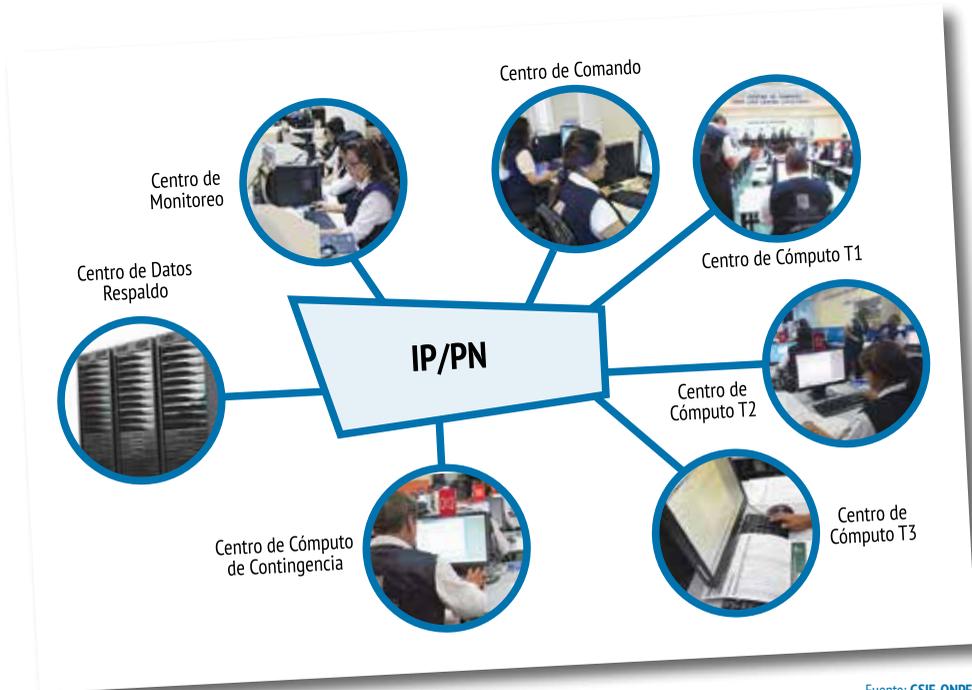
Elaboración: GSIE-ONPE

### b.3. Diseño e infraestructura tecnológica

Para la CPR de marzo 2013, la ONPE implementó 16 centros de cómputo en la red electoral, distribuidos en cada ODPE, y un centro de cómputo de contingencia ubicado en el local de Jesús María. En la sede central de la ONPE se implementó el centro de datos principal, el centro de comando y el centro de monitoreo; asimismo, se contó con un centro de datos de respaldo, que fue implementado por el proveedor del servicio de habilitación, acondicionamiento y logística informática (SHALI).



**Imagen N.º 3.19. Diseño e infraestructura tecnológica**



Fuente: GSIE-ONPE.

#### b.4. Servicio de habilitación, acondicionamiento y logística informática (SHALI)

Este servicio fue implementado para dar soporte, antes, durante y después del proceso electoral, una infraestructura en los centros de cómputo de cada una de las dieciséis (16) sedes de las ODPE, un centro de cómputo de contingencia y un centro de datos de respaldo, que permita realizar el cómputo de resultados descentralizado.

A estas actividades se sumaron las labores de soporte técnico para mantenimiento de la operatividad de la infraestructura y para la etapa de pliegue de bienes y equipos informáticos, junto con el saneamiento de los centros de cómputo que requiere la institución durante el periodo electoral. El inicio de las actividades del SHALI, en los 16 centros de cómputo, se realizó a partir del 31 de enero de 2013 con las siguientes tareas:

SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	SERVICIO DE WEB HOSTING
<p>Para implementar –antes, durante y después del proceso electoral– una infraestructura de telecomunicaciones de voz y datos que permita enlazar entre sí los centros de cómputo, el centro de datos principal de la ONPE y el centro de datos de respaldo; así como una infraestructura de seguridad sobre la red electoral mediante firewalls.</p> <p>Esta infraestructura sirvió para la transmisión de los resultados del proceso e información electoral concerniente a las diferentes fases del proceso electoral.</p>	<p>Permitió a la ONPE contar –antes, durante y después del proceso electoral– con una infraestructura que soporte la publicación de aplicaciones web de gran demanda por parte de la ciudadanía, entre los que destacaron la consulta de miembros de mesa y la publicación de resultados electorales y actas digitalizadas, entre otros servicios.</p>

El consumo de ancho de banda entre los días 16 al 20 de marzo tuvo un pico de 115 MB entre el 17 y 18 de marzo; mientras que el número de conexiones concurrentes tuvo el pico de 36 k también entre el 17 y 18 de marzo.

Retomando datos de las elecciones generales de abril del año 2011, el consumo de ancho de banda pico fue de 57,6 MB; es decir, en la CPR de marzo de 2013, el consumo se duplicó, lo que podría deberse al acceso a los servicios de la ONPE por Internet que se ha incrementado en los últimos procesos electorales, aumentando los usuarios por este medio; asimismo, podría explicarse por el uso intensivo de las redes sociales y la mayor cantidad de dispositivos de acceso (smartphones, tablets, laptops y equipos de cómputo).



#### b.5. Software electoral

Para cada proceso electoral, se constituyen proyectos de mantenimiento a los productos de software que dan soporte a las actividades planificadas para las elecciones. Dichos productos son implementados considerando el soporte a la operación respectiva. La suite electoral es una aplicación de software utilizado para el procesamiento y contabilización de resultados, que es instalado en la sede central y en cada uno de los centros de cómputo que se implementan para cada elección. Es actualizado para incorporar las particularidades de cada proceso electoral y para implementar las sugerencias de mejora. Las aplicaciones de software que dieron soporte a los principales hitos del POE son las siguientes: sorteo de selección de 25 candidatos, sorteo de miembros de mesa y consulta de miembros de mesa. Otras aplicaciones de software de soporte al proceso electoral fueron:

- Sistema de control de impresión de acta padrón (SCIAP).
- Sistema de control de actas electorales (SICAO).
- Sistema de registro de credenciales de miembros de esa (SIRECMM).
- Presentación de resultados.
- Sistema integral de rendición de cuentas (SIRC).
- Sistema de seguimiento y control (SISCO).
- Sistema de información del día de la elección (SIDE).

- Sistema de reclutamiento en línea.
- FONONPE.

#### b.6. Monitoreo y gestión de incidentes

La ONPE, mediante la GSIE, implementó el centro de soporte informático para realizar la asistencia técnica, supervisión y seguimiento de las actividades informáticas desarrolladas en los centros de cómputo. Una de las actividades principales se centró en el registro y seguimiento a la solución de los incidentes presentados en los centros de cómputo, formando parte del servicio de «mesa de ayuda».

Desde que se inició el servicio de mesa de ayuda hasta el 10 de abril, se registraron 247 incidentes en la herramienta SAI (sistema de administración de incidentes), 94 de ellos pertenecen a los servicios brindados por el proveedor SHALI, 135 corresponden a los diversos servicios ofrecidos por la ONPE y 18, a los del proveedor TELCO. La información detallada se presenta en el cuadro 3.16.

**CUADRO N.º 3.16. INCIDENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INCIDENTES**

CATEGORÍA DE INCIDENTES	TOTAL
<b>SERVICIOS PROVEEDOR SHALI</b>	
Logística informática - Útiles de oficina	4
Habilitación informática	63
Acondicionamiento del C. C.	27
<b>SERVICIOS ONPE</b>	
Servicios ONPE - Administración de claves de seguridad	32
Servicios ONPE - Administración de red electoral	76
Servicios ONPE - Desarrollo - Suite electoral	26
Servicios ONPE - SISCO	1
<b>SERVICIOS PROVEEDOR TELCO</b>	
Telecomunicaciones - Medio de transmisión	2
Telecomunicaciones - Router	1
Telecomunicaciones - Transmisión de datos	11
Telecomunicaciones - Transmisión de voz	4
<b>TOTAL</b>	<b>247</b>

Fuente: GSIE-ONPE

## 3.6 Principales hitos del proceso electoral

A continuación se detallan dos de los principales hitos durante el desarrollo del proceso: el sorteo de miembros de mesa y el simulacro de cómputo electoral.

### 3.6.1 Sorteo de miembros de mesa (MM)

El 30 de enero de 2013 fue el primer acto público que se realizó en las dieciséis (16) ODPE, después de la instalación de sus sedes. El sorteo de miembros de mesa (MM) marcó un hito en el proceso electoral. A partir de su ejecución, se derivaron las siguientes actividades:

- Publicación provisional de la relación de MM (30 de enero de 2013).
- Periodo de tachas al cargo de MM (del 30 de enero al 1 de febrero de 2013).
- Publicación definitiva de la relación de MM (12 de febrero de 2013).
- Entrega de credenciales a los MM (del 13 al 17 de marzo de 2013).
- Recepción de solicitudes de excusa (del 13 al 19 de febrero de 2013).
- Justificación de inasistencia al cargo de MM (del 13 de febrero al 11 de marzo de 2013).

Este acto público se efectuó según el procedimiento PR03-GSIE/CMS: «Sorteo de miembros de mesa». Inicialmente, se realizó la selección de 25 candidatos en la sede central y, posteriormente, se ejecutó el sorteo de miembros de mesa en cada una de las 16 ODPE, sobre la base de la selección inicial.

### Imagen N.º 3.20. Sorteo de miembros de mesa



Fuente: OGC-ONPE.

#### a. Selección de 25 candidatos al cargo de miembro de mesa

Mediante este proceso se obtiene la lista de 25 ciudadanos candidatos por cada mesa de sufragio, con mayor grado de instrucción o que aún no hayan sido miembros de mesa, conforme lo indicado en el art. 55.º de la LOE, Ley N.º 26859.

Como fase preparatoria a la selección de los 25 candidatos, se enviaron oficios desde la Secretaría General a las diferentes instituciones, con el fin de que se remita el listado de ciudadanos a ser excluidos del cargo de miembro de mesa, según lo consignado en el art. 57.º de la LOE, Ley N.º 26859.

Con base en estos documentos y en la conformación de mesas de sufragio establecidas por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) de la ONPE, remitidos mediante Memorando circular N.º 006-2013-OGPP/ONPE, se realizó esta selección el 24 de enero de 2013, en la Sala VIP de la ONPE, con presencia del fiscalizador del JNE. Esta actividad se desarrolló siguiendo esta secuencia de tareas:

### GRÁFICO N.º 3.7. SELECCIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE MESA



Fuente: GSIE-ONPE

Al finalizar el acto, se entregó al JNE un DVD con la base de datos, el resultado de la selección y los reportes correspondientes, firmando con los presentes el formato FM09-GSIE/CMS: «Acta de selección de los 25 candidatos a miembros de mesa».

Uno de los datos generados inicialmente del padrón electoral fue el nivel de instrucción (sobre los datos del DNI), obtenido del padrón que incluye a los 6.358.317 electores hábiles. Esta información muestra que el 58 % registra, como grado de instrucción, secundaria completa; mientras que un 13 % tiene registrado poseer educación superior completa. Realizada la primera selección, según el grado de instrucción, se observa que el 65 % del total de seleccionados posee secundaria completa y el 22 % tiene educación superior completa. Ver cuadro 3.17.

### CUADRO N.º 3.17. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LA SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS A MIEMBROS DE MESA

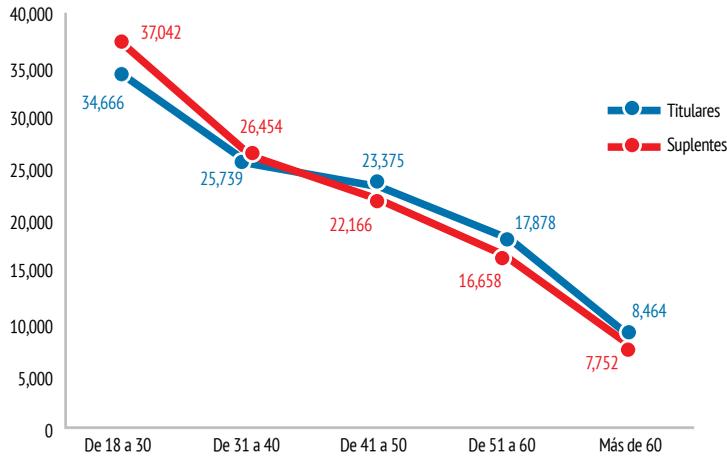
POBLACIÓN ELECTORAL DE LIMA METROPOLITANA			SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS	
GRADO DE INSTRUCCIÓN	TOTAL	PORCENTAJE	TOTAL	PORCENTAJE
Superior completa	835.687	13 %	200.431	22 %
Superior incompleta	171.997	3 %	76.856	8 %
Técnica completa	102.827	2 %	29.118	3 %
Técnica incompleta	32.526	1 %	13.690	1 %
Secundaria completa	3.702.269	58 %	598.242	65 %
Secundaria incompleta	674.215	11 %	116	0 %
Primaria completa	594.916	9 %	9	0 %
Primaria incompleta	119.103	2 %	38	0 %
Educación inicial	17	0 %	0	0 %
Iltrado	119.402	2 %	0	0 %
Educación especial	5.358	0 %	0	0 %
<b>Total de electores</b>	<b>6.358.317</b>	<b>100 %</b>	<b>918.500</b>	<b>100 %</b>

Fuente: GSIE-ONPE

Desde las 10:00 horas del 10 de enero de 2013, se realizó el sorteo de miembros de mesa en las 16 ODPE, proceso que contó con la presencia de un notario público y representantes del JEE, así como de personeros en algunos centros de cómputo. Al término del sorteo, el encargado de cómputo descentralizado (ECD) envió a la sede central de la ONPE, por correo electrónico, el archivo correspondiente a los miembros de mesa sorteados y el reporte en formato PDF.

El siguiente gráfico muestra el número de miembros de mesa elegidos según grupos etarios. Es importante señalar que hubo 246 ciudadanos que fueron tachados de sus cargos, 98 de ellos titulares y 148 suplentes.

**GRÁFICO N.º 3.8. MIEMBROS DE MESA SORTEADOS SEGÚN GRUPOS ETARIOS**



Elaboración: GSIE-ONPE

Finalizadas las actividades, los dieciséis (16) ECD remitieron sus informes al centro de soporte informático; no se reportaron mayores incidencias, salvo el cambio de equipo en una ODPE.

**b. Las credenciales de miembros de mesa**

Luego de aprobarse el diseño de las credenciales (31 de enero de 2013) por parte de la GGE, se procedió a su impresión. El desarrollo de esta actividad fue del 2 al 4 de febrero de 2013, en la que se generaron 220.440 credenciales. En el cuadro 3.18 se muestra la cantidad de credenciales por cada ODPE.

**CUADRO N.º 3.18. IMPRESIÓN DE CREDENCIALES POR ODPE**

N.º	ODPE	SEDE	N.º DE MESAS	TOTAL DE CREDENCIALES
1	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA	1.116	6.696
2	LIMA NORTE - LOS OLIVOS	LOS OLIVOS	1.445	8.670
3	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	15.762
4	LIMA NORTE - COMAS	COMAS	3.047	18.282
5	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	1.904	11.424
6	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	3.018	18.108
7	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	2.084	12.504
8	LIMA SUR - SAN BORJA	SAN BORJA	1.626	9.756
9	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	SANTIAGO DE SURCO	1.627	9.762
10	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	9.546
11	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	MIRAFLORES	2.224	13.344
12	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	13.818
13	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	18.564
14	LIMA ESTE - ATE	ATE	2.874	17.244
15	LIMA ESTE - SANTA ANITA	SANTA ANITA	1.763	10.578
16	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	26.382
<b>TOTAL</b>				<b>220.440</b>

Fuente: GGE-ONPE

**c. Procesamiento y consolidación de tachas, excusas y justificaciones**

Para procesar la información de los ciudadanos omisos al sufragio y al cargo de miembro de mesa, se tuvo en cuenta a los ciudadanos mayores de 70 años y a los ciudadanos excusados o justificados al cargo.

**c.1. Ciudadanos mayores de 70 años**

Los electores mayores de 70 años (según fecha de nacimiento señalada en el padrón electoral aprobado por el JNE) no están obligados a votar; en tal sentido, los ciudadanos omisos al sufragio fueron 781.268 en total. Ver cuadro 3.19.

**CUADRO N.º 3.19. OMISOS AL SUFRAGIO**

ELECTORES HÁBILES	TOTAL DE OMISOS AL SUFRAGIO	OMISOS	
		MAYOR A 70 AÑOS	MENOR A 70 AÑOS
6.358.317	1.036.096	251.847	781.268
100 %	16,3 %	4,0 %	12,3 %

Fuente: GSIE-ONPE.

## c.2. Ciudadanos excusados y/o justificados al cargo de miembro de mesa

El número total de omisos al cargo de miembro de mesa fue de 80.261, entre los cuales no hubo personas mayores de 70 años. De ese total, a 5.901 ciudadanos se les otorgó la respectiva excusa y/o justificación al referido cargo, quedando 74.360 ciudadanos en la condición de omisos.

## CUADRO N.º 3.20. OMISOS AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA

OMISOS A EJERCER EL CARGO DE MM	CANTIDAD
Miembros de mesa sorteados	220.440
Total de omisos al cargo de miembro de mesa	80.261
1) Omisos al cargo de miembro de mesa de 70 a más años	0
2) Omisos al cargo de miembro de mesa menores de 70 años	80.260
a) Con excusa y/o justificación	5.901
b) Sin excusa y/o justificación	74.360

Fuente: GOECOR-ONPE

Revisando las excusas o justificaciones al cargo de miembro de mesa presentadas, es posible ver que el 90 % (5.325) corresponde a solicitudes de justificación, que proceden solo por enfermedad debidamente acreditada; las demás son excusas, cuya causal más frecuente, 6 % de los casos (366), es tener notorio o grave impedimento físico o mental.

## CUADRO N.º 3.21. SUSTENTO DE EXCUSAS Y JUSTIFICACIONES PRESENTADAS

N.º	EXCUSA O JUSTIFICACIÓN PRESENTADA	TOTAL
1	Por enfermedad debidamente acreditada.	5.325
2	Tener notorio o grave impedimento físico o mental.	366
3	Tener necesidad de ausentarse del territorio de la república.	99
4	Ser funcionario o empleado de alguno de los organismos que conforman el Sistema Electoral Peruano.	71
5	Ser elector temporalmente ausente de la república.	14
6	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad entre los miembros de una misma mesa.	11
7	Ser autoridad política.	6
8	Ser miembro del Ministerio Público que, durante la jornada electoral, realice funciones relacionadas con la prevención e investigación de delitos electorales.	2
9	Ser miembro en actividad de las FF.AA. y de la PNP que realice actividades relacionadas con el desarrollo del proceso electoral.	2
10	Ser autoridad o representante proveniente de elección popular.	1
11	Ser ciudadano integrante de los comités directivos de las organizaciones políticas	1
12	Ser cónyuge o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad de los promotores y de la autoridad sujeta a la consulta.	1
13	Ser funcionario de la Defensoría del Pueblo que realice supervisión electoral.	1
14	Ser personero de las organizaciones políticas a las cuales pertenecen las autoridades sujetas a la consulta.	1
<b>Total general</b>		<b>5.901</b>

Fuente: AACTD. ONPE.

### 3.6.2 Simulacro del sistema de cómputo electoral

#### En la sede central

Para realizar esta actividad, se tuvo como base legal el art. 215.º de la LOE, en el cual se encarga a la ONPE el desarrollo y ejecución de un plan de simulacros previos al proceso electoral, y el art. 217.º, en el que se señalan las etapas del simulacro: preparación de los datos de prueba, ejecución del simulacro y evaluación de resultados.

El simulacro de cómputo electoral en la sede central se realizó el 10 de marzo a las 09:20 horas, en presencia de representantes del JNE y del RENIEC. Además, estuvieron presentes observadores del Instituto Nacional de Democracia, Transparencia y medios de comunicación. En este evento se realizaron las siguientes actividades:

- Ejecución del programa de verificación del software electoral.
- Ejecución de la puesta a cero en los servidores nación.
- Sorteo del centro de cómputo para comparación de resultados.
- Recepción de la puesta a cero de los centros de cómputo.
- Prueba de contingencia de corte de fluido eléctrico.
- Seguimiento de la transmisión de los centros de cómputo.
- Comparación de resultados esperados y obtenidos del centro de cómputo sorteado.

#### En los centros de cómputo descentralizado

Imagen N.º 3.21. Simulacro de cómputo descentralizado



Fuente: OGC-ONPE.

El simulacro de cómputo electoral se realizó en todos los centros de cómputo de las ODPE, el 10 de marzo de 2013, a partir de las 10:00 horas. En este evento participaron representantes del JNE y del JEE. La actividad consistió en la realización de las siguientes tareas:

- Ejecución del programa de verificación del software electoral.
- Ejecución de la puesta a cero y transmisión.
- Digitación: primera y segunda digitación.
- Transmisión de resultados.
- Digitalización de actas (para envío al JEE y normales).
- Transmisión de resultados de actas electorales de prueba.
- Comparación de resultados obtenidos, con resultados esperados sin resoluciones.
- Contingencia caída de servidor.
- Contingencia caída de estación.
- Ingreso de resoluciones.
- Contingencia de telecomunicaciones.
- Transmisión de resultados.
- Digitalización de actas y resoluciones.
- Comparación de resultados obtenidos, con resultados esperados con resoluciones.
- Transmisión de imágenes (actas y resoluciones).
- Contingencia de corte de fluido eléctrico.

Estas tareas fueron reportadas al centro de soporte informático sin mayores observaciones, con lo cual el sistema quedó expedito para el día de la consulta.

### **La puesta a cero de los centros de cómputo**

Para que cada ODPE pueda iniciar el procesamiento de información, se realizó la puesta a cero del sistema de cómputo electoral en la sede central y en los centros de cómputo. Esta actividad es un procedimiento mediante el cual la ONPE garantiza el correcto funcionamiento de su sistema de cómputo.

- Puesta a cero en la sede central

Se realizó el 17 de marzo a las 14:40 horas, en presencia de representantes del JNE y del RENIEC. Además de ellos, estuvieron presentes observadores del Instituto Nacional de Democracia, Transparencia y medios de comunicación. Se realizaron las siguientes actividades:

- Ejecución del programa de verificación del software electoral.
  - Ejecución de la puesta a cero en los servidores nación.
  - Puesta a cero de los centros de cómputo descentralizado.

Este procedimiento contó con la presencia de un representante del JNE en cada centro de cómputo. Se realizaron las siguientes actividades:

- Ejecución del programa de verificación del software electoral.
- Ejecución de la puesta a cero y transmisión.
- Transmisión de puesta a cero de cada centro de cómputo.

Cabe resaltar que se tuvo el control de la hora exacta en la cual se realizó esta actividad (en algunos casos, en horarios simultáneos), en los 16 centros de cómputo el 17 de marzo. Se puede señalar, además, que se desarrolló sin incidencias.

### CUADRO N.º 3.22. RECEPCIÓN DE PUESTA A CERO DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO

N.º	HORA	CENTRO DE CÓMPUTO
1	15:12:41	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA
2	15:08:41	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE
3	15:14:12	LIMA SUR - SAN BORJA
4	15:15:51	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES
5	15:20:34	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO
6	15:24:51	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
7	15:29:44	LIMA NORTE - COMAS
8	15:30:16	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA
9	15:32:40	LIMA CENTRO - MIRAFLORES
10	15:33:06	LIMA NORTE - LOS OLIVOS
11	15:36:53	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO
12	15:37:22	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO
13	15:38:15	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA
14	15:40:17	LIMA ESTE - ATE
15	15:42:10	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES
16	15:46:53	LIMA ESTE - SANTA ANITA

Fuente: GSIE-ONPE.

## 3.7 Características de la jornada de la consulta

### 3.7.1 Acondicionamiento de locales de votación y mesas de sufragio

#### a. Acondicionamiento de locales de votación

Mediante R.J. N.º 210-2012-J/ONPE, se aprobó el catálogo de materiales, documento que contiene 16 tipos de señales para uniformizar el acondicionamiento y la señalización de los locales de votación (aula, baño de hombres, baño de mujeres, centro de acopio, informes, pabellón, prohibido el paso, prohibido fumar, ruta para discapacitados, flecha ingreso, flecha salida, zona de seguridad, trato preferente, bienvenida/bienvenido y prohibido el uso de celulares, cámaras fotográficas y de video). Al respecto, se tiene previsto incluir en el siguiente proceso un formato que recoja la necesidad real de señales para cada local de votación.

La señalética fue enviada por la Gerencia de Gestión Electoral a las ODPE. Además, cada local de votación contó con gigantografías de su respectivo croquis y de la relación de grupos de votación por local y pabellón. La impresión de los croquis contó con un control de calidad y se realizó con la debida anticipación. Para la segunda jornada de reforzamiento de la capacitación a miembros de mesa, 188 locales de votación estuvieron habilitados con este material.

#### b. Locales y mesas de votación

Comparando la cantidad de locales de votación empleados en las elecciones generales del año 2011, así como el número de electores y mesas de sufragio, es posible observar que hubo un incremento para esta CPR de marzo 2013.

**CUADRO N.º 3.23. INCREMENTO DE LOCALES DE VOTACIÓN, MESAS DE SUFRAGIO Y ELECTORES POR DISTRITO EN LA CPR DE MARZO 2013 RESPECTO A LAS ELECCIONES GENERALES 2011**

N.º	ODPE	DISTRITO	INCREMENTO (CANTIDADES)			INCREMENTO (PORCENTAJE)		
			LOCALES NUEVOS	INCREMENTO DE MESAS	INCREMENTO ELECTORES	LOCALES	MESAS	ELECTORES
1	Lima Centro - Jesús María	Breña	5	118	2.482	36 %	25 %	3 %
		Jesús María	4	116	6.307	27 %	22 %	7 %
		Lima	6	346	5.974	18 %	24 %	2 %
2	Lima Centro - Miraflores	Barranco	1	37	-199	14 %	17 %	0 %
		Chorrillos	3	92	13.696	14 %	8 %	7 %
		Miraflores	2	116	4.801	10 %	18 %	4 %
3	Lima Centro - Pueblo Libre	Lince	-1	110	2.574	-8 %	34 %	3 %
		Magdalena del Mar	3	54	2.739	38 %	19 %	5 %
		Pueblo Libre	1	95	2.271	8 %	21 %	3 %
		San Miguel	8	95	4.030	80 %	14 %	3 %
4	Lima Centro - San Isidro	La Victoria	6	187	1.975	19 %	19 %	1 %
		San Isidro	1	63	1.433	14 %	18 %	2 %
5	Lima Este - Ate	Ate	13	438	33.725	30 %	28 %	11 %
		Chaclacayo	0	23	1.007	0 %	11 %	3 %
		Lurigancho	1	79	9.497	6 %	15 %	10 %
6	Lima Este - San Juan de Lurigancho	El Agustino	3	98	7.748	15 %	13 %	6 %
		San Juan de Lurigancho	10	277	46.271	14 %	8 %	8 %
7	Lima Este - Santa Anita	Cieneguilla	0	10	1.645	0 %	14 %	12 %
		La Molina	0	53	8.683	0 %	7 %	7 %
		Santa Anita	2	76	10.829	13 %	9 %	7 %
8	Lima Norte - Comas	Carabaylo	5	119	18.549	24 %	16 %	14 %
		Comas	8	123	18.809	18 %	6 %	5 %
9	Lima Norte - Independencia	Independencia	0	11	6.414	0 %	1 %	4 %
		Rímac	1	115	3.442	7 %	13 %	2 %
10	Lima Norte - Los Olivos	Los Olivos	6	92	14.675	21 %	7 %	6 %
11	Lima Norte - Puente Piedra	Ancón	0	17	2.690	0 %	13 %	12 %
		Puente Piedra	4	129	21.893	18 %	16 %	15 %
		Santa Rosa	1	8	1.376	50 %	21 %	19 %
12	Lima Norte - San Martín de Porres	San Martín de Porres	10	211	26.333	16 %	9 %	6 %
13	Lima Sur - San Borja	San Borja	-1	49	2.557	-7 %	7 %	2 %
		San Luis	1	40	1.722	11 %	13 %	3 %
		Surquillo	2	63	1.635	13 %	13 %	2 %
14	Lima Sur - San Juan de Miraflores	Lurín	0	30	5.295	0 %	13 %	13 %
		Pachacámac	2	50	7.736	40 %	28 %	20 %
		Pucusana	0	4	738	0 %	10 %	11 %
		Punta Hermosa	0	5	257	0 %	22 %	6 %
		Punta Negra	0	3	535	0 %	12 %	12 %
		San Bartolo	0	5	426	0 %	23 %	10 %
		San Juan de Miraflores	3	89	13.617	9 %	6 %	5 %
15	Lima Sur - Santiago de Surco	Santiago de Surco	5	127	15.019	17 %	8 %	6 %
16	Lima Sur - Villa María del Triunfo	Villa El Salvador	2	111	18.738	8 %	8 %	7 %
			3	107	16.488	9 %	7 %	6 %
	<b>16</b>	<b>43</b>	<b>120</b>	<b>3.991</b>	<b>366.486</b>	<b>16 %</b>	<b>12 %</b>	<b>6 %</b>

Fuente: GOECOR-ONPE.

### 3.7.2 El repliegue de las actas electorales

#### a. Inicio del repliegue de sobres plomos

La ODPE Lima Centro-Pueblo Libre recibió el primer sobre plomo a las 18:30 horas del 17 de marzo. A las 21:06 horas, todas las ODPE sin excepción ya habían recibido sus primeras actas electorales (sobres plomos), gracias al meritorio trabajo del personal responsable del repliegue de actas electorales.

#### b. Término del repliegue de sobres plomos

La primera oficina en repliegue sus sobres plomos al 100 % fue la ODPE Lima Centro-Miraflores (00:12 horas), pese a que sus mesas de sufragio se conformaron con un alto número de electores de la cola.

La ODPE Lima Este-Ate fue la última en repliegue el íntegro de sus sobres plomos, debido a la mayor distancia de algunos de sus locales de votación y, sobre todo, porque en esa circunscripción se llevaron a cabo dos (2) procesos de consulta: distrital y provincial. En esta ODPE y en Lima Este-San Juan de Lurigancho, el tiempo de duración del repliegue de los sobres plomos fue de once (11) horas, en promedio.

#### c. Recepción de actas electorales en el centro de cómputo

En este proceso electoral se utilizó por primera vez el sistema de control de llegada de actas electorales a las ODPE (SICAO) para el registro de todas las actas recibidas en la ODPE (sobres plomo, celeste, verde, rojo y morado). Las actas electorales contenidas en los sobres plomos fueron recibidas en las líneas de recepción implementadas para ser registradas en el SICAO y para proceder a su inmediata entrega a los centros de cómputo. Las primeras actas electorales recibidas correspondieron a las ODPE Lima Centro-Pueblo Libre, Lima Norte-Puente Piedra y Lima Centro-Miraflores, tal como se muestra en el cuadro proporcionado por el SICAO.

De las 16 ODPE, la cantidad total de actas procesadas hasta las 07:00 a. m. del 18 de marzo fue de 10.618 actas, que representan el 30 % del universo de actas electorales (36.740). Con ello, se alcanzó el 50 % de la meta institucional planteada, a pesar de que las actas electorales se replugaron de los centros de acopio a las sedes ODPE y llegaron a los centros de cómputo, como máximo, a las 04:00 a. m. del 18 de marzo de 2013.

**CUADRO N.º 3.24. RELACIÓN DE LAS 10 PRIMERAS ACTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA**

N.º	ODPE	FECHA Y HORA DE REGISTRO	N.º MESA (SOBRE PLOMO)
1	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	17-03-2013 18:30	049261
2	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	17-03-2013 18:30	050334
3	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	17-03-2013 18:31	233217
4	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	17-03-2013 18:48	039909
5	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	17-03-2013 18:49	259967
6	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	17-03-2013 18:49	259956
7	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	17-03-2013 19:00	039155
8	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	17-03-2013 19:00	241677
9	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	17-03-2013 19:01	241226
10	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	17-03-2013 19:01	039359

El flujo constante de entrega de actas se inició a las 20:00 horas, aproximadamente, en todos los centros de cómputo, por lo que el inicio de digitación continua de las actas electorales se realizó a esa misma hora, prosiguiendo con el ingreso de actas de manera ininterrumpida hasta las 11:00 horas del 18 de marzo. Ver cuadro 3.25.

**CUADRO N.º 3.25. REGISTRO DE ACTAS POR HORA EN EL SICA0 (SOBRE PLOMO)**

ODPE	FECHA Y HORA DE LLEGADA DE ACTAS A LAS ODPE																	TOTAL
	17 DE MARZO DE 2013						18 DE MARZO DE 2013											
	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00	23:00	00:00	01:00	02:00	03:00	04:00	05:00	06:00	08:00	09:00	10:00	11:00	
LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA		7	453	886	907	321	311	60	70		3							3.018
LIMA CENTRO - MIRAFLORES		8	301	653	621	215	248	107	57	10	4							2.224
LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	1		473	562	542	250	113	40	24	79								2.084
LIMA CENTRO - SAN ISIDRO		58	375	413	391	132	93	90	35	4								1.591
LIMA ESTE - ATE		34	149	739	840	1.083	306	573	218	151	214	73	21	35	228	8	227	4.899
LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO		51	530	988	859	1.185	376	142	136		71	56	3					4.397
LIMA ESTE - SANTA ANITA			115	699	551	201	149	36	12									1.763
LIMA NORTE - COMAS		8	379	854	713	538	310	79	60	69	8			19	10			3.047
LIMA NORTE - INDEPENDENCIA		74	340	545	371	263	175	53	66	9	8							1.904
LIMA NORTE - LOS OLIVOS		90	412	366	345	187	34	11										1.445
LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	5	25	142	289	236	172	178	68	1									1.116
LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES		5	309	899	621	393	295	54	24		1			5		11	10	2.627
LIMA SUR - SAN BORJA		16	551	528	282	131	103	12	3									1.626
LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES		11	269	604	561	455	164	108	97	62	6	9						2.346
LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO		134	425	558	360	115	25	8	2									1.627
LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO			108	835	1.000	658	300	156	24	8				5				3.094
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>521</b>	<b>5.331</b>	<b>10.418</b>	<b>9.200</b>	<b>6.299</b>	<b>3.180</b>	<b>1.597</b>	<b>829</b>	<b>392</b>	<b>315</b>	<b>138</b>	<b>24</b>	<b>64</b>	<b>238</b>	<b>19</b>	<b>237</b>	<b>38.808</b>

Fuente: GSIE-ONPE



En el cuadro siguiente se puede observar que el acta electoral recibida en el menor tiempo pertenece a la ODPE Lima Centro-Pueblo Libre, a las 06:30 p. m. del 17 de marzo; mientras que la última acta electoral fue recibida en la ODPE Lima Este-Ate, a las 08:22 a. m. del 18 de marzo.

**CUADRO N.º 3.26. REPLIEGUE DE LOS SOBRES PLOMOS POR ODPE**

N.º	ODPE	PRIMERA Y ÚLTIMA ACTA ELECTORAL RECIBIDA			
		PRIMERA		ÚLTIMA	
		FECHA	HORA	FECHA	HORA
01	Lima Centro - Jesús María	17/03/13	08:03:24 p.m.	18/03/13	02:13:24 a.m.
02	Lima Centro - Miraflores	17/03/13	07:54:24 p.m.	18/03/13	12:12:24 a.m.
03	Lima Centro - Pueblo Libre	17/03/13	06:30:24 p.m.	18/03/13	02:25:24 a.m.
04	Lima Centro - San Isidro	17/03/13	07:06:24 p.m.	18/03/13	03:03:24 a.m.
05	Lima Este - Ate	17/03/13	07:15:24 p.m.	18/03/13	08:22:24 a.m.
06	Lima Este - San Juan de Lurigancho	17/03/13	06:31:24 p.m.	18/03/13	05:12:24 a.m.
07	Lima Este - Santa Anita	17/03/13	09:06:24 p.m.	18/03/13	02:03:24 a.m.
08	Lima Norte - Comas	17/03/13	06:45:24 p.m.	18/03/13	04:50:24 a.m.
09	Lima Norte - Independencia	17/03/13	07:33:24 p.m.	18/03/13	04:03:24 a.m.
10	Lima Norte - Los Olivos	17/03/13	07:29:24 p.m.	18/03/13	01:45:24 a.m.
11	Lima Norte - Puente Piedra	17/03/13	06:31:24 p.m.	18/03/13	02:13:24 a.m.
12	Lima Norte - San Martín de Porres	17/03/13	07:58:24 p.m.	18/03/13	04:05:24 a.m.
13	Lima Sur - San Borja	17/03/13	07:09:24 p.m.	18/03/13	01:30:24 a.m.
14	Lima Sur - San Juan de Miraflores	17/03/13	07:45:24 p.m.	18/03/13	05:05:24 a.m.
15	Lima Sur - Santiago de Surco	17/03/13	07:09:24 p.m.	18/03/13	01:23:24 a.m.
16	Lima Sur - Villa María del Triunfo	17/03/13	08:24:24 p.m.	18/03/13	03:19:24 a.m.

Fuente: SIDE-CPR de marzo 2013. GSIE-ONPE.

**3.7.3. Procesamiento de actas electorales**

El procesamiento de las actas electorales se inició el 17 de marzo a las 18:30 horas, con la digitación del acta correspondiente a la mesa 049261, en el centro de cómputo de Lima Centro-Pueblo Libre, como mencionamos, y finalizó el 19 de marzo a las 22:17 horas, con el ingreso al procesamiento del acta electoral correspondiente a la mesa 244813, en el centro de cómputo de Lima Norte-Comas.

Imagen N.º 3.22. Cómputo de actas



Fuente: OGC-ONPE.



Fuente: OGC-ONPE.

Los porcentajes de procesamiento en los centros de cómputo durante las primeras horas (del 17 al 18 de marzo) fueron incrementándose de manera progresiva, a razón de 2,84 % por hora aproximadamente. El primer reporte oficial a la prensa se dio al 29,83 %.

**CUADRO N.º 3.27. PORCENTAJE DE ACTAS PROCESADAS EN LOS CENTROS DE CÓMPUTO (AVANCE)**

N.º	ODPE	MESAS	23:00 17/03	00:00 18/03	01:00 18/03	02:00 18/03	03:00 18/03	04:00 18/03	05:00 18/03	06:00 18/03	07:00 18/03
1	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	1.116	10,57 %	13,89 %	17,20 %	20,16 %	23,03 %	26,70 %	29,75 %	32,35 %	34,32 %
2	LIMA NORTE - LOS OLIVOS	1.445	10,80 %	14,74 %	19,03 %	23,25 %	28,37 %	33,56 %	37,72 %	40,28 %	42,84 %
3	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	7,04 %	9,67 %	12,75 %	15,72 %	18,96 %	22,42 %	26,00 %	29,23 %	32,36 %
4	LIMA NORTE - COMAS	3.047	5,55 %	7,71 %	10,17 %	12,60 %	15,69 %	18,41 %	21,37 %	24,06 %	25,01 %
5	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	1.904	6,20 %	8,77 %	11,76 %	14,71 %	17,54 %	19,96 %	22,79 %	25,58 %	27,73 %
6	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	3.018	7,06 %	10,14 %	13,92 %	16,73 %	19,32 %	21,50 %	24,02 %	27,10 %	27,83 %
7	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	2.084	8,11 %	12,14 %	15,83 %	20,06 %	23,08 %	27,30 %	31,38 %	35,56 %	38,24 %
8	LIMA SUR - SAN BORJA	1.626	7,81 %	10,09 %	13,04 %	15,19 %	17,71 %	20,36 %	22,14 %	23,86 %	25,40 %
9	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	1.627	7,74 %	10,63 %	12,05 %	17,27 %	18,93 %	22,37 %	24,83 %	27,29 %	28,58 %
10	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	11,25 %	13,76 %	14,39 %	19,36 %	22,75 %	26,15 %	29,16 %	32,87 %	36,27 %
11	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	2.224	9,58 %	11,96 %	15,38 %	18,84 %	22,44 %	26,53 %	29,72 %	32,73 %	36,15 %
12	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	7,60 %	11,29 %	15,11 %	18,28 %	21,75 %	25,45 %	29,22 %	32,83 %	35,26 %
13	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	5,82 %	7,05 %	9,44 %	11,60 %	14,22 %	16,74 %	18,91 %	20,81 %	22,95 %
14	LIMA ESTE - ATE	2.874	5,60 %	8,00 %	10,82 %	12,94 %	15,52 %	17,95 %	20,88 %	22,51 %	24,57 %
15	LIMA ESTE - SANTA ANITA	1.763	4,82 %	7,09 %	10,55 %	13,05 %	16,39 %	19,17 %	22,46 %	25,92 %	27,85 %
16	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	5,78 %	8,39 %	11,67 %	14,56 %	17,31 %	19,92 %	22,95 %	25,65 %	27,38 %
<b>TOTAL</b>		<b>36.740</b>	<b>7,15 %</b>	<b>9,82 %</b>	<b>12,83 %</b>	<b>15,89 %</b>	<b>18,88 %</b>	<b>21,95 %</b>	<b>24,98 %</b>	<b>27,78 %</b>	<b>29,83 %</b>

Fuente: GSIE-ONPE

La publicación de resultados de actas procesadas en el portal institucional de la ONPE se realizó en cuatro actualizaciones: al 29,8 %, 40 %, 70 % y 100 %. Esta última fue el 19 de marzo a las 22:18 horas.

### CUADRO N.º 3.28. PROCESAMIENTO DE ACTAS ELECTORALES SEGÚN HORAS DE AVANCE

N.º	ODPE	MESAS	18/03/2013			19/03/2013
				11:45 H	22:15 H	22:18 H
1	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	1.116	34,32 %	52,87 %	85,84 %	100,00 %
2	LIMA NORTE - LOS OLIVOS	1.445	42,84 %	57,51 %	98,82 %	100,00 %
3	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	32,36 %	40,81 %	73,51 %	100,00 %
4	LIMA NORTE - COMAS	3.047	25,01 %	36,00 %	62,91 %	100,00 %
5	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	1.904	27,73 %	38,49 %	68,27 %	100,00 %
6	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	3.018	27,83 %	36,02 %	63,92 %	100,00 %
7	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	2.084	38,24 %	49,76 %	83,21 %	100,00 %
8	LIMA SUR - SAN BORJA	1.626	25,40 %	36,47 %	66,24 %	100,00 %
9	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	1.627	28,58 %	38,47 %	60,79 %	100,00 %
10	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	36,27 %	53,67 %	83,53 %	100,00 %
11	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	2.224	36,15 %	47,39 %	75,14 %	100,00 %
12	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	35,26 %	43,29 %	71,04 %	100,00 %
13	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	22,95 %	34,26 %	65,03 %	100,00 %
14	LIMA ESTE - ATE	2.874	24,57 %	33,44 %	60,41 %	100,00 %
15	LIMA ESTE - SANTA ANITA	1.763	27,85 %	37,55 %	65,91 %	100,00 %
16	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	27,38 %	36,05 %	66,30 %	100,00 %
TOTAL		36.740	29,83 %	40,39 %	70,02 %	100,00 %

Fuente: GSIE-ONPE



El primer centro de cómputo que obtuvo el 100 % de actas procesadas fue el de la ODPE Lima Norte-Los Olivos (01:34 horas del 19 de marzo). En el cuadro siguiente se observa con exactitud la hora en que cada una de las ODPE llegó al 100 % en su respectivo centro de cómputo. Este control permite conocer, por ejemplo, que la ODPE Lima Norte-Los Olivos, a pesar de no tener la menor cantidad de actas a nivel ODPE, pudo concluir antes que los demás centros de cómputo.

**CUADRO N.º 3.29. PROCESAMIENTO DE ACTAS ELECTORALES AL 100 % SEGÚN CENTRO DE CÓMPUTO Y HORAS**

N.º	ODPE	HORA DE PROCESAMIENTO (19.MAR.2013) AL 100 %
1	LIMA NORTE - LOS OLIVOS	01:34
2	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	04:42
3	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	04:56
4	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	09:37
5	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	10:40
6	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	12:41
7	LIMA SUR - SAN BORJA	14:06
8	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	14:19
9	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	14:30
10	LIMA ESTE - SANTA ANITA	16:07
11	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	18:01
12	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	18:53
13	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	19:00
14	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	20:25
15	LIMA ESTE - ATE	21:46
16	LIMA NORTE - COMAS	22:17

Fuente: GSIE-ONPE

La meta institucional fue 60 % de actas procesadas a las 07:00 a. m. del día 18 de marzo. En el siguiente cuadro se aprecia el porcentaje que, a la hora señalada, alcanzó cada una de las ODPE. De esta información se concluye que la ODPE Lima Norte-Los Olivos fue la que más se acercó a la meta institucional, con 43 %; mientras que la ODPE Lima Sur-Villa María del Triunfo tuvo el menor nivel de avance, con el 23 % de actas procesadas. Ver cuadro 3.30.

**CUADRO N.º 3.30. PORCENTAJE DE ACTAS PROCESADAS HASTA LAS 07:00 HORAS DEL 18 DE MARZO**

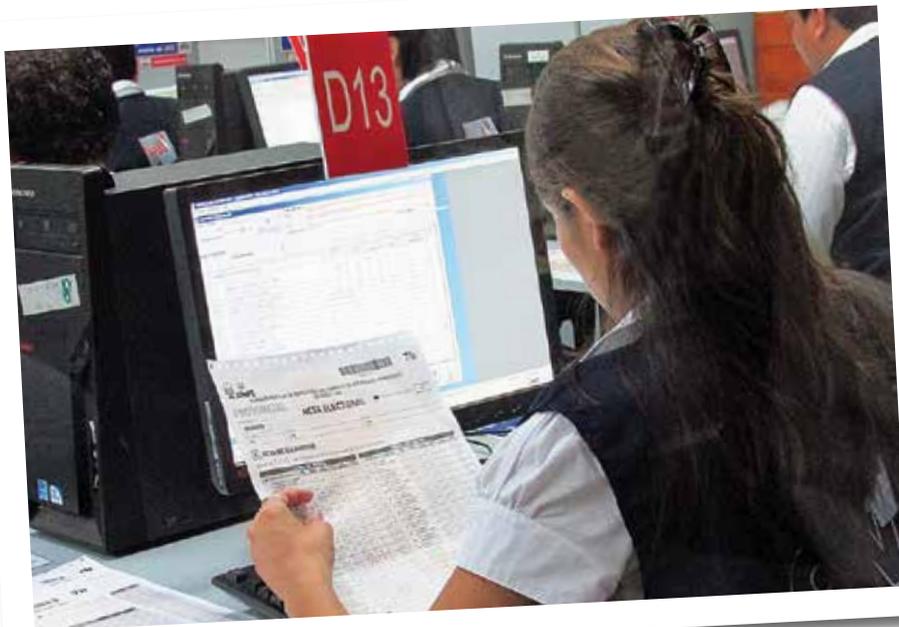
ODPE	LIMA CENTRO JESÚS MARÍA	LIMA CENTRO MIRAFLORES	LIMA CENTRO PUEBLO LIBRE	LIMA CENTRO SAN ISIDRO	LIMA ESTE	LIMA ESTE	LIMA ESTE SANTA ANITA	LIMA NORTE COMAS	LIMA NORTE INDEPENDENCIA	LIMA NORTE LOS OLIVOS	LIMA NORTE SMP	LIMA NORTE PUENTE PIEDRA	LIMA SUR SAN BORJA	LIMA SUR SJM	LIMA SUR SANTIAGO DE SURCO	LIMA SUR VMT	TOTAL
Total de actas electorales	3.018	2.224	2.084	1.591	2.874	4.397	1.763	3.047	1.904	1.445	2.627	1.116	1.626	2.303	1.627	3.094	36.740
Total de actas procesadas	869	645	483	526	862	1.175	476	750	489	620	850	412	416	827	472	746	10.618
Meta institucional	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %
Porcentaje logrado	28 %	36 %	38 %	36 %	25 %	27 %	28 %	25 %	28 %	43 %	32 %	34 %	25 %	35 %	29 %	23 %	30 %

Fuente: FM11-OGPP/PLAN: Ficha de evaluación del indicador POE, ONPE.

**a. Redigitación de actas electorales**

La redigitación de las actas fue un inconveniente que se presentó en todos los centros de cómputo y que se había observado desde las pruebas realizadas, lo cual impactó en los porcentajes de avance de procesamiento. Este fenómeno de la redigitación no solo se ocasiona por la complejidad del acta o debido al desempeño de los digitadores, sino también por la grafía real con que se llenan las actas. Este último factor es, precisamente, el que hace más difícil determinar el contenido por depender de los miembros de mesa.

**Imagen N.º 3.23. Redigitación de actas**



Fuente: OGC-ONPE.

Los informes enviados por los encargados de cómputo descentralizado señalaron que la causa más común para generar el estado de redigitación fue la baja calidad de los números consignados por los miembros de mesa, ya que las actas contenían cifras ambiguas y confusas, que no permitían una lectura clara. Ello generaba un ingreso distinto de datos, pues lo que era legible para algún digitador en un acta, para otro no lo era. Pese a que en el material de pruebas se consideró casuística variada de ilegitimidad, esta dificultad ha permanecido.

Otra variable fue el cansancio físico del personal de digitación, conforme avanzaron las horas de su turno, o la insuficiente destreza alcanzada en el tiempo de prácticas del personal. Estas cuestiones, entre otras, generaron que el indicador de redigitación durante el procesamiento de actas fuera de 40,38 %.

Un factor no humano que también influyó en el proceso de redigitación fueron los lapiceros de tinta muy tenue que utilizaron los miembros de mesa. En algunos casos, causaron confusiones cuando se digitaba rápidamente, al identificar el carácter numérico a primera lectura. En el cuadro 3.31 se puede observar el número de redigitaciones realizadas por los centros de cómputo:

**CUADRO N.º 3.31. INDICADOR DE REDIGITACIÓN POR CENTRO DE CÓMPUTO**

CPR DE MARZO 2013	N.º DE ACTAS	ACTAS SIN REDIGITAR		ACTAS REDIGITADAS		PORCENTAJE TOTAL DE ACTAS
		CANTIDAD	PORCENTAJE	CANTIDAD	PORCENTAJE	
LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	1.116	597	53,49 %	519	46,51 %	100,00 %
LIMA NORTE - LOS OLIVOS	1.445	880	60,90 %	565	39,10 %	100,00 %
LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	1.356	51,62 %	1.271	48,38 %	100,00 %
LIMA NORTE - COMAS	3.047	1.663	54,58 %	1.384	45,42 %	100,00 %
LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	1.904	1.268	66,60 %	636	33,40 %	100,00 %
LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	3.018	1.780	58,98 %	1.238	41,02 %	100,00 %
LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	2.084	1.253	60,12 %	831	39,88 %	100,00 %
LIMA SUR - SAN BORJA	1.626	962	59,16 %	664	40,84 %	100,00 %
LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	1.627	1.051	64,60 %	576	35,40 %	100,00 %
LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	1.068	67,13 %	523	32,87 %	100,00 %
LIMA CENTRO - MIRAFLORES	2.224	1.388	62,41 %	836	37,59 %	100,00 %
LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	1.348	58,53 %	955	41,47 %	100,00 %
LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	1.902	61,47 %	1.192	38,53 %	100,00 %
LIMA ESTE - ATE	2.874	1.474	51,29 %	1.400	48,71 %	100,00 %
LIMA ESTE - SANTA ANITA	1.763	1.163	65,97 %	600	34,03 %	100,00 %
LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	2.751	62,57 %	1.646	37,43 %	100,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>36.740</b>	<b>21.904</b>	<b>59,62 %</b>	<b>14.836</b>	<b>40,38 %</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: GSIE-ONPE

El indicador de 40,38% de actas redigitadas significa que 14.836 actas han pasado una vez, como mínimo, por este proceso. Ello no significa que solo se realizó una redigitación de actas, sino que, dependiendo de la calidad del acta electoral, esta pudo haber pasado desde una (1) hasta dieciséis (16) redigitaciones.

Un acta redigitada afecta directamente el tiempo de procesamiento del 100 % de las actas, pues se incrementan las horas-hombre utilizadas en la digitación; por lo tanto, la cantidad de actas digitadas en un centro de cómputo es mayor a lo que le corresponde y no se refleja en los porcentajes de avance. Es decir, un acta redigitada cuenta como dos actas digitadas, y un acta con dos redigitaciones cuenta como tres actas digitadas. La equivalencia del total de redigitación en actas digitadas fue de 41.776 actas. Ver cuadro 3.32.

**CUADRO N.º 3.32. NÚMERO DE REDIGITACIONES POR CENTRO DE CÓMPUTO**

CENTRO DE CÓMPUTO	Número de redigitaciones														Actas redigitadas por CC	Equivalencia en actas digitación
	16	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1		
Lima Norte - Puente Piedra				1		1			4	14	35	62	123	279	519	1.484
Lima Norte - Los Olivos						1	1	2	7	9	25	59	128	333	565	1.549
Lima Norte - San Martín De Porres							1	4	7	22	59	173	308	697	1.271	3.527
Lima Norte - Comas				3	10	9	15	20	36	58	95	159	296	683	1.384	4.496
Lima Norte - Independencia								1	2	6	17	72	117	421	636	1.624
Lima Centro - Jesús María						5	2	13	33	50	80	164	261	630	1.238	3.802
Lima Centro - Pueblo Libre						1	1	3	7	6	28	53	166	566	831	2.110
Lima Sur - San Borja						1	2	11	12	13	26	74	157	368	664	1.911
Lima Sur - Santiago De Surco					1		1	1	4	10	22	78	133	326	576	1.589
Lima Centro - San Isidro								2	1	1	10	25	104	380	523	1.251
Lima Centro - Miraflores							4	3	9	9	36	72	162	541	836	2.213
Lima Sur - San Juan De Miraflores								3	10	13	28	70	222	609	955	2.476
Lima Sur - Villa María Del Triunfo				2	2	4	4	7	17	26	61	125	247	697	1.192	3.393
Lima Este - Ate	1	3	1	4	10	11	18	20	22	42	88	167	333	680	1.400	4.535
Lima Este - Santa Anita						1		1	2	2	16	37	141	400	600	1.495
Lima Este - San Juan De Lurigancho				1		1		3	6	23	52	166	383	1.011	1.646	4.321
<b>TOTAL DE ACTAS REDIGITADAS NACIÓN</b>															<b>14.836</b>	<b>41.776</b>

Fuente: GSIE-ONPE

Ahora bien, teniendo en cuenta las veces que un acta electoral ha sido ingresada al sistema, la cantidad real de actas digitadas en un centro de cómputo se incrementó. En el cuadro 3.33 se muestra la cantidad real de actas digitadas en cada centro de cómputo, digitándose un total de 173%, que equivale a 63.680 actas electorales.

**CUADRO N.º 3.33. TOTAL DE ACTAS DIGITADAS POR CENTRO DE CÓMPUTO**

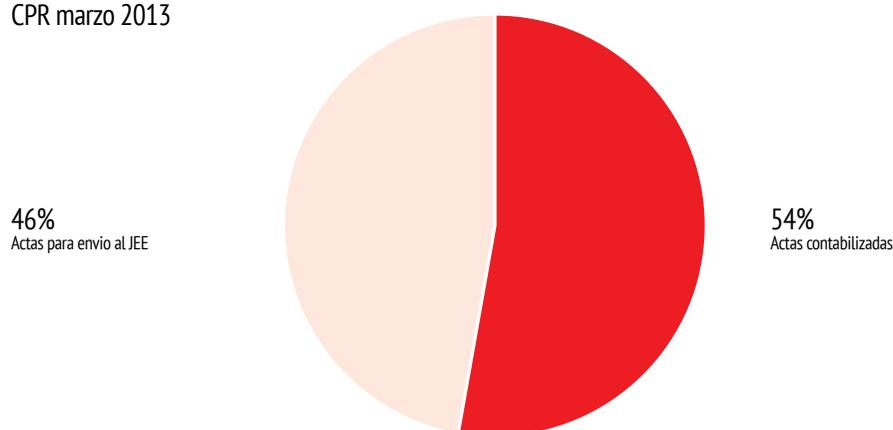
CPR DE MARZO 2013	N.º DE ACTAS DE UN CC	TOTAL DE ACTAS SIN REDIGITAR	TOTAL DE ACTAS CON REDIGITACIÓN	EQUIVALENCIA EN DIGITACIÓN DE ACTAS REDIGITADAS	EQUIVALENCIA DE TOTAL DE ACTAS DIGITADAS
LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	1.116	597	519	1.484	2.081
LIMA NORTE - LOS OLIVOS	1.445	880	565	1.549	2.429
LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	1.356	1.271	3.527	4.883
LIMA NORTE - COMAS	3.047	1.663	1.384	4.496	6.159
LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	1.904	1.268	636	1.624	2.892
LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	3.018	1.780	1.238	3.802	5.582
LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	2.084	1.253	831	2.110	3.363
LIMA SUR - SAN BORJA	1.626	962	664	1.911	2.873
LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	1.627	1.051	576	1.589	2.640
LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	1.068	523	1.251	2.319
LIMA CENTRO - MIRAFLORES	2.224	1.388	836	2.213	3.601
LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	1.348	955	2.476	3.824
LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	1.902	1.192	3.393	5.295
LIMA ESTE - ATE	2.874	1.474	1.400	4.535	6.009
LIMA ESTE - SANTA ANITA	1.763	1.163	600	1.495	2.658
LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	2.751	1.646	4.321	7.072
<b>TOTALES</b>	<b>36.740</b>	<b>21.904</b>	<b>14.836</b>	<b>41.776</b>	<b>63.680</b>
<b>Porcentaje total</b>					<b>173 %</b>

**b. Actas para envío al JEE**

La entrega de actas electorales para envío al JEE (actas observadas, con votos impugnados o con solicitud de nulidad) se desarrolló, de manera progresiva, del 18 al 19 de marzo. La cantidad total de actas enviadas al JEE fue de 16.919 (el 46,05% del total de actas procesadas), las cuales contenían una o más observaciones, lo que amplió el tiempo para contabilizar y entregar los resultados. El otro 53,95% de actas fue contabilizado con normalidad.

**GRÁFICO N.º 3.9. PORCENTAJE DE ACTAS CONTABILIZADAS Y ACTAS PARA ENVÍO AL JEE**

Actas procesadas (provincial)  
CPR marzo 2013



Elaboración: GSIE-ONPE

Los diversos motivos por los que se observaron las actas (errores en la suma, ilegibilidad en los números por no haber buena grafía de los miembros de mesa o por grafías muy tenues) influyeron en que se dilate el tiempo de procesamiento de las actas electorales. El siguiente cuadro brinda información sobre el porcentaje de error por ODPE, donde se observa que la ODPE Lima Centro-Pueblo Libre y la ODPE Lima Norte-Los Olivos son las que tuvieron el menor nivel de actas observadas para envío al JEE.

**CUADRO N.º 3.34. PROCESAMIENTO DE ACTAS AL 100 % POR CENTRO DE CÓMPUTO**

N.º	ODPE	ACTAS PROVINCIALES	ACTAS PARA ENVÍO AL JEE	
			CANT.	%
1	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	1.116	653	58,51 %
2	LIMA NORTE - LOS OLIVOS	1.445	585	40,48 %
3	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	1.230	46,82 %
4	LIMA NORTE - COMAS	3.047	1.407	46,18 %
5	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	1.904	796	41,81 %
6	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	3.018	1.483	49,14 %
7	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	2.084	820	39,35 %
8	LIMA SUR - SAN BORJA	1.626	694	42,68 %
9	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	1.627	822	50,52 %
10	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	721	45,32 %
11	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	2.224	947	42,58 %
12	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	1.080	46,89 %
13	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	1.507	48,71 %
14	LIMA ESTE - ATE	2.874	1.493	51,95 %
15	LIMA ESTE - SANTA ANITA	1.763	850	48,21 %
16	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	1.831	41,64 %
<b>TOTAL</b>		<b>36.740</b>	<b>16.919</b>	<b>46,05 %</b>

Fuente: GSIE-ONPE

Una vez solucionadas las observaciones, los JEE emitieron las resoluciones dando cuenta del resultado de cada acta. El ingreso de estas resoluciones, que se realizó inmediatamente después de recibidas en los centros de cómputo, se inició el 18 de marzo en la ODPE Lima Centro-Pueblo Libre, a las 11:57 horas, y finalizó el 7 de abril con la última resolución ingresada en el centro de cómputo de Lima Este-Santa Anita, alcanzándose, de esa manera, el 100 % de actas contabilizadas.

Las resoluciones recibidas en los centros de cómputo fueron clasificadas en dos grupos por los encargados de cómputo. El primero estuvo conformado por aquellas que fueron devueltas al JEE para corrección por errores en la redacción (708). El segundo comprendió 17.052 resoluciones que fueron ingresadas al sistema para resolver el estado de las actas; sin embargo, 166 resoluciones fueron nuevamente observadas.

### CUADRO N.º 3.35. RESOLUCIONES RECIBIDAS EN LOS CENTROS DE CÓMPUTO

N.º	ODPE	N.º DE MESAS	ACTAS PARA ENVÍO AL JEE			RESOLUCIONES RECIBIDAS		
						INGRESADAS AL SISTEMA		NO INGRESADAS AL SISTEMA
						PROCESADAS	DEVUELTAS POR OBSERVACIONES	DEVUELTAS AL JEE PARA CORRECCIÓN (ANTES DE INGRESO A SUITE)
1	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	1.116	653	653	18/03/2013	682	29	35
2	LIMA NORTE - LOS OLIVOS	1.445	585	585	19/03/2013	607	30	8
3	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	1.230	1.230	19/03/2013	1.232	2	28
4	LIMA NORTE - COMAS	3.047	1.407	1.407	19/03/2013	1.410	0	104
5	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	1.904	795	795	19/03/2013	797	2	14
6	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	3.018	1.483	1.483	19/03/2013	1.484	1	62
7	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	2.084	819	819	19/03/2013	819	0	50
8	LIMA SUR - SAN BORJA	1.626	694	694	19/03/2013	694	1	0
9	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	1.627	822	822	19/03/2013	822	0	31
10	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	721	721	19/03/2013	769	47	21
11	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	2.224	947	947	19/03/2013	955	7	60
12	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	1.080	1.080	19/03/2013	1.080	0	79
13	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	1.507	1.507	19/03/2013	1.507	0	90
14	LIMA ESTE - ATE	2.874	1.493	1.493	19/03/2013	1.473	25	0
15	LIMA ESTE - SANTA ANITA	1.763	850	850	19/03/2013	872	5	7
16	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	1.830	1.830	19/03/2013	1.849	17	119
<b>TOTAL</b>		<b>36.740</b>	<b>16.916</b>	<b>16.916</b>		<b>17.052</b>	<b>166</b>	<b>708</b>

Fuente: GSIE-ONPE

#### c. Registro de omisos

Los centros de cómputo iniciaron el registro de omisos al sufragio y al cargo de miembro de mesa, inmediatamente después de la entrega de los sobres naranjas por parte de los jefes de ODPE. Esta actividad comenzó el día 20, continuó el 21 y concluyó el 22 de marzo a las 19:50 horas. El siguiente cuadro muestra el número de omisos al cargo de miembro de mesa por ODPE, donde se observa que la jurisdicción con la mayor cantidad (8.673) fue la ODPE Lima Este-San Juan de Lurigancho.

**CUADRO N.º 3.36 OMISOS AL CARGO DE MIEMBRO DE MESA SEGÚN ODPE**

N.º	ODPE	SOLO MM	
		TOTAL DE MM	TOTAL OMISOS
1	Lima Norte - Puente Piedra	6.696	1.885
2	Lima Norte - Los Olivos	8.670	2.935
3	Lima Norte - San Martín de Porres	15.762	5.496
4	Lima Norte - Comas	18.282	5.731
5	Lima Norte - Independencia	11.424	3.824
6	Lima Centro - Jesús María	18.108	7.456
7	Lima Centro - Pueblo Libre	12.504	5.318
8	Lima Sur - San Borja	9.756	4.362
9	Lima Sur - Santiago de Surco	9.762	4.673
10	Lima Centro - San Isidro	9.546	4.513
11	Lima Centro - Miraflores	13.344	5.565
12	Lima Sur - San Juan de Miraflores	13.818	4.324
13	Lima Sur - Villa María del Triunfo	18.564	5.284
14	Lima Este - Ate	17.244	6.008
15	Lima Este - Santa Anita	10.578	4.213
16	Lima Este - San Juan de Lurigancho	26.382	8.673
<b>TOTAL</b>		<b>220.440</b>	<b>80.260</b>

Fuente: GOECOR-ONPE.

### 3.7.4 Estadísticas de la jornada

Las cifras generales de este proceso de CPR, para cuyo desarrollo se organizaron 16 ODPE, evidencian que donde se concentran los valores más altos (en cantidad de locales y mesas de sufragio, de miembros de mesa y electores) es en la ODPE Lima Este-San Juan de Lurigancho.

**CUADRO N.º 3.37. RELACIÓN DE ODPE SEGÚN NÚMERO DE DISTRITOS, LOCALES, MESAS DE SUFRAGIO, MIEMBROS DE MESA Y ELECTORES, EN LA CPR DE MARZO 2013**

N.º	ODPE	N.º DE DISTRITOS	N.º DE LOCALES	N.º DE MESAS	N.º DE MIEMBROS DE MESA	N.º DE ELECTORES
1	Lima Norte - Puente Piedra	3	33	1.116	6.696	200.912
2	Lima Norte - Los Olivos	1	35	1.445	8.670	259.660
3	Lima Norte - San Martín de Porres	1	71	2.627	15.762	444.958
4	Lima Norte - Comas	2	78	3.047	18.282	527.194
5	Lima Norte - Independencia	2	32	1.904	11.424	318.258
6	Lima Centro - Jesús María	3	78	3.018	18.108	503.293
7	Lima Centro - Pueblo Libre	4	53	2.084	12.504	356.858
8	Lima Sur - San Borja	3	42	1.626	9.756	263.225
9	Lima Sur - Santiago de Surco	1	34	1.627	9.762	282.034
10	Lima Centro - San Isidro	2	45	1.591	9.546	271.687
11	Lima Centro - Miraflores	3	54	2.224	13.344	383.925
12	Lima Sur - San Juan de Miraflores	8	54	2.303	13.818	410.410
13	Lima Sur - Villa María del Triunfo	2	63	3.094	18.564	547.140
14	Lima Este - Ate	3	82	2.874	17.244	494.045
15	Lima Este - Santa Anita	3	32	1.763	10.578	317.923
16	Lima Este - San Juan de Lurigancho	2	102	4.397	26.382	776.795
<b>Total</b>		<b>43</b>	<b>888</b>	<b>36.740</b>	<b>220.440</b>	<b>6.358.317</b>

Fuente: GOECOR-ONPE. Elaboración: ONPE

**a. Mesas instaladas**

En la jornada del 17 de marzo se instalaron 36.733 mesas de sufragio, cifra que constituye el 99,98%; mientras que 7 de ellas, que representan el 0,02%, no fueron instaladas por inasistencia de los miembros de mesa. En las siguientes ODPE se registraron las mesas no instaladas:

- Lima Sur-Santiago de Surco (2)
- Lima Sur-San Borja (2)
- Lima Centro-Miraflores (2)
- Lima Centro-San Isidro (1)

**b. Conformación de mesas de sufragio**

Las 36.733 mesas de sufragio instaladas tuvieron la conformación que se muestra en el cuadro 3.38.

**CUADRO N.º 3.38. CONFORMACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO**

CONDICIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Miembros de mesa titulares	75.898	69 %
Miembros de mesa suplentes	28.250	26 %
Electores de la cola que asumieron el cargo de miembro de mesa	6.051	5 %
<b>TOTAL</b>		<b>100 %</b>

Fuente: GSIE-ONPE

La menor participación de miembros de mesa se registró en la ODPE Lima Centro-Miraflores, cuyas mesas se conformaron con el 83,36 % de miembros titulares o suplentes y donde el 16,64% fueron electores de la cola. En cambio, la mayor participación de miembros de mesa se registró en la ODPE Lima Norte-Puente Piedra, cuyas mesas se conformaron con el 98,57% de miembros titulares o suplentes y el 1,43% de electores de la cola. Ver cuadro 3.39.

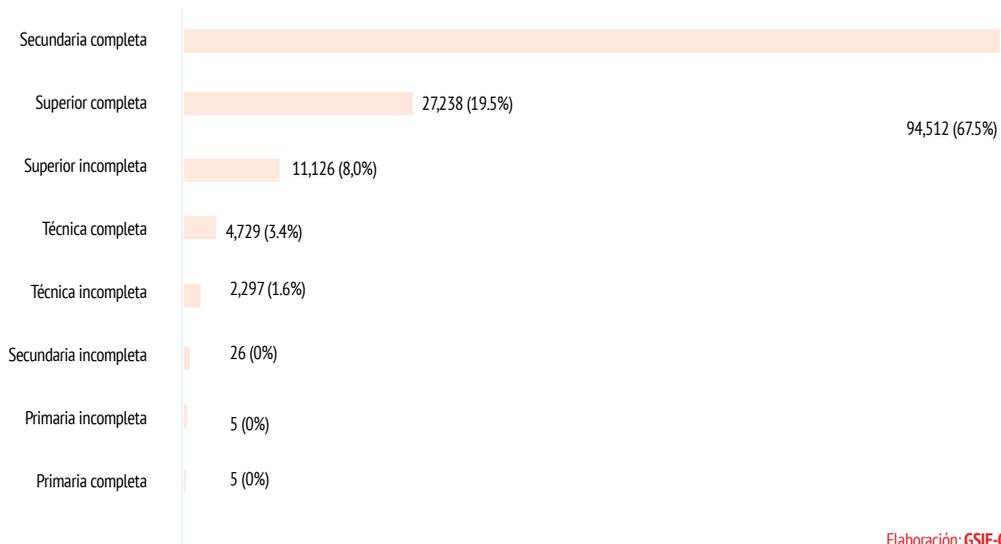
**CUADRO N.º 3.39. CONFORMACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO INSTALADAS POR ODPE**

N.º	ODPE	MESAS DE SUFRAGIO INSTALADAS	TOTAL MM	TITULARES	SUPLENTES	COLA	% TITULARES Y SUPLENTES	% COLA	% TOTAL
1	Lima Centro - Jesús María	3.018	9.054	6.079	2.345	630	93,04 %	6,96 %	100,00 %
2	Lima Centro - Miraflores	2.222	6.666	3.856	1.701	1.109	83,36 %	16,64 %	100,00 %
3	Lima Centro - Pueblo Libre	2.084	6.252	4.654	1.219	379	93,94 %	6,06 %	100,00 %
4	Lima Centro - San Isidro	1.590	4.770	3.008	1.372	390	91,82 %	8,18 %	100,00 %
5	Lima Este - Ate	2.874	8.622	5.971	2.269	382	95,57 %	4,43 %	100,00 %
6	Lima Este - San Juan de Lurigancho	4.397	13.191	9.111	3.510	570	95,68 %	4,32 %	100,00 %
7	Lima Este - Santa Anita	1.763	5.289	4.585	542	162	96,94 %	3,06 %	100,00 %
8	Lima Norte - Comas	3.047	9.141	6.263	2.612	266	97,09 %	2,91 %	100,00 %
9	Lima Norte - Independencia	1.904	5.712	3.872	1.675	165	97,11 %	2,89 %	100,00 %
10	Lima Norte - Los Olivos	1.445	4.335	2.905	1.234	196	95,48 %	4,52 %	100,00 %
11	Lima Norte - Puente Piedra	1.116	3.348	2.609	691	48	98,57 %	1,43 %	100,00 %
12	Lima Norte - San Martín de Porres	2.627	7.881	5.626	1.935	320	95,94 %	4,06 %	100,00 %
13	Lima Sur - San Borja	1.624	4.872	2.878	1.486	508	89,57 %	10,43 %	100,00 %
14	Lima Sur - San Juan de Miraflores	2.303	6.909	4.866	1.854	189	97,26 %	2,74 %	100,00 %
15	Lima Sur - Santiago de Surco	1.625	4.875	3.026	1.348	501	89,72 %	10,28 %	100,00 %
16	Lima Sur - Villa María del Triunfo	3.094	9.282	6.589	2.457	236	97,46 %	2,54 %	100,00 %
<b>TOTAL</b>		<b>36.733</b>	<b>110.199</b>	<b>75.898</b>	<b>28.250</b>	<b>6.051</b>	<b>94,51 %</b>	<b>5,49 %</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: SIDE-CPR-2013 Elaboración: ONPE

El nivel de instrucción de los miembros de mesa que efectivamente condujeron el desarrollo del sufragio y escrutinio, sea en la condición de titular, suplente o «tomado de la cola», fue el siguiente:

**GRÁFICO N.º 3.10. NIVEL DE INSTRUCCIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA (17 DE MARZO)**



Elaboración: GSIE-ONPE.

**c. Participación electoral**

La participación ciudadana en la CPR de marzo 2013 fue del 83,70%, que equivale a 5.317.724 electores que efectivamente sufragaron, cálculo realizado en función del universo de electores hábiles (6.352.978). Entre las ODPE, la de Lima Sur-Villa María del Triunfo alcanzó el 87,10%, el nivel más alto de participación ciudadana, y la que registró el nivel más bajo fue la ODPE Lima Sur-Santiago de Surco, con 78,98%.



**CUADRO N.º 3.40. PARTICIPACIÓN ELECTORAL**

Participación		Ausentismo		Electores hábiles
Total asistentes	% Total asistentes	Total ausentes	% Total ausentes	
5.322.221	83,70 %	1.036.096	16,30 %	6.358.317

Fuente: GSIE-ONPE

A nivel distrital, la más alta participación ciudadana fue de 87,7%, que se registró en los distritos de Lurín, Villa El Salvador y Cieneguilla, que pertenecen a las ODPE Lima Sur-San Juan de Miraflores, Lima Sur-Villa María del Triunfo y Lima Este-Santa Anita, respectivamente.

d. Ausentismo electoral

El ausentismo en la jornada electoral estuvo en el orden del 16,30%, equivalente a 1.036.096 electores que no sufragaron. El mayor nivel de ausentismo se registró en la ODPE de Santiago de Surco con 21%; mientras que, entre los distritos, el más alto porcentaje de ausentismo se dio en San Isidro, perteneciente a la circunscripción de la ODPE Lima Centro-San Isidro, con 27,1%. La desviación estándar tanto de participación como de ausentismo fue de 2,33%.

**CUADRO N.º 3.41. PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y AUSENTISMO POR DISTRITO**

DISTRITO	ELECTORES HÁBILES	PARTICIPACIÓN		AUSENTISMO	
		NÚMERO	PORCENTAJE	NÚMERO	PORCENTAJE
Ancón	25.320	21.414	84,6 %	3.906	15,4 %
Ate	352.521	295.230	83,7 %	57.291	16,3 %
Barranco	44.864	36.994	82,5 %	7.870	17,5 %
Breña	99.057	82.196	83,0 %	16.861	17,0 %
Carabayllo	150.066	128.309	85,5 %	21.757	14,5 %
Chaclacayo	36.888	30.318	82,2 %	6.570	17,8 %
Chorrillos	213.765	182.076	85,2 %	31.689	14,8 %
Cieneguilla	15.113	13.247	87,7 %	1.866	12,3 %
Comas	377.128	321.076	85,1 %	56.052	14,9 %
El Agustino	141.670	121.101	85,5 %	20.569	14,5 %
Independencia	155.583	133.075	85,5 %	22.508	14,5 %
Jesús María	103.075	83.248	80,8 %	19.827	19,2 %
La Molina	140.857	114.131	81,0 %	26.726	19,0 %
La Victoria	199.119	162.872	81,8 %	36.247	18,2 %
Lima	301.161	245.949	81,7 %	55.212	18,3 %
Lince	80.233	65.124	81,2 %	15.109	18,8 %
Los Olivos	259.660	222.403	85,7 %	37.257	14,3 %
Lurigancho	104.636	86.936	83,1 %	17.700	16,9 %
Lurín	46.473	40.770	87,7 %	5.703	12,3 %
Magdalena del Mar	60.286	48.957	81,2 %	11.329	18,8 %
Miraflores	125.296	94.589	75,5 %	30.707	24,5 %
Pachacámac	46.854	41.045	87,6 %	5.809	12,4 %
Pucusana	7.565	6.584	87,0 %	981	13,0 %
Pueblo Libre	92.958	74.933	80,6 %	18.025	19,4 %
Puente Piedra	167.087	143.054	85,6 %	24.033	14,4 %
Punta Hermosa	4.921	4.146	84,3 %	775	15,7 %
Punta Negra	4.955	4.205	84,9 %	750	15,1 %
Rímac	162.675	136.706	84,0 %	25.969	16,0 %
San Bartolo	4.566	3.943	86,4 %	623	13,6 %
San Borja	117.121	93.614	79,9 %	23.507	20,1 %
San Isidro	72.568	52.930	72,9 %	19.638	27,1 %
San Juan de Lurigancho	635.125	534.471	84,2 %	100.654	15,8 %
San Juan de Miraflores	293.778	253.416	86,3 %	40.362	13,7 %
San Luis	56.429	47.612	84,4 %	8.817	15,6 %
San Martín de Porres	444.958	373.193	83,9 %	71.765	16,1 %
San Miguel	123.381	100.688	81,6 %	22.693	18,4 %
Santa Anita	161.953	139.044	85,9 %	22.909	14,1 %
Santa María del Mar	1.298	1.096	84,4 %	202	15,6 %
Santa Rosa	8.505	7.269	85,5 %	1.236	14,5 %
Santiago de Surco	282.034	222.739	79,0 %	59.295	21,0 %
Surquillo	89.675	74.950	83,6 %	14.725	16,4 %
Villa El Salvador	274.908	240.980	87,7 %	33.928	12,3 %
Villa María del Triunfo	272.232	235.588	86,5 %	36.644	13,5 %
TOTAL	6.358.317	5.322.221	83,7 %	1.036.096	16,4 %

Fuente: GSIE-ONPE

### 3.7.5 Incidentes reportados

Se han incluido como incidentes aquellos que fueron reportados sobre las mesas que no se pudieron instalar el domingo 17 de marzo y sobre un evento fuera de toda actividad electoral ocurrido en perjuicio de una oficina distrital.

#### CUADRO N.º 3.42. HISTORIAL DE INCIDENTES EN LAS ODPE

N.º	ODPE	FECHA	INCIDENTES	ACCIÓN
1	Lima Sur - San Borja	17/03/2013	En el local de votación I E P Santísimo Nombre de Jesús, no se pudieron instalar dos (2) mesas de sufragio, pues los electores no quisieron asumir el cargo de miembro de mesa.	Se levantó el acta de no instalación de mesa de sufragio con presencia de fiscalizadores del JEE.
2	Lima Sur - Santiago de Surco	17/03/2013	En el local de votación I E José María Arguedas 6047, no se pudieron instalar dos (2) mesas de sufragio, pues los electores no quisieron asumir el cargo de miembro de mesa.	Se levantó el acta de no instalación de mesa de sufragio con presencia de fiscalizadores del JEE.
3	Lima Centro - Miraflores	17/03/2013	En el local de votación Adventista Unión Miraflores, no se pudieron instalar dos (2) mesas de sufragio, pues los electores no quisieron asumir el cargo de miembro de mesa.	Se levantó el acta de no instalación de mesa de sufragio con presencia de fiscalizadores del JEE.
4	Lima Centro - San Isidro	17/03/2013	En el local de votación Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, no se pudo instalar una (1) mesa de sufragio, pues los electores no quisieron asumir el cargo de miembro de mesa.	Se levantó el acta de no instalación de mesa de sufragio con presencia de fiscalizadores del JEE.
5	Lima Este - Ate	02/03/2013	En la sede distrital de Lurigancho, ubicada en Jr. Bolivia N.º 200, San Fernando, Alto Chosica, una persona de sexo masculino en estado de ebriedad lanzó piedras contra la sede.	Personal de la oficina retuvo al sujeto mientras se comunicaban con el serenazgo del distrito. Luego la persona fue trasladada a la comisaría de Lurigancho. La coordinadora distrital sentó la denuncia respectiva.

Fuente: Centro de soporte-SGODES-GOECOR (ONPE).

#### Imagen N.º 3.24. Participación electoral



Fuente: OGC-ONPE.

### 3.7.6. Despliegue de los recursos humanos de la ONPE

El personal de la ONPE, permanente y contratado, realizó labores de apoyo para llevar adelante el proceso de consulta. El siguiente cuadro presenta la cantidad de trabajadores, según órganos de apoyo, de asesoría y operativos, que participaron en la CPR de marzo 2013.

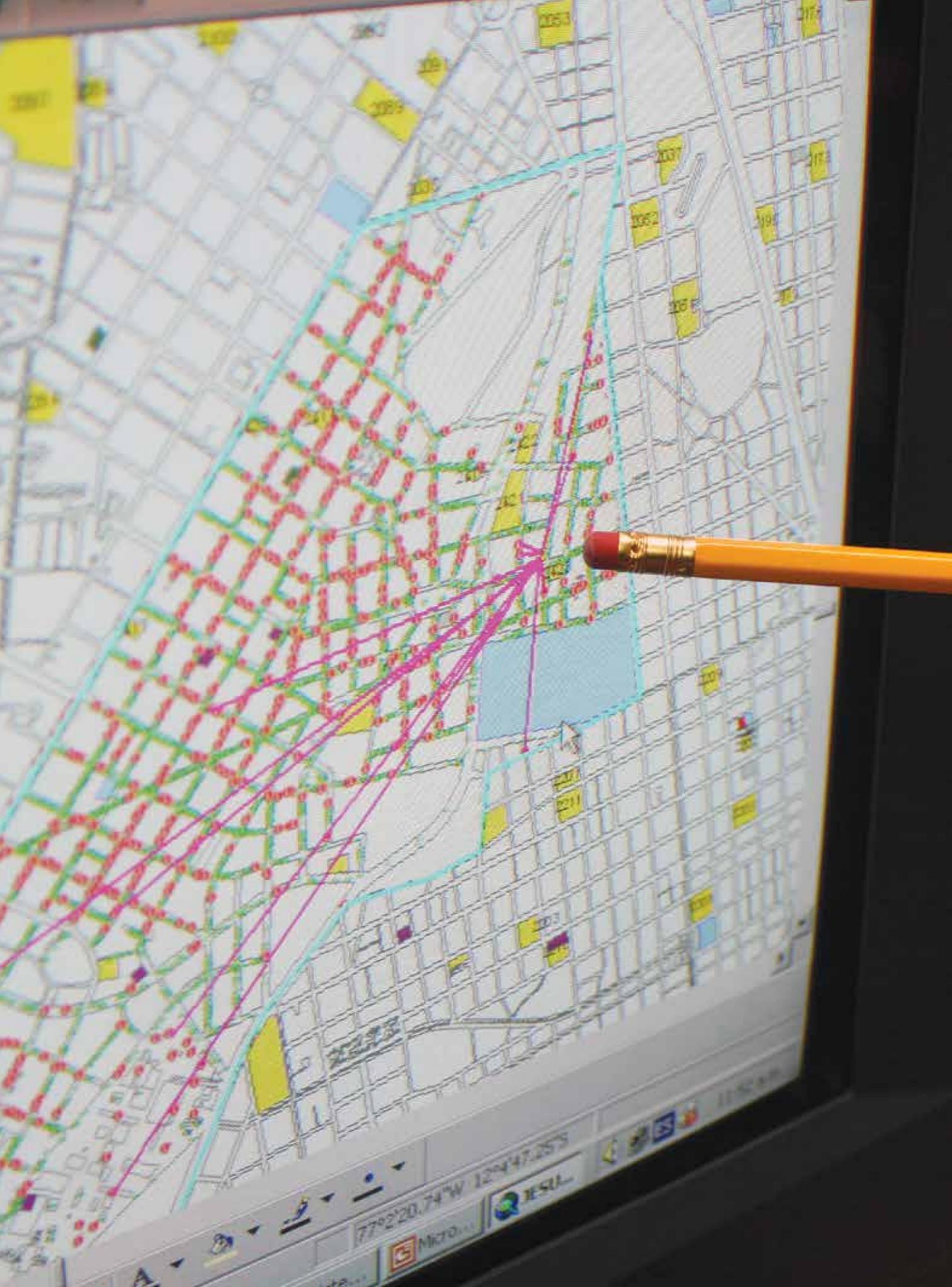
**CUADRO N.º 3.43. NÚMERO DE PERSONAL DE LA ONPE POR UNIDADES ORGÁNICAS EN LA CPR DE MARZO 2013\***

UNIDAD ORGÁNICA	N.º
Gerencia de Gestión Electoral	382
Gerencia de Sistemas e Informática Electoral	227
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	206
Oficina General de Administración	187
Gerencia de Información y Educación Electoral	113
Oficina General de Comunicación e Imagen Institucional	72
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	45
Secretaría General	28
Jefatura Nacional	13
Oficina General de Asesoría Jurídica	11
Oficina General de Control Institucional	10
Procuraduría Pública	6
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	13
<b>TOTAL</b>	<b>1.313</b>

Fuente: OGA-ONPE. \* No incluye el personal temporal de las ODPE.



## 4. Monitoreo de actividades del proceso



## 4.1 Monitoreo y control centralizado

### 4.1.1 El Comité de Gerencia

Luego de realizarse la convocatoria a cada proceso electoral, se conforma el Comité de Gerencia de Procesos Electorales, que se constituye en un órgano temporal, cuya función principal es la de coordinar las acciones operativas con los órganos de la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.º de la Ley N.º 26487, concordante con los artículos 70.º y 71.º del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado y modificado por R.J.N.º 030 y R.J.N.º 137-2010-J/ONPE.

En este marco, para la CPR de marzo 2013, se conformó el referido comité mediante R.J.N.º 187-2012-J/ONPE, el 7 de noviembre de 2012. El citado órgano lo presidió el jefe de la ONPE y sus miembros fueron los gerentes de GGE, GIEE y GOECOR. Para este proceso, la Subgerencia de Planeamiento de la OGPP desempeñó el cargo de Secretaría Técnica. El comité sesionó en reuniones ordinarias y extraordinarias, en las que participaron, como invitados, los gerentes de los órganos de línea, de los órganos de apoyo y asesoramiento, así como la Secretaría General.

El comité define la marcha del proceso electoral en todos los aspectos vinculados a las actividades críticas que serán desarrolladas conforme a ley; verifica y valida el avance de la planificación, organización y ejecución de dichas actividades; aprueba la línea de tiempo; discute y acuerda respecto de las directrices y disposiciones a ser impartidas internamente y a las ODPE. Se realizaron nueve (9) reuniones de Comité de Gerencia.

#### CUADRO N.º 4.1. REUNIONES EFECTUADAS POR EL COMITÉ DE GERENCIA - CPR DE MARZO 2013

N.º DE REUNIONES	FECHA	TEMA A TRATAR	ASISTENTES
01	14/11/2012	Avance de actividades relativas a la CPR Marzo 2013	12
02	22/11/2012	Avance de actividades relativas a la CPR Marzo 2013	13
03	12/12/2013	Avance de actividades relativas a la CPR Marzo 2013	12
04	14/12/2013	Escrutinio y procesamiento de resultados de la CPR Marzo 2013	11
05	13/01/2013	Avance de actividades relativas a la CPR Marzo 2013	12
06	15/01/2013	Avance de actividades relativas a la CPR Marzo 2013	12
07	22/01/2013	Avance de actividades relativas a la CPR Marzo 2013	12
08	05/02/2013	Análisis para la utilización de dos cabinas de votación en las mesas de sufragio	05
09	08/02/2013	Avance de actividades relativas a la CPR Marzo 2013	13

Cabe señalar que, a la par, se desarrollaron sesiones de Alta Dirección previas a la realización de la jornada electoral, para revisar aspectos puntuales sobre la marcha de las actividades electorales.

### **Monitoreo operativo a los órganos centrales**

El seguimiento y monitoreo de las actividades electorales está a cargo de la OGPP. En este contexto, el monitoreo se realizó con base en el procedimiento PRO2-OGPP/PLAN «Seguimiento y monitoreo de planes», que permitió recolectar, analizar y utilizar la información para el seguimiento del POE, en pos de la consecución de objetivos, y para guiar las decisiones de gestión.

El seguimiento se realizó semanalmente y, en el caso de las tareas críticas, de manera diaria. Esta información fue registrada en formatos preparados para la presentación de los reportes de monitoreo mensual, que finalmente son presentados y validados por todos los órganos involucrados en el proceso. También se remitieron alertas a todas las bandejas de entrada de las PC de los trabajadores, a través del correo electrónico institucional «Comunicaciones ONPE». Estas alertas estuvieron basadas en líneas de tiempo electoral con una frecuencia semanal.

Asimismo, se realizó un seguimiento especializado a la gestión de las adquisiciones de bienes y servicios para el proceso, a fin de asegurar el cumplimiento del cronograma electoral. Ello permitió que las desviaciones identificadas fueran alertadas y discutidas en los Comités de Gerencia, de ser el caso, o coordinadas directamente con los órganos involucrados.

## **4.2 Monitoreo y control descentralizado**

### **4.2.1 El centro de soporte**

El centro de soporte pertenece a la Subgerencia de Operaciones Desconcentradas de la GOECOR, unidad orgánica encargada de coordinar, monitorear y brindar asistencia técnica a las ODPE, a fin de que ejecuten procesos electorales exitosos, transparentes y con gestión de calidad, constituyéndose en el nexo de comunicación necesario entre la sede central de la ONPE y las distintas ODPE desplegadas a nivel nacional. Su función principal es brindar información oportuna a estas oficinas y a sus distritos; asimismo, recibir información, la cual es procesada y canalizada al órgano correspondiente. Del mismo modo, soluciona las dificultades que pueden presentarse en el cumplimiento de estas actividades.

Imagen N.º 4.1. Centro de soporte de la ONPE



Fuente: OGC-ONPE.

Estas tareas se realizan bajo la modalidad a distancia y presencial, para lo cual se cuenta con los medios informáticos y logísticos adecuados. Así pues, brinda orientación en temas de competencia legal, administrativa, organizativa y de capacitación y asesoría; además, recibe y procesa información proveniente de las ODPE para dar seguimiento al trabajo desarrollado. La atención presencial se realiza por medio de las Oficinas Regionales de Coordinación (ORC) y mediante desplazamientos coordinados de manera directa en cada oficina.

Para el cumplimiento de sus funciones, los asistentes del centro de soporte hicieron uso de las tecnologías de la información y comunicación (telefonía, correo electrónico y fax), monitoreando de esta forma el cumplimiento eficiente de las actividades del Plan Operativo de las ODPE diariamente. Asimismo, a través de las unidades orgánicas competentes, se brindó apoyo en el monitoreo de los procesos de selección y contratación de bienes y servicios, así como en la ejecución de sus gastos.

Para este proceso, el centro de soporte estuvo conformado por dos (2) coordinadores de soporte y quince (15) asistentes. Dependiendo de la cantidad de mesas por cada ODPE y la experiencia laboral con la que cuenta cada uno de ellos, fueron asignados a una o más oficinas.

**CUADRO N.º 4.2. DISTRIBUCIÓN DE LAS ODPE POR ASISTENTE DE SOPORTE**

N.º	ODPE	ASISTENTE DE SOPORTE	N.º LOCALES	N.º MESAS	N.º ELECTORES
1	Lima Centro - Jesús María	1	78	3.018	503.293
2	Lima Sur - San Borja		42	1.626	263.225
3	Lima Centro - Pueblo Libre	1	53	2.084	356.858
4	Lima Norte - Puente Piedra		33	1.116	200.912
5	Lima Centro - San Isidro	1	45	1.591	271.687
6	Lima Norte - Comas		78	3.047	527.194
7	Lima Norte - Los Olivos	1	35	1.445	259.660
8	Lima Norte - San Martín de Porres		71	2.627	444.958
9	Lima Este - San Juan de Lurigancho	1	102	4.397	776.795
10	Lima Sur - Villa María del Triunfo	1	63	3.094	547.140
11	Lima Este - Ate	1	82	2.874	494.045
12	Lima Sur - San Juan de Miraflores	1	54	2.303	410.410
13	Lima Centro - Miraflores	1	54	2.224	383.925
14	Lima Norte - Independencia	1	32	1.904	318.258
15	Lima Este - Santa Anita	1	32	1.763	317.923
16	Lima Sur - Santiago de Surco	1	34	1.627	282.034
<b>TOTAL</b>			<b>888</b>	<b>36.740</b>	<b>6.358.317</b>

Fuente: GOECOR-ONPE



#### 4.2.2. Asistencia y supervisión

La supervisión electoral tuvo como objetivo garantizar la ejecución eficiente de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013. Se realizó de manera presencial durante el desarrollo de las actividades electorales programadas en el plan de acción de las 16 ODPE y en el plan de acción a nivel distrital.

##### La supervisión electoral

La supervisión electoral consistió en verificar el cumplimiento de las actividades electorales programadas en el plan de acción de las ODPE, garantizando que dichas actividades se ejecuten de manera correcta y oportuna. Como resultado de la supervisión, se logró identificar oportunidades de mejora en la ejecución de los planes de acción y las situaciones que podrían poner en riesgo la organización y el desarrollo del proceso electoral. En estos casos, la supervisión electoral, en coordinación con la Subgerencia de Operaciones Electorales Desconcentradas (SGODES), propuso medidas para corregir la distorsión, logrando la ejecución de las actividades electorales.

La supervisión electoral se brindó de manera presencial en dos niveles: el primero a cargo de los supervisores electorales, quienes fueron asignados a razón de uno, dos, tres o cuatro responsables por ODPE, y el segundo nivel a cargo del personal de la GOECOR. El encargado y los coordinadores de la supervisión electoral, desde la sede central, monitorearon vía telefónica, correo electrónico o por otros medios disponibles, a los supervisores electorales distribuidos en las dieciséis (16) ODPE.

Para el cumplimiento de sus actividades, la supervisión electoral utilizó el cronograma electoral de las ODPE y los documentos del sistema de gestión de la calidad. Las visitas a las sedes distritales fueron permanentes, en las que se entrevistaron con el personal de la oficina: jefe de la ODPE, administrador, capacitador, coordinador distrital y coordinadores de local de votación.

Las actividades y tareas supervisadas fueron: la implementación e instalación de la ODPE, la contratación y capacitación del personal, el sorteo y la publicación provisional y definitiva de la relación de miembros de mesa, la publicación de los carteles para el trámite de solicitudes de excusas y justificaciones de inasistencia al cargo, la entrega de credenciales y capacitación, la verificación de locales de votación y la asignación de mesas de sufragio.

El jefe nacional de la ONPE, Dr. Mariano Cucho Espinoza, participó en las diversas etapas del proceso, entre ellas, la supervisión del simulacro de jornada electoral. En el caso de la imagen 4.2, se le observa en un local de votación acompañado del presidente del JNE, Dr. Francisco Távora Córdova, y del Secretario General de Transparencia, Gerardo Távora Castillo.

**Imagen N.º 4.2. Supervisión del simulacro de jornada electoral con JNE y Transparencia**



Fuente: OGC-ONPE.

El despliegue de personal encargado de la supervisión electoral fue como sigue:

**CUADRO N.º 4.3. CONFORMACIÓN DE LA SUPERVISIÓN ELECTORAL A LAS ODPE**

ENCARGADO	COORDINADOR	ZONA	ODPE	N.º SUPERVISORES
1 encargado	1 coordinador	Norte	Puente Piedra	1
			Los Olivos	1
			San Martín de Porres	2
			Comas	2
			Norte	2
			Jesús María	2
			Miraflores	2
			Pueblo Libre	2
			San Isidro	2
	1 coordinador	Sur	Ate	2
			San Juan de Lurigancho	4
			Santa Anita	2
			San Borja	1
			San Juan de Miraflores	2
			Santiago de Surco	2
		Villa María del Triunfo	3	

Fuente: ACE, GIEE-ONPE. Elaboración: ONPE



## 5. Resultados del proceso electoral



A nivel de indicadores de gestión

**CUADRO N.º 5.1. CONSOLIDADO GENERAL DE INDICADORES DEL PROCESO ELECTORAL - CPR DE MARZO 2013**

N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	EJECUTADA			RESPONSABLE
					NUMERADOR	DENOMINADOR	EJECUTADO	
1	Porcentaje de actas procesadas hasta las 7:00 a.m. del día de la jornada electoral	Número de actas procesadas hasta las 7:00 a.m. del día siguiente de la elección * 100	Porcentaje	60 %	10.961	36.740	29,83 %	GSIE
		N.º total de actas						
2	Porcentaje de miembros de mesa capacitados	Número de miembros de mesa capacitados * 100	Porcentaje	60 %	104.749	220.440	47,52 %	GIEE
		Total de miembros de mesa (titulares y suplentes)						
3	Porcentaje de electores capacitados para sufragar	Número de electores capacitados para sufragar * 100	Porcentaje	30 %	1.417.605	6.358.317	22,30 %	GIEE
		Número total de electores						
4	Entrega de credenciales a miembros de mesa hasta el día anterior a la elección	Total de credenciales entregadas hasta el día anterior a la elección * 100	Porcentaje	80 %	163.349	220.440	74,10 %	GOECOR
		Total de miembros de mesa (titulares y suplentes)						
5	Porcentaje de electores que recibieron información a través de medios de difusión masivos	Personas encuestadas que recibieron información de ONPE	Porcentaje	75 %	474	510	93 %	OGC
		Personas entrevistadas						

Fuente: Fichas del indicador de cada gerencia responsable de reportar. Elaboración: OGPP-ONPE.

## 5.1 Análisis de indicadores de gestión

### a. Porcentaje de actas procesadas hasta las 7:00 a. m. del día de la jornada electoral

Meta programada	60,00 %
Meta alcanzada	29,83 %

El porcentaje total de actas procesadas a nivel de las ODPE de Lima Metropolitana estuvo por debajo de la meta programada. Puede apreciarse en el cuadro desagregado que la ODPE Lima Norte-Los Olivos obtuvo mayor porcentaje de actas procesadas, que representó un 42,84 % respecto a las demás; mientras que la ODPE Villa María del Triunfo obtuvo el menor porcentaje, que fue el 22,95 % del total.

**CUADRO N.º 5.2. ACTAS PROCESADAS HASTA LAS 7:00 A. M. DEL 18/03, SEGÚN ODPE**

N.º	ODPE	TOTAL DE ACTAS POR ODPE	ACTAS PROCESADAS HASTA LAS 7:00 A. M.	(%) ACTAS PROCESADAS HASTA LAS 7:00 A. M.
1	LIMA NORTE - PUENTE PIEDRA	1.116	383	34,32 %
2	LIMA NORTE - LOS OLIVOS	1.445	619	42,84 %
3	LIMA NORTE - SAN MARTÍN DE PORRES	2.627	850	32,36 %
4	LIMA NORTE - COMAS	3.047	762	25,01 %
5	LIMA NORTE - INDEPENDENCIA	1.904	528	27,73 %
6	LIMA CENTRO - JESÚS MARÍA	3.018	840	27,83 %
7	LIMA CENTRO - PUEBLO LIBRE	2.084	797	38,24 %
8	LIMA SUR - SAN BORJA	1.626	413	25,40 %
9	LIMA SUR - SANTIAGO DE SURCO	1.627	465	28,58 %
10	LIMA CENTRO - SAN ISIDRO	1.591	577	36,27 %
11	LIMA CENTRO - MIRAFLORES	2.224	804	36,15 %
12	LIMA SUR - SAN JUAN DE MIRAFLORES	2.303	812	35,26 %
13	LIMA SUR - VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	3.094	710	22,95 %
14	LIMA ESTE - ATE	2.874	706	24,57 %
15	LIMA ESTE - SANTA ANITA	1.763	491	27,85 %
16	LIMA ESTE - SAN JUAN DE LURIGANCHO	4.397	1.204	27,38 %
<b>TOTAL</b>		<b>36.740</b>	<b>10.961</b>	<b>29,83 %</b>

## b. Porcentaje de miembros de mesas capacitados

Meta programada	60,00 %
Meta alcanzada	47,52 %

El resultado del indicador muestra el 47,52 % de miembros de mesa capacitados, que representa a 104.749 ciudadanos elegidos para ejercer el cargo. El resultado está por debajo de la meta planteada. Sin embargo, de manera individual, las ODPE que lograron superar la meta fueron: Lima Este-San Juan de Lurigancho, con un 60,81 % de miembros de mesa capacitados, y Lima Norte-Comas, con un 60,14 %. En cambio, la ODPE Lima Sur-San Borja, que posee la menor cantidad de miembros de mesa en su jurisdicción, ha sido la que, en términos porcentuales y absolutos, obtuvo el menor nivel con 3.286 miembros de mesa capacitados, lo que representó un 33,68 % del total de esta ODPE.

## CUADRO N.º 5.3. DETALLE POR ODPE RESPECTO A MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS

N.º	ODPE	TOTAL DE MIEMBROS DE MESA	TOTAL DE MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS	% MM CAPACITADOS
1	Lima Este - San Juan de Lurigancho	26.382	16.043	60,81 %
2	Lima Norte - Comas	18.282	10.995	60,14 %
3	Lima Norte - Independencia	11.424	6.478	56,71 %
4	Lima Este - Ate	17.244	9.688	56,18 %
5	Lima Sur - Villa María del Triunfo	18.564	10.308	55,53 %
6	Lima Norte - Los Olivos	8.670	4.405	50,81 %
7	Lima Norte - Puente Piedra	6.696	3.370	50,33 %
8	Lima Sur - San Juan de Miraflores	13.818	6.272	45,39 %
9	Lima Sur - Santiago de Surco	9.762	4.282	43,86 %
10	Lima Centro - Jesús María	18.108	7.284	40,23 %
11	Lima Centro - San Isidro	9.546	3.687	38,62 %
12	Lima Centro - Pueblo Libre	12.504	4.720	37,75 %
13	Lima Este - Santa Anita	10.578	3.736	35,32 %
14	Lima Centro - Miraflores	13.344	4.686	35,12 %
15	Lima Norte - San Martín de Porres	15.762	5.509	34,95 %
16	Lima Sur - San Borja	9.756	3.286	33,68 %
<b>Total</b>		<b>220.440</b>	<b>104.749</b>	<b>47,52 %</b>

Fuente: ACE, GIEE-ONPE. Elaboración: ONPE

c. Porcentaje de electores capacitados para sufragar

Meta programada	30,00 %
Meta alcanzada	22,30 %

El resultado del indicador muestra que el 22,30 % de electores fueron capacitados, los cuales suman un total de 1.417.605 ciudadanos, cifra que no alcanza la meta planteada. Sin embargo, se puede apreciar, a nivel desagregado, que algunas ODPE sí lograron alcanzar y superar la meta, como es el caso de Lima Sur-Santiago de Surco, Lima Norte-Independencia, Lima Centro-San Isidro y Lima Este-San Juan de Lurigancho. Estos distritos son, a su vez, los que cuentan con una alta densidad de población electoral.

**CUADRO N.º 5.4. DETALLE POR ODPE RESPECTO A ELECTORES INFORMADOS**

N.º	ODPE	TOTAL DE ELECTORES	TOTAL DE ELECTORES CAPACITADOS	% ELECTORES CAPACITADOS
01	Lima Este - San Juan de Lurigancho	776.795	286.232	36,85 %
02	Lima Centro - San Isidro	271.687	97.576	35,91 %
03	Lima Norte - Independencia	318.258	111.059	34,90 %
04	Lima Sur - Santiago de Surco	282.034	84.599	30,00 %
05	Lima Este - Santa Anita	317.923	95.219	29,95 %
06	Lima Norte - Los Olivos	259.660	64.920	25,00 %
07	Lima Este - Ate	494.045	110.949	22,46 %
08	Lima Sur - San Juan de Miraflores	410.410	79.993	19,49 %
09	Lima Norte - Puente Piedra	200.912	38.809	19,32 %
10	Lima Centro - Jesús María	503.293	95.665	19,01 %
11	Lima Sur - San Borja	263.225	48.558	18,45 %
12	Lima Norte - Comas	527.194	91.625	17,38 %
13	Lima Centro - Pueblo Libre	356.858	50.869	14,25 %
14	Lima Centro - Miraflores	383.925	53.822	14,02 %
15	Lima Sur - Villa María del Triunfo	547.140	61.051	11,16 %
16	Lima Norte - San Martín de Porres	444.958	46.659	10,49 %
<b>TOTAL</b>		<b>6.358.317</b>	<b>1.417.605</b>	<b>22,30 %</b>

Fuente: Fichas del indicador, GIEE-ONPE

## d. Entrega de credenciales a miembros de mesa hasta el día anterior a la elección

Meta programada	80,00 %
Meta alcanzada	74,10 %

El resultado del indicador muestra que se logró entregar el 74,10 % del total de credenciales, es decir, 163.349 ciudadanos fueron notificados sobre su función el día 17 de marzo. El resultado no llegó a la meta programada. Sin embargo, las ODPE Lima Norte-Puente Piedra y Lima Norte-Los Olivos lograron cumplir y superar la meta propuesta.

## CUADRO N.º 5.5. DETALLE POR ODPE RESPECTO A CREDENCIALES ENTREGADAS

N.º	ODPE	TOTAL DE CREDENCIALES	CREDENCIALES ENTREGADAS	% CREDENCIALES ENTREGADAS
1	Lima Norte - Puente Piedra	6.696	5.575	83,26 %
2	Lima Norte - Los Olivos	8.670	6.963	80,31 %
3	Lima Sur - Villa María del Triunfo	18.564	14.720	79,29 %
4	Lima Sur - Santiago de Surco	9.762	7.697	78,85 %
5	Lima este - San Juan de Lurigancho	26.382	20.369	77,21 %
6	Lima Norte - San Martín de Porres	15.762	12.115	76,86 %
7	Lima Norte - Independencia	11.424	8.484	74,26 %
8	Lima Centro - Pueblo Libre	12.504	9.227	73,79 %
9	Lima Norte - Comas	18.282	13.390	73,24 %
10	Lima Sur - San Juan de Miraflores	13.818	9.993	72,32 %
11	Lima Sur - San Borja	9.756	7.028	72,04 %
12	Lima este - Ate	17.244	12.395	71,88 %
13	Lima Centro - Jesús María	18.108	12.565	69,39 %
14	Lima este - Santa Anita	10.578	7.261	68,64 %
15	Lima Centro - Miraflores	13.344	9.098	68,18 %
16	Lima Centro - San Isidro	9.546	6.469	67,77 %
<b>Total general</b>		<b>220.440</b>	<b>163.349</b>	<b>74,10 %</b>

e. Porcentaje de electores que recibieron información a través de medios de difusión masivos

Meta programada	75,00 %
Meta alcanzada	93,00 %

El resultado del indicador muestra la opinión de los ciudadanos entrevistados por la empresa encuestadora. El cuadro muestra que los ciudadanos recibieron mayor información a través de las noticias y la publicidad de la ONPE en medios de comunicación. En cambio, se obtuvieron menores porcentajes a través de publicidad de la ONPE en exterior (vallas, paneles, buses), materiales de difusión de la ONPE (folletos y afiches) y actividades en las calles, mercados, playas o centros comerciales, así como por la línea gratuita Fono ONPE y el correo electrónico. Por otro lado, el 7 %, que representa a 36 de los 510 entrevistados, no recibió información de ONPE o no precisa si la recibieron. La pregunta y los porcentajes de respuestas alcanzados por cada alternativa se presentan a continuación:

**Pregunta de encuesta:**

¿A través de cuál de las siguientes alternativas ha recibido información de la ONPE sobre la realización de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013?

**CUADRO N.º 5.6. PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE LA INFORMACIÓN DADA POR LA ONPE**

ALTERNATIVAS	PORCENTAJE DE RESPUESTAS
Noticias	58 %
Publicidad de la ONPE en medios de comunicación	43 %
Publicidad de la ONPE en exterior (vallas, paneles, buses)	14 %
Materiales de difusión de la ONPE (folletos y afiches)	13 %
Web de la ONPE (www.onpe.gob.pe)	11 %
Redes sociales	6 %
Actividades en las calles, mercados, playas o centros comerciales	6 %
Línea gratuita Fono ONPE 0800-20-100	2 %
Correo electrónico	1 %
No he recibido información de la ONPE sobre la consulta popular de revocatoria	4 %
No precisa	3 %

Fuente: Resultado de la encuesta realizada por Ipsos Perú.

La muestra representa a 510 ciudadanos entrevistados de diversas edades. El estudio tiene un margen de error de 4,3%, con un nivel de confianza de 95 % y varianza máxima en las proporciones poblacionales ( $p = 0,5$ ). Fue realizado del 20 al 22 de marzo de 2013 en Lima Metropolitana.

## 5.2 Resultado de la consulta en Lima Metropolitana

El 100 % de actas procesadas y contabilizadas dio como resultado que:

- Para la alcaldía de Lima Metropolitana, los votos válidos por el NO alcanzaron los 2.548.791, resultando mayor que los votos a favor del SÍ que sumaron 2.431.807.
- Para el caso de los regidores provinciales, en 22 de ellos la opción SÍ obtuvo más alta votación y en 17 de ellos la opción NO tuvo el número de votos más alto.
- El 6,4 % de los votos fueron nulos o en blanco para el nivel provincial.
- Cabe señalar que 6.879 actas fueron anuladas<sup>9</sup>.

(9) Contabilizadas anuladas: Todas aquellas actas contabilizadas en las que los votos, de por lo menos una autoridad en consulta, han sido anulados.

**CUADRO N.º 5.7. RESULTADOS DE LA CPR - PROVINCIAL**

N.º	AUTORIDADES EN CONSULTA	VOTOS				
		SÍ	NO	EN BLANCO	NULOS	TOTAL
1	SUSANA MARÍA DEL CARMEN VILLARÁN DE LA PUENTE	2.431.807	2.548.791	144.215	197.408	5.322.221
2	EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ	2.360.579	2.294.304	450.119	217.219	5.322.221
3	MARISA GLAVE REMY	2.353.230	2.285.023	466.582	217.386	5.322.221
4	RAFAEL EDUARDO GARCÍA MELGAR	2.345.751	2.278.185	483.801	214.484	5.322.221
5	PERFECTO VÍCTOR RAMÍREZ CIFUENTES	2.343.066	2.271.850	491.816	215.489	5.322.221
6	ZOILA ELENA REÁTEGUI BARQUERO	2.336.400	2.271.134	497.640	217.047	5.322.221
7	LUIS VALER CORONADO	2.341.132	2.254.401	503.389	223.299	5.322.221
8	MARCO ANTONIO ZEVALLOS BUENO	2.330.520	2.260.039	510.160	221.502	5.322.221
9	SIGIFREDO MARCIAL VELÁSQUEZ RAMOS	2.325.192	2.256.765	519.106	221.158	5.322.221
10	VICTORIA DE SOTOMAYOR COTRADO	2.321.398	2.257.058	524.908	218.857	5.322.221
11	LUISA MERCEDES MARTÍNEZ CORNEJO	2.314.745	2.254.657	530.163	222.656	5.322.221
12	DORA BEATRIZ HERNANDO SÁNCHEZ	2.310.662	2.252.663	537.265	221.631	5.322.221
13	INÉS CECILIA RODRÍGUEZ VELÁSQUEZ	2.308.359	2.249.509	543.419	220.934	5.322.221
14	JOSÉ LIBORIO ESTEVES ROBLES	2.308.659	2.241.661	550.272	221.629	5.322.221
15	MÓNICA GISELLA ERAZO TRUJILLO	2.301.030	2.245.216	555.337	220.638	5.322.221
16	MANUEL ABELARDO CÁRDENAS MUÑOZ	2.298.607	2.238.177	563.251	222.186	5.322.221
17	CAYO TITO QUILLAS	2.310.885	2.226.520	566.980	217.836	5.322.221
18	OLGA CELINDA MORÁN ARAUJO	2.294.196	2.236.220	573.118	218.687	5.322.221
19	RONALD GONZALES PINEDA	2.290.098	2.231.116	579.733	221.274	5.322.221
20	MAIA LIBERTAD ROJAS BRUCKMANN	2.279.034	2.223.533	587.533	232.121	5.322.221
21	PEDRO JAVIER LÓPEZ TORRES TUBBS	2.187.999	2.181.629	712.051	240.542	5.322.221
22	HERNÁN NÚÑEZ GONZALES	2.169.000	2.174.300	747.200	231.721	5.322.221
23	WALTER ARCESIO GUILLÉN CASTILLO	2.154.070	2.183.912	754.369	229.870	5.322.221
24	JAIME EDUARDO SALINAS LÓPEZ TORRES	2.167.292	2.168.569	755.600	230.760	5.322.221
25	EDGARDO RENÁN DE POMAR VIZCARRA	2.144.836	2.182.506	760.776	234.103	5.322.221
26	JOSÉ ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ	2.169.235	2.158.792	762.740	231.454	5.322.221
27	MÓNICA EMPERATRIZ SARAVIA SORIANO	2.139.833	2.185.507	766.871	230.010	5.322.221
28	JORGE RAFAEL VILLENA LARREA	2.139.278	2.182.570	769.666	230.707	5.322.221
29	LUZ MARÍA DEL PILAR FREITAS ALVARADO	2.140.377	2.186.073	772.471	223.300	5.322.221
30	PABLO ALBERTO SECADA ELGUERA	2.138.762	2.179.867	774.967	228.625	5.322.221
31	LUIS MANUEL CASTAÑEDA PARDO	2.285.193	2.020.854	749.451	266.723	5.322.221
32	TERESA DE JESÚS CANOVA SARANGO	2.137.531	2.174.790	779.049	230.851	5.322.221
33	ALBERTO VALENZUELA SOTO	2.139.985	2.176.361	781.864	224.011	5.322.221
34	ÓSCAR JAVIER IBÁÑEZ YAGUI	2.137.264	2.176.098	784.360	224.499	5.322.221
35	LUIS FELIPE CALVIMONTES BARRÓN	2.137.205	2.172.572	786.220	226.224	5.322.221
36	RUBÉN SANTIAGO GAVINO SÁNCHEZ	2.138.480	2.174.501	788.137	221.103	5.322.221
37	IVÁN BECERRA HURTADO	2.137.268	2.171.652	790.161	223.140	5.322.221
38	GERMÁN RICARDO APARICIO LEMBCKE	2.134.975	2.168.412	791.690	227.144	5.322.221
39	FERNÁN ROMANO ALTUVE-FEBRES LORES	2.153.641	2.155.014	787.701	225.865	5.322.221
40	LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA	2.139.097	2.159.497	792.612	231.015	5.322.221

Imagen N.º 5.1. El Sistema Electoral Peruano da los resultados de la consulta



Fuente: OGC-ONPE.



Por primera vez en la historia del Sistema Electoral Peruano, el JNE, la ONPE y el RENIEC dando juntos los resultados de un proceso electoral.

Fuente: OGC-ONPE.

Al finalizar el conteo de actas, los tres entes del Sistema Electoral Peruano (la ONPE, dirigida por su jefe nacional Dr. Mariano Cucho Espinoza; el JNE, presidido por el Dr. Francisco Távora Córdova, y el RENIEC, dirigido por su jefe nacional Dr. Jorge Yrivarren Lazo) demostraron su liderazgo y capacidad de trabajo en equipo, fortaleciendo aún más el sistema democrático.

### 5.3 Resultados de la consulta a nivel distrital

El 100 % de actas procesadas y contabilizadas en el distrito de Ate dio el siguiente resultado:

- La opción SÍ a la revocatoria del regidor sometido a consulta alcanzó los 167.324 votos; mientras que la opción NO llegó a 109.743 votos.
- 19 actas fueron anuladas en el distrito de Ate.

El 100 % de actas procesadas y contabilizadas en el distrito de Pucusana dio como resultado:

- Los votos a favor del SÍ a la revocatoria de los dos regidores sometidos a consulta alcanzaron mayor cantidad que la opción NO.

**CUADRO N.º 5.8. RESULTADOS DE LA CPR -DISTRITAL**

1V	DISTRITO	AUTORIDADES EN CONSULTA	VOTOS				
			SÍ	NO	EN BLANCO	NULOS	TOTAL
1	ATE	SIMÓN ORTIZ TALAVERANO	167.324	109.743	6.627	11.498	295.192
2	PUCUSANA	MARTÍN CARRILLO VÉLIZ	3.472	2.893	87	132	6.584
3	PUCUSANA	BEATRIZ MELIZA MORA CHUMPITAZ	3.470	2.824	155	135	6.584

Fuente: GSIE-ONPE



Finalizado el proceso electoral, el jefe de la ONPE, Dr. Mariano Cucho Espinoza, realizó el balance del proceso electoral y los resultados obtenidos, junto a los representantes del Sistema Electoral Peruano y especialistas invitados. Del mismo modo, se reunió con los representantes de la PNP para evaluar el desarrollo del proceso de consulta respecto al orden y seguridad, así como con los gerentes y subgerentes de la ONPE, con quienes trató acerca de los procesos internos de trabajo y su repercusión en las metas institucionales.

Imagen N.º 5.2. Balance del proceso electoral



Fuente: OGC-ONPE.



Fuente: OGC-ONPE.

## Lo que dejó esta experiencia electoral

De modo general, en las matrices siguientes se presentan las principales estrategias utilizadas para la ejecución de la consulta, los logros obtenidos en el desarrollo del proceso, así como las oportunidades de mejora, los resultados positivos alcanzados y los impactos generados en relación con la imagen institucional y percepción ciudadana.

### PRINCIPALES ESTRATEGIAS UTILIZADAS

- Debido a la complejidad del proceso, se instalaron 16 ODPE, organizadas en 888 locales de votación. Para ello, se utilizaron criterios de continuidad espacial, cantidad de electores y accesibilidad a locales.
- La capacitación a actores electorales fue desarrollada intensamente, dado que los plazos fueron reducidos. Se capacitó principalmente a los miembros de mesa y electores, sin dejar de lado a los personeros, medios de comunicación y FF.AA. y PNP.
- La estrategia comunicacional de difusión del proceso tuvo resultados positivos, utilizando material informativo en centros de estudios estatales y privados, centros comerciales, playas, plazas y lugares de alta concurrencia de público. Los medios de transporte, las instituciones públicas y empresas aliadas apoyaron también en la difusión.
- Otra estrategia comunicacional fue mantener permanente contacto con los usuarios, vía telefónica, correo electrónico, Facebook, Twitter y página web, llegando a los lugares más apartados de la ciudad a través de los medios de prensa, radio y televisión.
- La central de soporte de la ONPE realizó el monitoreo del desarrollo del proceso, absolviendo dudas y agilizando decisiones operativas que debían ser tomadas en las ODPE, con un manejo adecuado de la información.
- La seguridad antes y durante el proceso electoral, así como el traslado del material electoral, estuvo garantizada por las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, evitando cualquier evento que ponga en riesgo la jornada electoral.
- La participación de aliados estratégicos como las Universidades Nacionales, EsSalud, Ministerio de Educación, CONADIS, entre otros, permitieron mejorar el desempeño institucional.
- El día libre compensable otorgado por el Ejecutivo a los miembros de mesa que se desempeñaron como tales durante la jornada electoral generó actitudes positivas, pues el 95 % de miembros de mesa fueron titulares (69 %) o suplentes. Solo un 5 % fue «tomado de la cola».

### LOGROS OBTENIDOS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO

- Debido a la complejidad del proceso, se instalaron 16 ODPE, organizadas en 888 locales de votación. Para ello, se utilizaron criterios de continuidad espacial, cantidad de electores y accesibilidad a locales.
- La capacitación a actores electorales fue desarrollada intensamente, dado que los plazos fueron reducidos. Se capacitó principalmente a los miembros de mesa y electores, sin dejar de lado a los personeros, medios de comunicación y FF.AA. y PNP.
- La estrategia comunicacional de difusión del proceso tuvo resultados positivos, utilizando material informativo en centros de estudios estatales y privados, centros comerciales, playas, plazas y lugares de alta concurrencia de público. Los medios de transporte, las instituciones públicas y empresas aliadas apoyaron también en la difusión.
- Otra estrategia comunicacional fue mantener permanente contacto con los usuarios, vía telefónica, correo electrónico, Facebook, Twitter y página web, llegando a los lugares más apartados de la ciudad a través de los medios de prensa, radio y televisión.
- La central de soporte de la ONPE realizó el monitoreo del desarrollo del proceso, absolviendo dudas y agilizando decisiones operativas que debían ser tomadas en las ODPE, con un manejo adecuado de la información.
- La seguridad antes y durante el proceso electoral, así como el traslado del material electoral, estuvo garantizada por las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, evitando cualquier evento que ponga en riesgo la jornada electoral.
- La participación de aliados estratégicos como las Universidades Nacionales, EsSalud, Ministerio de Educación, CONADIS, entre otros, permitieron mejorar el desempeño institucional.
- El día libre compensable otorgado por el Ejecutivo a los miembros de mesa que se desempeñaron como tales durante la jornada electoral generó actitudes positivas, pues el 95 % de miembros de mesa fueron titulares (69 %) o suplentes. Solo un 5 % fue «tomado de la cola».



## RESULTADOS POSITIVOS

- La ONPE organizó y ejecutó de manera exitosa la «Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013» realizada por primera vez en el ámbito provincial de Lima Metropolitana para decidir la destitución o permanencia de sus autoridades municipales.

- El cómputo final de resultados fue entregado oportunamente, teniendo en cuenta su mayor complejidad, en comparación con anteriores actas de escrutinio utilizadas en procesos pasados, reduciéndose notoriamente el tiempo de entrega del resultado final de actas procesadas y contabilizadas.

- El JNE, la ONPE y el RENIEC tuvieron un trabajo conjunto, articulando esfuerzos y generando un nivel de coordinación de acciones que favorecieron el desarrollo del proceso electoral y contribuyeron a que este alcance un resultado exitoso.



## IMPACTOS GENERADOS

- El resultado final reflejó fielmente la voluntad popular, lo cual fue ratificado por la misión de observadores internacionales. Los actores participantes de la consulta recibieron con credibilidad y respeto el cómputo final de resultados.

- La confianza ciudadana se vio reflejada en la percepción positiva de la población, quienes de manera general estuvieron satisfechos con el desempeño de la ONPE y con los resultados obtenidos, percibiéndose la relación positiva inversa: a menor tiempo de entrega de resultados, mayor confianza.

- Un estudio externo, realizado por una reconocida investigadora de mercado, señaló que el 56 % del total de entrevistados calificó como «muy bueno» o «bueno» el trabajo realizado por la ONPE en la organización de la CPR de marzo 2013.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

- El personal ODPE logró llevar adelante el proceso electoral. El reclutamiento, selección y contratación de estas personas permitió el éxito de la jornada. Sin embargo, se deben tomar en cuenta los términos de referencia y condiciones mínimas requeridas, debido a que en varias ODPE hubo deserción laboral, lo que motivó a doblar esfuerzos para suplir la necesidad del servicio hasta la contratación y capacitación del nuevo personal.

- Un acta redigitada afecta directamente el tiempo de procesamiento del 100 % de las actas, incrementa las horas-hombre utilizadas en la digitación y no se refleja en los porcentajes de avance, siendo necesario incidir principalmente en la mejor grafía de los miembros de mesa y en no utilizar lapiceros con tinta muy tenue.

- Debido a errores en la suma de las actas, ilegibilidad de números por escritura ambigua o ininteligible, trazo muy tenue de tinta del lapicero, entre otros, el 46 % de actas electorales fueron observadas y enviadas al JEE para su absolución y conteo final en los centros de cómputo ODPE.

- Dado que existen muchos DNI con grupos de votación con un solo elector o asignados, por orden de inscripción a nivel distrital, secuencialmente al grupo donde está pendiente completar los 200 ciudadanos como mínimo y los 300 como máximo, sería conveniente evaluar la posibilidad de solicitar a la entidad competente que pueda establecer los grupos de votación georreferenciados según lugar de residencia más cercano al local de votación. Con ello se incrementaría la participación electoral.

# Datos e información consultada

## >> LEYES Y RESOLUCIONES

### Constitución Política del Perú.

<b>Ley N.º 26300,</b>	Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, 1994.
<b>Ley N.º 26487,</b>	Ley Orgánica de la ONPE, 1995.
<b>Ley N.º 26859,</b>	Ley Orgánica de Elecciones, 1997.
<b>Ley N.º 27408,</b>	Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, adultos mayores, en lugares de atención al público, 2001.
<b>Ley N.º 27683,</b>	Ley de Elecciones Regionales, 2002.
<b>Ley N.º 27764,</b>	Ley que permite la inscripción de nuevos ciudadanos durante procesos electorales, 2002.
<b>Ley N.º 27972,</b>	Ley Orgánica de Municipalidades, 2003.
<b>Ley N.º 27706,</b>	Ley que precisa la competencia de verificación de firmas para el ejercicio de los derechos políticos, 2002.
<b>Ley N.º 28480,</b>	Ley de reforma de los artículos 31.º y 34.º de la Constitución Política del Perú, que otorga el derecho al voto a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales, 2005.
<b>Ley N.º 28983,</b>	Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, 2007.
<b>Ley N.º 29313,</b>	Ley que modifica la Ley N.º 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos, 2009.
<b>Ley N.º 29478,</b>	Ley que establece el otorgamiento de facilidades para la emisión del voto de las personas con discapacidad, 2009.
<b>Ley N.º 29812,</b>	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
<b>Ley N.º 29973,</b>	Ley General de la Persona con Discapacidad, 2012.
<b>Decreto Legislativo N.º 1017,</b>	que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
<b>Resolución Jefatural N.º 197-2012 ONPE,</b>	Diseño de cédulas.
<b>Resolución Jefatural N.º 198-2012-J/ONPE,</b>	que aprueba la conformación de dieciséis ODPE para la organización y ejecución de la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de Marzo 2013.
<b>Resolución Jefatural N.º 210-2012 ONPE,</b>	Aprobación de catálogo de materiales.
<b>Resolución Jefatural N.º 214-2012 ONPE,</b>	Aprobación de modelos definitivos de cédulas.
<b>Resolución Jefatural N.º 228-2012 ONPE,</b>	Plan Operativo Electoral.
<b>Resolución Jefatural N.º 287-2012 JNAC/RENIEC,</b>	Cierre del padrón electoral.
<b>Resolución N.º 1000-2012-JNE,</b>	que convoca a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
<b>Resolución N.º 1068-2012-JNE,</b>	que convoca a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales de los distritos de Ate y Pucusana, de la provincia y departamento de Lima.
<b>Resolución N.º 1073-2012-JNE,</b>	Nombres de autoridades en consulta.
<b>Resolución Gerencial N.º 001-2013 GOECOR.ONPE,</b>	Plan de Acción.
<b>Resolución Jefatural N.º 002-2013 ONPE,</b>	Jefes y administradores ODPE.
<b>Resolución Jefatural N.º 004-2013 ONPE,</b>	Aprobación del Presupuesto Analítico ODPE.
<b>Resolución Jefatural N.º 027-2013 ONPE,</b>	Relación de coordinadores de local de votación.
<b>Resolución Jefatural N.º 037-2013 ONPE,</b>	Servicio de habilitación, acondicionamiento y logística informática.
<b>Resolución N.º 1166-2012-JNE,</b>	donde se precisa que las nuevas elecciones municipales que convoque el Poder Ejecutivo como consecuencia de los procesos de consulta popular de revocatoria deberán involucrar solo los cargos de las autoridades cuyo mandato fue revocado.
<b>Resolución N.º 1188-2012-JNE,</b>	Aprobación de padrón electoral.

## >> INFORMES DE RESULTADOS Y REPORTE

### ONPE

- 2002** Perú: CPR 2001. Lima: Serie Informe de Resultados, ONPE.
- 2006** Perú: CPR 2005 y EMC 2005. Lima: Serie Informe de Resultados, ONPE.
- 2009** Perú: CPR 2008. Lima: Serie Informe de Resultados, ONPE.
- 2010a** Perú: CPR 2009 y NEM 2009. Lima: Serie Informe de Resultados, ONPE.
- 2010b** Revocatorias. Lima: Serie Reporte de Procesos y Consultas N.º 1, ONPE.
- 2012** Perú. Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Huacachi.  
Lima: Serie Reporte de Procesos y Consultas N.º 1, ONPE.





*Hacemos que tu voto cuente*

[www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)  
[informes@onpe.gob.pe](mailto:informes@onpe.gob.pe)  
Teléfono: 01-417 0630

